



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Segundo Período Extraordinario de Sesiones Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

31 de Agosto del Año 2004.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Conforme a la Convocatoria emitida por la Diputación Permanente, se celebra esta Reunión Preparatoria con intervención del Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la propia Diputación Permanente, para el efecto de elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Segundo Período Extraordinario correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Para dar inicio a los trabajos de esta reunión preparatoria, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Andrés García Villa, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 33 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta reunión.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Entonces, habiendo quórum se declara abierta reunión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la elección de la mesa directiva que estará en funciones en el Período Extraordinario de Sesiones convocado para esta fecha, informándose que para este efecto se determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente:	Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.
Vicepresidente:	Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.
Vicepresidente:	Diputado José Luis Triana Sosa.
Secretario:	Diputado José Andrés García Villa.
Secretario:	Diputado Francisco Ortiz del Campo.
Secretario:	Diputado José Angel Pérez Hernández.
Secretario:	Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Asimismo de acuerdo a la votación que se hará en este caso, la Presidencia señala que en observancia en lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y los Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que se vote.

Para proceder a lo indicado se solicita a las Diputadas y Diputados que utilizando el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, pidiéndose

asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación Diputado Presidente es: 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, se integrará en la siguiente forma:

Presidente: Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.
Vicepresidente: Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.
Vicepresidente: Diputado José Luis Triana Sosa.
Secretario: Diputado José Andrés García Villa.
Secretario: Diputado Francisco Ortiz del Campo.
Secretario: Diputado José Angel Pérez Hernández.
Secretario: Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos de esta reunión preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de los trabajos del Período Extraordinario de Sesiones convocado para esta fecha, por lo que se pide a los Diputados electos como Vicepresidentes que ocupen sus lugares en esta mesa.

Antes de continuar con los trabajos de la reunión, de la Sesión Extraordinaria solicito a los presentes tomen sus lugares a efecto de continuar con los trabajos y además se descubran, si son tan amables, su cabeza por estar frente al Lábaro Patrio y en un salón solemne.

Quiero informarles que en la parte de arriba también están disponibles asientos para que puedan instalarse los ciudadanos que nos acompañan en esta sesión.

Vamos a dar inicio al Segundo Período de Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, en esta sesión fungirán como Secretarios los Diputados José Andrés García Villa y Francisco Ortiz del Campo.

Según lo señalado a continuación procederemos a confirmar la asistencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que nuevamente se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, solicitándole respetuosamente al Diputado Secretario José Andrés García Villa, que tome nota de la asistencia e informe de lo que corresponda.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva dar lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Convocatoria para la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 73 de la Constitución Política del Estado y los artículos 4, 55 y 69 de la Ley Orgánica del propio Congreso acordó expedir la siguiente Convocatoria:

Primero: Se convoca a los Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para celebrar un Período Extraordinario de Sesiones que iniciará a las 10 horas del día 31 de agosto del año 2004.

Segundo: En este Período Extraordinario de Sesiones se tratarán los siguientes asuntos.

- * Designación del Presidente y de los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- * Toma de protesta a los ciudadanos designados como Presidente y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- * Trámite de dictámenes que presente la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda con relación a cuentas públicas en entidades estatales y/o municipales.
- * Trámite del dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Tercero: Comuníquese esta Convocatoria al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos procedentes, así como a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para su conocimiento y asistencia al Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca.

Cuarto: Para la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca, se celebrará inicialmente una reunión preparatoria que será dirigida por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente.

**Salón de Sesiones del Congreso del Estado.
En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 24 días del mes de agosto del año 2004.**

**Diputado Presidente,
Miguel Felipe Mery Ayup.**

**Diputado Secretario,
José Andrés García Villa.**

**Diputado Secretario,
Francisco Ortiz del Campo.**

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Para continuar con esta sesión solicito al Diputado Secretario José Andrés García Villa, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Orden del Día para el desarrollo del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

31 de agosto de 2004.

- 1.- Confirmación del quórum legal.
- 2.- Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 5.- Propuesta de la Comisión de Concertación Parlamentaria para la designación del Presidente y de los Consejeros titulares y suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- 6.- Toma de Protesta a las ciudadanas y ciudadanos designados como Presidente y Consejeros titulares y suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- 7.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - B. Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los municipios de Abasolo, Juárez y Progreso, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.
 - C. Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los municipios de Acuña correspondiente al tercer trimestre del año 2003, Allende, Castaños respecto al tercer y cuarto trimestres de 2003; Escobedo correspondiente al cuarto trimestre de 2003; Frontera y Guerrero correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2003; de los municipios de Jiménez y Lamadrid correspondientes al cuarto trimestres de 2003; de los municipios de Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2003; Parras correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2003; Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2003; San Pedro correspondiente al primero y segundo trimestre de 2003; Sierra Mojada correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2003; Viesca correspondiente al cuarto trimestre del 2003; Villa Unión y Zaragoza correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 2003; así como de los organismos públicos descentralizados municipales denominados sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003.
 - D. Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los municipios de Saltillo y Torreón, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2003.
- 8.- Designación de las comisiones de protocolo, que informarán a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.

9.- Clausura del Período Extraordinario de Sesiones y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de la celebración del mismo.

10.- Clausura de la sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para algún comentario, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto, solicitándole nuevamente al Diputado Secretario José Andrés García Villa, que informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 3 ausencias, no votaron, perdón.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias, Diputado nada más confirmar, me dijo 31 votos, son 32.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstención y 3 no votaron.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba entonces por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Habiéndose aprobado el Orden del Día y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se hará la declaración de apertura de este Período Extraordinario de Sesiones, por lo que se pide a las Diputadas y Diputados, así como a todos los presentes se sirvan poner de pie.

"El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy, 31 de agosto del año 2004, el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura". Pueden tomar asiento.

Con relación al siguiente punto del Orden del Día, esta Presidencia informa que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 24 de agosto de 2004, se dio cuenta de la recepción de una propuesta enviada por el Ejecutivo del Estado, para la designación del Presidente y de los Consejeros titulares y suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; disponiéndose que fuera turnada a la Comisión de Concertación Parlamentaria para los efectos procedentes.

En atención de lo señalado, la Comisión de Concertación Parlamentaria formuló una propuesta consensuada para la designación de los mencionados funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Señalado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura a la mencionada propuesta de la Comisión de Concertación Parlamentaria, para hacerla del conocimiento del Pleno.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

La Comisión de Concertación Parlamentaria después de analizar detenidamente las propuestas formuladas por el Ejecutivo del Estado, para la designación del Presidente y de los Consejeros propietarios y suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, determinó proponer al Pleno del Congreso del Estado, que la designación de los mencionados funcionarios, se hiciera en los siguientes términos:

1.- Se propone designar a la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú, para desempeñar por un segundo período el cargo de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

2.- Se propone que la designación de los Consejeros propietarios y suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se haga en la siguiente forma:

Consejeros titulares

- 1.- Lic. Antonio Berchelmann Arizpe.
- 2.- Lic. Manuel Horacio Cavazos Cadena.
- 3.- Lic. Heriberto Fuentes Canales.
- 4.- Lic. Guadalupe García Fuentes.
- 5.- Ing. Adrián Garza Pérez.
- 6.- Lic. José Moreno Reyna.

Consejeros suplentes:

- 1.- Lic. Ana María Urdaibay García.
- 2.- Lic. Octavio Alberto Orellana Wiarco.
- 3.- Dr. Raúl Rodríguez Vidal.
- 4.- Lic. Josué Martínez Cortés.
- 5.- Lic. Jorge Luis Chávez Martínez.
- 6.- Lic. Marina Arvizu Rivas.

Saltillo, Coahuila, a 30 de agosto del año 2004.
Por la Comisión de Concertación Parlamentaria:

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre.
Diputado José Angel Pérez Hernández.
Diputado Mary Telma Guajardo Villarreal.
Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la lectura del mencionado documento. A continuación se someterá a votación la propuesta formulada por la Comisión de Concertación Parlamentaria para la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, señalándose que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, en este caso únicamente se registrará la emisión del voto y el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Para proceder a lo indicado se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la mencionada propuesta que fue leída, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación Diputado Presidente: 32 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Bien. Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la propuesta formulada por la Comisión de Concertación Parlamentaria, para designar a quien presidirá la Comisión de Derechos del Estado de Coahuila.

A continuación se someterá a consideración la propuesta formulada por la Comisión de Concertación Parlamentaria para la designación de los consejeros titulares y suplentes de la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado, la cual se realizará en la misma forma que en el caso anterior.

Señalado entonces lo anterior, se solicita que mediante el sistema electrónico nuevamente emitan su voto en el sentido que determinen y le solicito al Diputado Secretario José Andrés García Villa, que tome nota e informe sobre el resultado.

Diputado Presidente José Andrés García Villa:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones y 1 Diputado no voto.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Bien conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos la propuesta formulada por la Comisión de Concertación Parlamentaria, para la designación de los Consejeros Titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

En virtud de los resultados de las votaciones para la designación del Presidente y de los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se declara lo siguiente:

Primero.- Se designa a la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila por un segundo período.

Segundo.- Se designa como Consejeros Titulares de la Comisión de Derechos Humanos a los ciudadanos:

Lic. Antonio Berchelmann Arizpe.
Lic. Manuel Horacio Cavazos Cadena
Lic. Heriberto Fuentes Canales
Lic. Guadalupe García Fuentes
Ing. Adrian Garza Pérez
Lic. José Moreno Reyna.

Tercero.- Se designa como Consejeros Suplentes de la Comisión de Derechos Humanos a los ciudadanos:

Lic. Ana María Urdaibay García
Lic. Octavio Alberto Orellana Wiarco
Dr. Raúl Rodríguez Vidal
Lic. Josué Martínez Cortes
Lic. Jorge Luis Chaves Martínez
Lic. Marina Arvizu Rivas.

Cuarto.- Los Consejeros Suplentes deberán ser llamados en el orden establecido en el artículo anterior para cubrir las ausencias de los consejeros titulares.

Quinto.- Los ciudadanos designados para ocupar los cargos de Presidente y de Consejeros Titulares y Suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, iniciarán el desempeño de sus funciones a partir del día 1º de septiembre del presente año y las concluirán el día 31 de agosto del año 2007, debiendo rendir previamente la protesta de ley.

Hecha esta declaración de dispone que se procederá a la expedición del Decreto correspondiente en el que se deberá consignar lo anteriormente señalado, así como se envíe al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se procede a tomar la protesta de ley a quienes fueron designados como Presidenta y Consejeros de la Comisión... perdón, tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso Diputado Presidente.

Nada más es para preguntar el por qué se sometió a votación en bloque a los consejeros que integran la Comisión de Derechos Humanos, porque creemos que se debe de votar en lo personal a cada uno de ellos porque obviamente al menos por mi parte hay negativa por dos de la planilla y por eso mi voto tuvo que haber sido en contra.

Por lo que solicito se dé una explicación del mecanismo de por qué se dio en votación al bloque completo de los consejeros y no cada uno por separado. Es cuanto.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada.

Bueno, le informo a ustedes que fue una propuesta que se vio en Concertación Parlamentaria, fue una decisión de los líderes de cada una de las Fracciones Parlamentarias, de los Coordinadores, quienes presentaron al Pleno esta propuesta de que fuera designada como Presidenta la Lic. Miriam Cárdenas y como titulares los consejeros que ya fueron votados en la forma que lo hicimos además de los titulares y los suplentes, fue esa la determinación que se vio.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso, señor Presidente.

Pues como lo hemos comentado lo que se acuerde en Concertación si están los Coordinadores pero creo que todos en el Pleno somos Diputados con los mismos derechos y obligaciones, algunos no teníamos conocimiento de la integración de la planilla ni siquiera digamos de los curriculum o de la preparación y del conocimiento del tema que tengan algunos de ellos por lo que solicitamos que se pudiese hacer.

Yo se que ya está votado y demás pero bueno que quede suscrito en el acta la inconformidad de varios compañeros de que hasta ahorita tuvimos conocimiento de quienes integran la planilla y por eso tuvimos que emitir el voto en contra, señalando que no es por totalidad de la planilla, sino por dos personas en lo particular Adrián Garza Pérez y José Díaz Moreno y bueno espero que para próximas ocasiones se tome en cuenta las obligaciones y los derechos que tenemos todos como Diputados y no exista una supremacía de la jerarquía de los Coordinadores de todos los Grupos Parlamentarios. Es cuanto.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada, queda asentada su participación.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día a continuación se procederá... ¿quiere hacer uso de la palabra Diputada Mary Telma Guajardo?. Tiene la palabra.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros. Es indiscutible que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoya a la compañera Miriam Cárdenas por su gran trabajo que ha hecho, al frente de esta dependencia de derechos humanos, si nos gustaría pues nada más tener los curriculum de los consejeros, por favor.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Claro que si Diputada, se instruye al Oficial Mayor, esta Presidencia instruye al Oficial a efecto de que envíe por favor copia de los curriculum de los integrantes propietarios consejeros y suplentes así como el curriculum de la Diputada Miriam Cárdenas a cada uno de los Diputados o a las Fracciones Parlamentarias. Gracias.

Si no hay otra participación, conforme al siguiente punto del Orden del Día a continuación se procederá a tomar la protesta de Ley a quienes fueron designados como Presidenta y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por lo que esta Presidencia solicita a los integrantes de la Comisión de la defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, a través de su Coordinador José Angel Pérez que se sirvan introducir a este salón de sesiones a dichos ciudadanos, declarándose un breve receso para este efecto.

Diputado José Angel le pido, le solicito vaya por la Diputada Miriam Cárdenas y la introduzca a este Salón de Sesiones, además de los integrantes de la Comisión por favor acompañar al Diputado José Angel, la Licenciada perdón, la Licenciada.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

En virtud que la Comisión de Protocolo ha cumplido con su cometido, reanudaremos los trabajos de esta sesión y en primer término procederemos a tomar la protesta de ley a la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú, quien ha sido designada como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado por lo que se le solicita que se sirva pasar al frente de esta mesa y solicitarle a los presentes se pongan de pie.

Ciudadana Licenciada Miriam Cárdenas Cantú:

"Protesta usted guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes emanadas o que emanen de ambas y la ley orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila de Zaragoza; así como desempeñar fielmente sus deberes como Presidenta de dicho organismo, velando en todo momento por los derechos de los coahuilenses y de todas las personas que se encuentren en el territorio del estado."

**Licenciada Miriam Cárdenas Cantú:
¡¡Si protesto!!**

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

"sí no lo hicieréis así, que el estado y la sociedad os lo demanden. Si no, que os felicite".

A continuación, procederemos a tomar la protesta a quienes han sido designados como consejeros titulares y suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por lo que también les pido pasen un paso al frente por favor.

Licenciado Antonio Berchelmann Arizpe, Licenciado Manuel Horacio Cavazos Cadena, Licenciado Heriberto Fuentes Canales, Licenciada Guadalupe García Fuentes, Ingeniero Adrián Garza Pérez y Licenciado José Moreno Reyna.

Licenciada Ana María Urdaibay García, Licenciado Octavio Alberto Orellana Wiarco, Doctor Raúl Rodríguez Vidal, Licenciado Josué Martínez Cortés, Licenciado Jorge Luis Chávez Martínez y Licenciada Marina Arvizu Rivas.

"Protestan ustedes guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del

estado, las leyes emanadas o que emanen de ambas y la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; así como desempeñar fielmente sus deberes como consejeros titulares y suplentes de dicho organismo, velando en todo momento por los derechos de los coahuilenses y de todas las personas que se encuentren en el territorio del estado."

**Consejeros:
¡Si protestamos!**

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

"si no lo hicierais así, que el estado y la sociedad os lo demanden, si no os felicite".

Muchas gracias.

Le solicito nuevamente a la Comisión haga favor de acompañar a la Presidente y se declara un breve receso.

Continuamos con el desarrollo de esta sesión y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Perdón, están solicitando el uso de la palabra?, no, ¡ah!, gracias es sobre el tema Diputado, si, gracias, voy a terminar nada más, a continuación vamos a dar inicio al punto relativo a dictámenes en cartera solicitándole al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Antes Diputado Flores tiene la palabra

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Vamos en el orden del Día a dar lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en relación con reforma que se ha planteado del delito de secuestro y estoy solicitando por medio de este documento que me permito dar lectura la dispensa de esa segunda lectura al dictamen para efecto que sea posible que en esta misma sesión extraordinaria pueda discutirse y en el caso aprobarse el dictamen.

El documento que permito dar a conocer dice así.

H. Pleno del Congreso del Estado

Presente.-

En mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, me permito solicitar a ustedes sea dispensada la segunda lectura del dictamen que reforma el Código Penal en materia del delito de secuestro en virtud de que se trata de una reforma que ha estado esperando la sociedad coahuilense desde hace mucho tiempo.

Después de haber consultado el Poder Judicial al respecto la Iniciativa en mención fue analizada y estudiada de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, resultando aprobado el dictamen por unanimidad.

En base a lo anterior solicito la obtención de su voto a favor de la dispensa señalada.

**Atentamente
Saltillo, Coahuila a 30 de agosto del año 2004.**

**El Coordinador de la Comisión,
Diputado Jesús Mario Flores Garza.**

Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Se pone a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura.

Bien. Solicitamos su votación, su voto para manifestar lo que corresponda. Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, solicito informes sobre el resultado.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación Diputado Presidente: 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura del dictamen que habrá de leer, le solicito Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, le de lectura al dictamen.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de reforma al Código Penal en materia del delito de Secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del congreso el día 29 de diciembre del 2003, se desahogo el trámite de la segunda lectura de la iniciativa de reforma al Código Penal en materia del delito de Secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por la Mesa directiva del Pleno, se dispuso que la misma se turnara a esta Comisión para efectos de estudio y dictamen.

TERCERO. Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se emitió proyecto de dictamen respecto de la iniciativa de Decreto de Reforma al Código Penal en materia del delito de Secuestro, el cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política local, se envió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a fin de que realizaran un análisis y proporcionaran los comentarios y sugerencias que estimen procedentes.

CUARTO. El 25 de junio de 2004 se recibió documento suscrito por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual expresan opinión respecto del dictamen en el cual se contiene el proyecto de reforma y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen tanto por el acuerdo de la mesa directiva del Pleno como por lo dispuesto por los artículos 41 y 42 apartado 1 de la Ley orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que como antecedentes de la iniciativa cabe señalar que la misma se sustentó en la siguiente Exposición de motivos:

“La libertad es un bien jurídico tutelado por nuestro Código Penal, motivo por el cual se debe promover el respeto a la misma, a fin de mantener el equilibrio y estabilidad social. La privación de la libertad, es una violación a los artículos 1, 3, 5 y 9, escritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*Respecto al secuestro etimológicamente hablando, la palabra tiene su origen en el vocablo latino **squestrare**, que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o encerrar a una persona ilegalmente. Además, en la antigüedad se conoció con la denominación de plagio, término que se refiere a una red de pescar.*

En el artículo 371 del Código Penal vigente se tipifica como secuestro a quien por cualquier medio prive a otro de la libertad, con el fin de obtener rescate o cualquier beneficio; o para causar al secuestrado o a personas relacionadas con éste, daños o perjuicios ajenos al secuestrado, concepto que va de acuerdo con el delito, asimismo consideramos un aumento a la penalidad de un veinte por ciento, con el objeto de inhibir los casos que pudieran presentarse en la entidad o en su caso una vez que se presente dicho delito, el agente no sea reintegrado a la sociedad por resultar peligroso no sólo para el secuestrado sino también al medio al que pertenece por la psicosis que este delito causa.

Asimismo, se le agregan modalidades, en ese mismo artículo debido a las características o modos de realizar el secuestro, los cuales deducen el alto grado de peligrosidad del activo, motivo por el cual se proponen ampliar tales penalidades, lo anterior con el fin de agravar el tipo cuando en la privación se solicite, persuada u obligue a realizar retiro de dinero de cajeros automáticos o transacciones bancarias, mercantiles, civiles. La pena se agravará, cuando la víctima por su estado, edad o por el uso de narcóticos se considere indefensa o inferior al secuestrador; así mismo se agravará la penalidad cuando exista cierto parentesco o amistad, entre el secuestrador y la víctima, o se cometa con la finalidad de extraer órganos de su cuerpo.

También proponemos disminuir la atenuante de tres días a veinticuatro horas, para que el secuestrador ponga espontáneamente en libertad a la víctima, siempre y cuando no le haya causado daño o perjuicio y éste se entregue voluntariamente en el mismo acto, lo que implica un estímulo al activo de retractarse en poco tiempo, considerando prudente el término de 24 horas para que el agente reflexione del delito que está cometiendo, y considerarlo en su penalidad, con su arrepentimiento.

El secuestro constituye una violación a los derechos humanos, atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las familias víctimas del delito, es decir el secuestro no sólo afecta a la víctima sino a la familia en general, ya que éstos son sometidos a lo que los secuestradores se les antoja, debido al impacto emocional traumático que tienen los familiares de perder a su ser amado, provocando una desorientación que tiende a reflejarse en una inacción y un sentimiento de culpa.

Motivo por el cual, el Grupo Parlamentario “Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Partido Revolucionario Institucional, se pronuncia a favor de velar por el pleno respeto a la libertad personal.

Este es un delito que por sus circunstancias se debe de perseguir de oficio por la autoridad correspondiente, es decir la autoridad intervendrá tan pronto tenga conocimiento de los hechos, se establece el castigo al servidor público que teniendo el deber de hacerlo no proceda en los términos correspondientes.

Al concepto del artículo 375 que tipifica el secuestro simulado, como un acto en el cual una persona miente o simula sobre el secuestro de otra persona, con el objeto de obtener un beneficio, o que se realice o se deje de realizar un acto, incluyendo un tipo penal en el cual la víctima y el secuestrador sea la misma persona, es decir engaña a su propia familia para obtener un rescate o con la intención de que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera.

En conclusión, el tipo penal del secuestro ha sido revisado por el Partido Revolucionario Institucional y se han propuesto al mismo diversas modificaciones ya que como legisladores estamos atentos a los acontecimientos que se han suscitado en el Estado, y también compartimos la indignación y el rechazo social que dicha conducta antijurídica representa para los coahuilenses.

TERCERO. Que los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia señalan que:

La exposición de motivos del Código Penal vigente a partir del primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, destaca que este Ordenamiento tiende a combatir la impunidad por ser instrumento de seguridad jurídica y a la vez conservar un espíritu racional y humanista en sus disposiciones y sanciones,

con la aspiración de un estado de derecho bajo los postulados de una política criminal coherente y definida.

En ese sentido, procura evitar el desequilibrio entre los delitos y sus penas, citando como ejemplo de esa desigualdad, el existente entre los delitos contra el patrimonio y los delitos contra la vida y la salud personal, pues muchos de aquellos, como el robo especialmente el agravado, se sancionan más severamente, de 2 a 12 años, que los delitos contra la salud, toda vez que el delito de lesiones graves por disfunción parcial permanente, se sanciona con prisión de 2 a 8 años.

En nuestro concepto, consideramos conveniente la adición de las seis fracciones al artículo 371 del código Penal, en las que se prevén circunstancias agravantes del delito de secuestro, pues las mismas contienen hipótesis relativas a diversas situaciones y circunstancias que, al actualizarse, impactan desfavorablemente a la sociedad.

Sin embargo, respecto del contenido de la fracción VI del citado artículo, se estima limitativa la expresión “elemento perteneciente a una corporación policiaca”, por lo que se propone que la referida disposición contemple, como sujeto activo, a “un servidor público” que participe, bajo cualquiera de las formas de intervención contempladas por la ley, en la comisión del delito de secuestro.

Compartimos el criterio de los señores legisladores en el sentido de incrementar la sanción corporal en las seis fracciones del artículo 371. Sin embargo, consideramos conveniente que tal incremento sea de veintiuno a cuarenta y cinco años de prisión y multa, para que así, el aumento de la sanción, sea congruente con los principios que se contienen en la exposición de motivos del Código Penal vigente a partir del primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo los postulados de una política criminal, coherente y definida.

En lo atinente al artículo 372 del Código Penal, que contempla una atenuación en las sanciones por liberación espontánea del secuestrado, se advierte una modificación respecto al tiempo dentro del cual la persona secuestrada sea puesta espontáneamente en libertad, ya que actualmente, es de tres días, en tanto que el tiempo señalado en el Dictamen es de veinticuatro horas, advirtiéndose además, una adición al referido precepto, por cuanto condiciona la disminución de la sanción, a la entrega voluntaria del secuestrador, al señalar que: “.....siempre y cuando el secuestrador se entregue voluntariamente a la autoridad competente en el mismo acto”.

En relación a lo anterior, se estima que el elemento temporal “veinticuatro horas” dentro del cual, de manera espontánea ha de dejarse en libertad al secuestrado, es insuficiente para que el “autor o partícipe” reflexione con serenidad después de perpetrado el ilícito, sobre las consecuencias de éste y

pueda desistir de su acción. Por tanto, se estima que debe permanecer el término de tres días que actualmente se contempla.

En cuanto a la condición de que el activo “se entregue voluntariamente a la autoridad competente en el mismo acto de la liberación del secuestrado”, para que dicha condición opere como atenuante de la pena privativa de la libertad, se estima que, el mínimo y máximo de la sanción contemplada en el Dictamen que se analiza, no ofrecen ningún aliciente para obtener del activo su arrepentimiento, ya que la referida sanción es de cinco a quince años. Por tanto, si el propósito de la mencionada causa de atenuación es lograr la liberación del secuestrado y la entrega del sujeto activo, los límites legales punibles deberán ser de menor severidad, como así se advierte de diversas legislaciones estatales, en las que se contempla un margen considerable de reducción de la pena de prisión para este supuesto, pues resulta de difícil realización que el secuestrador o partícipe decida entregarse voluntariamente al momento de liberar, en forma espontánea, al secuestrado, conociendo que la sanción a que se hará acreedor no es realmente benéfica, como la contemplada en los límites antes mencionados.

Se advierte una adición al primer párrafo del artículo 373 del Código Penal, relativo al delito Equiparado al Secuestro, al agregar a su texto la frase: “...a alguna autoridad...”. A este respecto, consideramos innecesaria tal adición, toda vez que el precepto actual señala “...a él o a otro...”, considerándose que en la expresión “...o a otro...”, dada su amplitud, se comprende a cualquier persona, incluyendo a la autoridad.

En lo relativo al artículo 374 de la propuesta, se considera inconducente, la expresión “..o no presenten denuncia formal...”, en virtud de que en el mismo párrafo primero del mencionado artículo, se expresa que el delito de secuestro o su equiparado se perseguirán de oficio.

Por cuanto a la adición del segundo párrafo del mencionado artículo 374, se estima positiva la inclusión de una sanción penal para los servidores públicos que incumplan con la obligación de intervenir tan pronto tengan conocimiento de este ilícito.

Sin embargo, consideramos necesario incluir en las sanciones, la destitución del empleo, cargo o comisión, que la Ley prevé a todos los delitos cometidos por servidores públicos o contra la función pública, contenidos en el Libro Segundo parte especial Título Segundo artículos del 194 al 214 del Código Penal.

En lo referente a la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 375, consideramos acertada la distinción que se hace respecto de la simulación del secuestro propio y del secuestro de tercero, así como también se considera acertada la sanción privativa de la libertad asignada a cada uno de los mencionados supuestos.

En consecuencia y en atención a las referencias vertidas por los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado, se considera necesario realizar a la propuesta presentada las adecuaciones necesarias, y tomar en consideración que en la exposición de motivos del Código Penal vigente se destaca que este ordenamiento tiende a combatir la impunidad por ser instrumento de seguridad jurídica y a la vez conservar un espíritu racional y humanista en sus disposiciones y sanciones, con la aspiración de un estado de derecho bajo los postulados de una política criminal coherente y definida y que debe evitarse el desequilibrio entre los delitos y sus penas.

En relación con la propuesta de reforma a los artículos 372 y 373 los integrantes de esta Comisión estamos de acuerdo con las consideramos expuestas por los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y las disposiciones legales deben permanecer conforme al texto establecido por la propia ley.

El secuestro es un delito gravísimo que vulnera en forma total los derechos y libertades del secuestrado, de su familia y de la sociedad, cuando se realiza ya nada es igual, por ello consideramos y resolvemos sobre esta iniciativa de reforma y como lo solicita la sociedad, las sanciones propuestas corresponden a la gravedad del delito, en consecuencia y por todo lo antes expuesto, y tomando en consideración los argumentos vertidos por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, los integrantes de esta Comisión estiman que se encuentra plenamente justificado proponer a esta Legislatura para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** el Artículo 371 primer párrafo y el Artículo 375; **se adicionan** el Artículo 371 BIS, el Artículo 374 con un penúltimo párrafo y el segundo pasa a ser el último párrafo; todos del Código Penal de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 43, del 28 de mayo del 1999, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 371. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE SECUESTRO. Se aplicará de **veinte a cuarenta y cinco años de prisión y multa**: A quien por cualquier medio prive a otro de la libertad, con el fin de obtener rescate o cualquier beneficio; o para causar al secuestrado o a personas relacionadas con éste, daños o perjuicios ajenos al secuestro.

ARTÍCULO 371 BIS. SANCIONES Y MODALIDADES AGRAVANTES DEL SECUESTRO. Se aplicará prisión de **treinta a cincuenta años de prisión y multa**, cuando el secuestro concorra en cualquiera de las formas siguientes:

- I. **SECUESTRO DE SUJETO CUALIFICADO.** Cuando el sujeto pasivo sea menor de edad o mayor de sesenta años, se trate de una mujer embarazada o que por cualquier otra circunstancia esté en situación de inferioridad respecto del secuestrador.
- II. **SECUESTRO POR SUJETO CUALIFICADO.** Cuando intervenga persona que tenga con el sujeto pasivo vínculo de parentesco, amistad, gratitud, relación laboral o cualquier otro que produzca confianza.
- III. **SECUESTRO CON LA FINALIDAD DE EXTRAER ORGÁNOS.** Que se cometa con la finalidad de extraer a la víctima algún órgano de su cuerpo para trasplante o comercialización, independientemente de los delitos que resultaran.
- IV. **SECUESTRO POR MEDIO DE LA UTILIZACIÓN DE NARCÓTICOS.** Que durante la privación de la libertad se haga uso de narcóticos o cualquier sustancia o elementos susceptibles de anular o disminuir la resistencia de la víctima.
- V. **SECUESTRO POR SERVIDOR PÚBLICO O MIEMBRO DE SEGURIDAD PRIVADA.** Cuando intervenga un servidor público o exservidor público; o miembro o exmiembro de alguna corporación policial o de seguridad privada, aunque la empresa de seguridad privada no se hubiere registrado.

Así como la utilización de insignias, uniformes, placas, claves o códigos oficiales, en cuyo caso además de la pena señalada se impondrá según proceda la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación definitiva para desempeñar cualquiera como servidor público, con aquel u otro carácter.

ARTÍCULO 374. INTERVENCIÓN OFICIOSA DE LAS AUTORIDADES Y SANCIONES POR LESIONES U HOMICIDIO AL SECUESTRADO.

A los servidores públicos que teniendo el deber de hacerlo no procedan en los términos de esta disposición se les impondrá de tres meses a tres años de prisión, multa, destitución del empleo o cargo; e inhabilitación hasta por cinco años para desempeñar cualquier empleo cargo o comisión públicos.

La pena máxima de prisión se aumentará a sesenta años, además de la multa, si al secuestrado conforme a los artículos anteriores, se le causan lesiones graves o gravísimas; o la muerte.

ARTÍCULO 375. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE SECUESTRO SIMULADO. Se aplicará de cinco a diez años de prisión y multa, a quien simule el secuestro de una persona o el propio y pida obtener cualquier beneficio o que realice o deje de realizar algún acto.

La misma pena se aplicará a cualquiera que participe en la comisión de este delito.

TRANSITORIO

UNICO. El presente decreto entrará en vigor a los noventa días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila agosto 30 de 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, a continuación se procederá a la discusión y votación del dictamen que se dio a conocer, al respecto esta Presidencia informa que dicho dictamen debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

Gracias, tiene la palabra... a continuación se concederá la palabra a quienes solicitaron intervenir para hacer comentarios en lo general, por lo que se les pide que se sirvan indicar el sentido de su intervención para que se hable alternadamente en contra y a favor.

Asimismo les solicito que en sus intervenciones mencionen si se reservan algún artículo para discutirlo en lo particular. Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia, mi intervención es a favor.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. He solicitado hacer uso de la palabra para fijar la posición del Partido del Trabajo en relación con el dictamen que se acaba de leer y en el que se propone la adecuación del Código Penal del Estado en lo concerniente al delito del secuestro.

En lo general estoy en favor del tema presentado, comparto la argumentación vertida en la exposición de motivos que originó este dictamen. En efecto, la libertad es un bien jurídico tutelado no solo por nuestro ordenamiento punitivo estatal sino que forma parte de las más preciadas garantías que consagran nuestra carta magna y la misma declaración universal de los derechos humanos.

El secuestro es un cáncer que corroe las entrañas mismas de la sociedad atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las personas de las víctimas del delito y de la misma sociedad.

Los graves prejuicios que padecen no solo las víctimas del delito son indescriptibles, desde el punto de vista psicológico para el secuestrado, sus familiares y amigos, la vida ya no es igual y más aun cuando se cometen vejaciones y/o tortura.

Por ello, considero que la Iniciativa propuesta y el dictamen que hoy se pone a consideración, tiene por objeto desalentar la intención de la comisión del delito, del secuestro, por ello es que votare a favor en lo general el dictamen en comento.

Sin embargo, pues si bien es cierto de que estoy a favor de que se incrementen las penas y que se incluyan circunstancias agravantes del delito y que se señale con mayor precisión y con mayor rigidez el castigo a la participación de un servidor público inactivo o un ex servidor público o miembro de algún cuerpo de seguridad privada porque desafortunadamente y por lo general en la comisión de este tipo de delitos, siempre intervienen sujetos que tuvieron alguna relación con la función pública o eran miembros de algún cuerpo de seguridad pública o privada.

Lo que también es cierto que el solo incremento de las penas no resuelve el problema de fondo, pues mientras el secuestro sea un negocio rentable habrá personas y organizaciones criminales que decidan correr los riesgos, tan así es que en lugares en que se tienen penalidades elevadas es relativamente bajo el índice en la disminución de esta práctica delictiva.

Por ello es preciso que pensemos en otras formas de inhibir el deseo de la comisión de estas conductas delictivas, en lo personal considero necesario incorporar nuestra legislación la posibilidad del aseguramiento de los bienes y depósitos bancarios de la víctima o sus familiares para impedir que el secuestrador pueda tener acceso a ellos.

Al conocer las organizaciones criminales que en Coahuila no podrá cristalizar el objetivo principal el secuestro como lo es en la mayoría de las veces la obtención de un rescate en dinero, entendería que en nuestro estado el secuestro no es ningún negocio, en mi concepto con ello se desalentaría en mucho la comisión de este tan aberrante ilícito.

Por ello reitero mi posición a favor de la propuesta, pero si mis compañeros de la Comisión de Gobernación trabajaran en este período de receso en la reforma del código de procedimientos penales que tomen en cuenta el presente documento o en su caso contrario presentare en el próximo período ordinario lo siguiente: que incorporemos a la legislación procedimental en materia penal, la posibilidad para que el ministerio público solicite a la autoridad judicial el aseguramiento de los bienes y cuentas bancarias que tengan las víctimas y sus familiares mientras éstos permanezcan privados de su libertad.

Por lo que propongo se incorpore al Código de Procedimientos Penales un cuarto párrafo al artículo 207 que daría como sigue: capítulo 3º, reglas para las primeras medidas; artículo 207 primeras medidas; los tres párrafos quedarían igual; el cuarto párrafo diría: en el caso del secuestro previsto en el artículo 371 del Código Penal para el Estado, el ministerio público podrá solicitar la autorización judicial para el aseguramiento de los bienes de la víctima mientras esta permanezca privada de su libertad, de concederse la autorización el juez lo comunicará a las oficinas del Registro Público de la Propiedad e

instituciones y empresas bancarias y de seguros para que no permitan movimientos en las cuentas y registros sin su autorización, ordenando las medidas provisionales necesarias para su conservación, resguardo o liberación. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Señor Presidente con su permiso.

Diputadas y Diputados.

Mi intervención es en lo general. La Fracción del Partido Revolucionario Institucional presentó una Iniciativa de reforma a las disposiciones que regulan el secuestro y que se refiere en los artículos 371, 375 del Código Penal.

Tomamos los considerandos de esta propuesta y al mismo tiempo dimos vista al Tribunal Superior de Justicia del Estado, quienes nos emitieron su opinión, el Tribunal emite su opinión también por escrito y nos señala que el Código de Aldape y Rodríguez, de fecha a partir del 1º de septiembre de 1999, es un ordenamiento que tiende a combatir la impunidad por ser un instrumento de seguridad jurídica y a la vez conservar un espíritu nacional y humanista en sus disposiciones con aspiración de un estado de derecho bajo los postulados de una política criminal, coherente y definida y en este sentido lo que se busca es evitar el desequilibrio entre los delitos y las penas.

La Comisión de Gobernación hizo la adecuación a la propuesta del Partido Revolucionario Institucional y a la opinión del Tribunal Superior de Justicia del Estado y nosotros consideramos que el secuestro es un delito gravísimo que viola el más absoluto derecho que tiene el hombre, la libertad, podemos vivir en cualquier forma, pobres, enfermos o como sea, pero sin libertad no podríamos hacerlo y por eso consideramos aumentar penas en relación con el secuestro y no solamente aumentar una penalidad, sino que estimamos y consideramos que esa penalidad fuera congruente con la Iniciativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, o sea, que no hay desequilibrio, que hay congruencia entre los principios que se contienen en la expresión de motivos del Código Penal, o sea, congruencia entre el delito y la pena que le corresponde a ese delito.

Las reformas son las siguientes: primero, se reforman los artículos 371 y 375 del Código Penal; se adiciona un artículo 371 Bis y se adiciona un párrafo al artículo 374 para que sea segundo párrafo y el segundo párrafo sea último párrafo.

En estas disposiciones que como mencioné se establecen en el artículo 371 a 375, en el artículo 371 Bis establecimos el delito de secuestro agravado con una penalidad hasta de 50 años cuando se cometa con determinadas características como, cuando se hace un secuestro para tomar órganos, cuando es un secuestro contra un niño, contra una mujer embarazada, cuando se utilizan drogas para acabar con la voluntad de las personas y también dijimos que los artículos 372 y 373 conforme a la opinión del Tribunal permanecía.

Nosotros estamos conscientes y así lo decidimos por unanimidad en la Comisión de Gobernación, que la penalidad que señalamos para estos delitos es la penalidad que debe corresponder a un hecho de esta naturaleza por su gravedad y cuando ese delito es un delito simple, cuando ese delito es agravado establecemos todavía una penalidad mayor y establecemos penalidades también cuando quienes intervienen son partes de personas de confianza u organismos de gobierno, funcionarios de la autoridad que intervenga.

Por eso creemos que hemos considerado todos los aspectos que son correctivos o que corresponden al delito de secuestro e inclusive a la coparticipación, la coparticipación es en términos generales en el delito, en todos los delitos hay autores materiales e intelectuales, todo el que participe en el delito está sujeto a ser sancionado conforme a las disposiciones del Código Penal y de lo que hoy proponemos,

creemos que hemos valorado y hemos resuelto esta disposición legal, esta reforma al delito de secuestro.

Y les pedimos con todo respeto a los compañeros Diputados que están en este Pleno que nos emitan su voto a favor de este dictamen que consideramos la sociedad lo está reclamando y las sanciones no son grandes, ni chicas, ni mayores o menores, es la sociedad la que nos va marcando la pauta de lo que ella requiere y nosotros respondemos a ella. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

La seguridad es uno de los temas que a todas las autoridades cada una en su esfera de su competencia tiene la obligación de procurar, pues es manifiesto su reclamo por la ciudadanía, prueba de ellos son las manifestaciones de protesta que en las últimas fechas hemos sido testigos y que sucedieron a nivel nacional.

En lo particular, el secuestro es un delito ya tipificado en el estado y aunque afortunadamente no es una de las principales preocupaciones en Coahuila nuestra acción como Legisladores en el sentido de endurecer las sanciones tiende a prevenir que dicha conducta se realice en forma reiterada en el estado, igualmente nuestra legislación podemos decir que es una legislación avanzada ya que contemplada desde hace tiempo lo denominado como el secuestro express, cuando se priva de la libertad a una persona en forma transitoria por más de 6 horas y no como a nivel nacional que está supeditada que la prohibición, la privación de la libertad sea en determinados días.

Es por esto que los integrantes del Grupo Parlamentario "Luis Héctor Álvarez", del Partido Acción Nacional, nos manifestamos a favor del dictamen que hoy se pone a consideración del Pleno, sabemos sin embargo, que la labor legislativa es solo una parte de las medidas a tomarse y que resulta necesaria la participación de las autoridades administrativas y judiciales para atacar los casos de secuestro que ocurran en Coahuila y sobre todo para evitar que este estado tenga los índices de la Comisión de estos delitos al igual que otras entidades como Morelos o el Distrito Federal. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, tiene la palabra el Diputado Samuel González Pérez.

Diputado Samuel González Pérez:

Compañeros Diputados.

Quiero apoyar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sé que no solo elevando las penas en el delito de secuestro se corregirá éste.

Este problema en nuestra sociedad mucho nos falta por avanzar explorando otras formas para prevenir este tipo de delitos y cambiar las condiciones que orillen a cometer estos delitos, en este momento elevar las penas como aquí se ha propuesto nos ayudó a resolver el problema, este mal de nuestro tiempo, un delito que le suena gravemente a la sociedad y daña a la familia moral y económicamente, después nada es igual para estas familias, juntos por una sociedad segura.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. ¿Alguna otra participación con respecto a este dictamen?.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general y en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo le pido respetuosamente al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación, Diputado Presidente son: 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de los artículos, conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen que se dio a conocer.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Andrés García Villa, se sirva iniciar la lectura del Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los municipios de Abasolo, Juárez y Progreso, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Abasolo, Juárez y Progreso correspondientes al cuarto trimestre del 2003; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Abasolo, Juárez y Progreso presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas los Municipios.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza

esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de la revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los municipios de Abasolo, Juárez y Progreso, correspondiente al cuarto trimestre de 2003.

MUNICIPIO DE ABASOLO.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 5 de marzo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 118 mil 506 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 499 mil 762 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 665 mil 352 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 548 mil 104 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 28 mil 596 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 88 mil 652 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 834 mil 410 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 mil 372 pesos;

derechos 2 mil 150 pesos; aprovechamientos 1 mil 473 pesos y otros 825 mil 415 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 3 millones 618 mil 268 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 169 mil 409 pesos, ejerciendo en servicios personales 947 mil 805 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 284 mil 531 pesos como sigue: combustibles 70 mil 883 pesos; mercancías para su distribución en la población 64 mil 227 pesos; materiales de construcción 45 mil 729 pesos; alimentación de personas 36 mil 361 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 583 pesos; materiales complementarios 16 mil 320 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 16 mil 286 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 7 mil 337 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 916 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil pesos y en material de limpieza 1 mil 889 pesos.

En servicios generales se aplicaron 338 mil 923 pesos, como sigue: en energía eléctrica 174 mil 598 pesos; otros gastos por responsabilidades 50 mil 810 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 44 mil 552 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 38 mil 651 pesos; servicio telefónico convencional 13 mil 679 pesos; gastos de propaganda e imagen 6 mil 750 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 850 pesos; servicios de informática 2 mil 645 pesos; gastos de ceremonial 2 mil 500 pesos y en viáticos 1 mil 888 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 166 mil 314 pesos como sigue: becas 54 mil 213 pesos; ayudas culturales y sociales 113 mil 601 pesos y reclasificaciones en cuenta pública (1 mil 500 pesos).

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 22 mil 101 pesos como sigue: mobiliario 9 mil 699 pesos y en equipo de administración 12 mil 402 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 409 mil 735 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 589 mil 875 pesos; de pavimentación 518 mil 643 pesos; de asistencia social 285 mil 717 pesos y de agua potable 15 mil 500 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 43 mil 550 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 43 mil 509 pesos y en comisiones bancarias 41 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal no se ejercieron recursos en el trimestre.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (5 mil 218 pesos). **El saldo de efectivos y valores al 31 de diciembre fue de 454 mil 77 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 618 mil 268 pesos.**

MUNICIPIO DE JUÁREZ.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 2 de marzo de 2004. fue dictaminada por el Contador Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 138 mil 160 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 874 mil 437 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 719 mil 882 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 519 mil 963 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 73 mil 159 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 126 mil 760 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 154 mil 555 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 26 mil 116 pesos; derechos 19 mil 725 pesos; productos 43 mil 400 pesos; aprovechamientos 10 mil 520 pesos y por otros ingresos 54 mil 794 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 2 millones 12 mil 597 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 139 mil 532 pesos, ejerciendo en servicios personales 823 mil 850 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 299 mil 98 pesos como sigue: combustibles 139 mil 268 pesos; mercancías para su distribución en la población 45 mil 496 pesos; vestuario, uniformes y blancos 23 mil 50 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 20 mil 484 pesos; alimentación de personas 20 mil 41 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 12 mil 255 pesos; materiales y útiles de oficina 11 mil 992 pesos; artículos deportivos 10 mil 189 pesos; materiales complementarios 8 mil 542 pesos; material de limpieza 2 mil 654 pesos; prendas de protección personal 2 mil 461 pesos; estructuras y manufacturas 1 mil 592 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informaticos 1 mil 74 pesos.

En servicios generales se aplicaron 346 pesos 750 pesos, como sigue: en energía eléctrica 123 mil 701 pesos; otros impuestos y derechos 70 mil 211 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 39 mil 920 pesos; asesoría 33 mil 893 pesos; gastos de propaganda e imagen 33 mil 252 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 20 mil 330 pesos; servicio telefónico convencional 18 mil 295 pesos; servicio de gas 10 mil 713 pesos; viáticos 6 mil 209 pesos; arrendamiento de edificios y locales 2 mil 900 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 127 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 56 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 840 pesos y en mantenimiento y conservación de inmuebles (16 mil 697 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 75 mil 421 pesos aplicados en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 35 mil 362 pesos como sigue: en adquisición de equipo de administración 5 mil 364 pesos y en vehículos y equipo terrestre 29 mil 998 pesos.

En inversión pública se destinaron 558 mil 46 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 190 mil 395 pesos; de centros de salud 151 mil 207 pesos; de vivienda digna 89 mil 407 pesos; de estímulos a la educación 46 mil 968 pesos; de electrificación 41 mil 781 pesos; de fomento a la producción 20 mil pesos; de gastos indirectos 10 mil 973 pesos y de desarrollo social 7 mil 315 pesos.

En deuda pública se destinaron 1 mil 5 pesos, en el pago de intereses de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 125 mil 299 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 46 mil 968 pesos; en gastos indirectos 10 mil 973 pesos; en desarrollo institucional 7 mil 315 pesos; en obra pública 60 mil pesos y en comisiones bancarias 43 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 69 mil 459 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 mil 43 pesos y en seguridad pública 68 mil 416 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (155 mil 803 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 28 mil 868 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 12 mil 597 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PROGRESO.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de febrero de 2004, fue dictaminada por el Contador Publico Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 291 mil 899 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 257 mil 941 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 74 mil 563 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 703 mil 244 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 87 mil 255 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 284 mil 64 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 183 mil 378 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 114 mil 696 pesos; derechos 13 mil 516 pesos y por otros ingresos 55 mil 166 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 2 millones 549 mil 840 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 466 mil 376 pesos, ejerciendo en servicios personales 635 mil 180 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 392 mil 860 pesos como sigue: combustibles 264 mil 793 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 73 mil 167 pesos; materiales y útiles de oficina 14 mil 568 pesos; alimentación de personas 11 mil 92 pesos; materiales complementarios 5 mil 914 pesos; materiales de construcción 5 mil 403 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 739 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 mil 459 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 189 pesos; materiales de seguridad pública 1 mil 840 pesos; material de limpieza 1 mil 768 pesos; artículos deportivos 1 mil 426 pesos y en material didáctico 502 pesos.

En servicios generales se aplicaron 387 mil 745 pesos, como sigue: en energía eléctrica 111 mil 254 pesos; gastos de ceremonial 66 mil 598 pesos; otros impuestos y derechos 52 mil 555 pesos; gastos de propaganda e imagen 40 mil 444 pesos; asesoría 31 mil 870 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 31 mil 296 pesos; servicio telefónico convencional 24 mil 924 pesos; viáticos 15 mil 232 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 660 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 678 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 955 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 519 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 404 pesos; servicio de agua 234 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 122 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 209 mil 747 pesos como sigue: en becas 85 mil 56 pesos y en ayudas culturales y sociales 124 mil 691 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 8 mil 250 pesos en adquisición de mobiliario.

En inversión pública se destinaron 832 mil 594 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 503 mil 588 pesos; de infraestructura educativa 147 mil 486 pesos; de infraestructura deportiva 122 mil 190 pesos; de electrificación 39 mil 330 pesos y de fomento a la producción 20 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 86 mil 193 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 85 mil 56 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 137 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 169 mil 272 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 3 mil 100 pesos; en seguridad pública 58 mil 903 pesos y en obra pública 107 mil 269 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (72 mil 434 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 155 mil 898 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones 2 millones 549 mil 840 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas correspondientes al cuarto trimestre de 2033 de los siguientes municipios:

- a) Abasolo
- b) Juárez
- c) Progreso

ARTICULO SEGUNDO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los municipios mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 5 de julio de 2004.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, conforme a lo señalado el dictamen se someterá primero a consideración en lo general por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

Bien, no habiendo intervenciones procederemos a votar en lo general y en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo le solicito al Diputado Secretario José Andrés García Villa, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 4 Diputados no votaron.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, esta Presidencia declara aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva iniciar la lectura del Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a las cuentas públicas de los municipios de Acuña, Allende, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza; así como de los organismos públicos descentralizados municipales denominados sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, y sistema municipal de aguas y saneamiento de Matamoros, correspondientes todos a diversos trimestres del año 2003.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Acuña correspondiente al tercer trimestre de 2003, Allende, Castaños respecto al tercer y cuarto trimestre de 2003; Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del 2003; Frontera, Guerrero respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003; Jiménez y Lamadrid correspondientes al cuarto trimestre del 2003; Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003; Parras correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003; San Pedro correspondiente al primer y segundo trimestre del 2003; Sierra Mojada respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Viesca correspondiente al cuarto trimestre del 2003; Villa Unión y Zaragoza respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003; así como de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Acuña, Allende, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que los Organismos Descentralizados Municipales denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros presentaron sus cuentas públicas.

TERCERO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en los considerandos primero y segundo, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

CUARTO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Municipios y de los Organismos Descentralizados Municipales.

QUINTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

SEXTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SÉPTIMO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los municipios de Acuña respecto del tercer trimestre del 2003, Allende, Castaños respecto al tercer y cuarto trimestre de 2003; Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del 2003; Frontera, Guerrero respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003; Jiménez y Lamadrid correspondientes al cuarto trimestre del 2003; Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003; Parras correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003; San Pedro correspondiente al primer y segundo trimestre del 2003; Sierra Mojada respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; Viesca correspondiente al cuarto trimestre del 2003; Villa Unión y Zaragoza respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003; así como de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003.

MUNICIPIO DE ACUÑA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de noviembre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Luis Manuel Pérez Galván con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 8 millones 474 mil 166 pesos, **obtuvo ingresos de 37 millones 595 mil 146 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 22 millones 962 mil 408 pesos, integrados como sigue: por participaciones 14 millones 306 mil 298 pesos; Fondo de Caminos y Puentes 542 mil 357 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 589 mil 593 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 6 millones 524 mil 160 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 14 millones 632 mil 738 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 831 mil 630 pesos; derechos 4 millones 849 mil 810 pesos; productos 567 mil 762 pesos; aprovechamientos 723 mil 746 pesos;

contribuciones especiales 5 millones 659 mil 680 pesos y por otros ingresos 110 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 46 millones 69 mil 312 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 39 millones 702 mil 868 pesos, ejerciendo en servicios personales 14 millones 749 mil 688 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 4 millones 705 mil 680 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 312 mil 827 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 737 mil 462 pesos; alimentación de personas 653 mil 816 pesos; materiales y útiles de oficina 506 mil 159 pesos; materiales complementarios 388 mil 533 pesos; estructuras y manufacturas 269 mil 257 pesos; materiales de construcción 252 mil 503 pesos; lubricantes y aditivos 233 mil 553 pesos; material eléctrico y electrónico 98 mil 749 pesos; vestuario, uniformes y blancos 81 mil 13 pesos; material de limpieza 74 mil 244 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 54 mil 845 pesos; alimentación de animales 32 mil 614 pesos; artículos deportivos 9 mil 390 pesos y en prendas de protección personal 715 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 813 mil 206 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 485 mil 886 pesos; subrogaciones 1 millón 314 mil 909 pesos; gastos de propaganda e imagen 901 mil 138 pesos; servicio telefónico convencional 392 mil 467 pesos; viáticos 220 mil 240 pesos; servicio de agua 170 mil 26 pesos; otros gastos por responsabilidades 153 mil 573 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 146 mil 750 pesos; arrendamiento de edificios y locales 101 mil 767 pesos; servicios de vigilancia 101 mil 642 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 100 mil 663 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 97 mil 17 pesos; seguros de bienes patrimoniales 94 mil 848 pesos; asesoría 91 mil 850 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 91 mil 506 pesos; estudios e investigaciones 90 mil 277 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 84 mil 700 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 53 mil 370 pesos; pasajes 34 mil 117 pesos; gastos de ceremonial 31 mil 430 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 15 mil 240 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 14 mil 874 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 8 mil 669 pesos; otros impuestos y derechos 7 mil 349 pesos; fletes y maniobras 4 mil 950 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 860 pesos y en servicios de informática 1 mil 88 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 318 mil 178 pesos, integrados como sigue: en becas 95 mil 690 pesos; ayudas culturales y sociales 791 mil 176 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 205 mil 150 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 226 mil 162 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 715 mil 651 pesos como sigue: en mobiliario 7 mil 95 pesos; equipo de administración 172 mil 530 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 126 mil 503 pesos; bienes informáticos 28 mil 649 pesos; vehículos y equipo terrestre 368 mil 629 pesos; instrumental medico y de laboratorio 585 pesos y en refacciones y accesorios mayores 11 mil 660 pesos.

En inversión pública se destinaron 11 millones 25 mil 263 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 4 millones 561 mil 628 pesos; de electrificación 3 millones 851 mil 906 pesos; de alcantarillado 885 mil 185 pesos; de urbanización 428 mil 612 pesos; de infraestructura deportiva 407 mil 44 pesos; de asistencia social 391 mil 936 pesos; de vivienda digna 389 mil 964 pesos y de agua potable 108 mil 988 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 1 millón 375 mil 202 pesos en el pago de amortización de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 1 millón 453 mil 586 pesos, como sigue: en estímulos a la educación 351 mil 967 pesos; en gastos indirectos 17 mil 234 pesos; en desarrollo institucional 11 mil 781 pesos; en obra pública 1 millón 69 mil 219 pesos y en comisiones bancarias 3 mil 385 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 7 millones 85 mil 295 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 millones 261 mil 979 pesos; en seguridad publica 912 mil 566 pesos y en obra publica 3 millones 910 mil 750 pesos.

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejercieron 2 millones 451 mil 655 pesos, como sigue: de pavimentación 2 millones 234 mil 333 pesos; de urbanización 217 mil 244 pesos y de comisiones bancarias 78 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (295 mil 243 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 6 millones 661 mil 687 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 46 millones 69 mil 312 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 421 mil 739 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 558 mil 885 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 900 mil 252 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 967 mil 272 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 696 mil 314 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 236 mil 666 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 658 mil 633 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 412 mil 979 pesos; derechos 88 mil 442 pesos; productos 5 mil 479 pesos; aprovechamientos 50 mil 37 pesos y por otros ingresos 101 mil 696 pesos, sumando el total de los orígenes 5 millones 980 mil 624 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 877 mil 793 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 513 mil 313 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 615 mil 47 pesos como sigue: en combustibles 333 mil 296 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 154 mil 710 pesos; alimentación de personas 29 mil 975 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 21 mil 926 pesos; mercancías para su distribución en la población 14 mil 495 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 12 mil 518 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 935 pesos; materiales de construcción 7 mil 859 pesos; artículos deportivos 6 mil 314 pesos; lubricantes y aditivos 5 mil 976 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 443 pesos; material de limpieza 4 mil 638 pesos; material eléctrico y electrónico 4 mil 316 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 553 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 93 pesos.

En servicios generales se aplicaron 751 mil 45 pesos, como sigue: en energía eléctrica 320 mil 388 pesos; gastos de propaganda e imagen 132 mil 307 pesos; servicio telefónico convencional 87 mil 370 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 55 mil 391 pesos; viáticos 39 mil 963 pesos; subrogaciones 30 mil 769 pesos; asesoría 20 mil 125 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 309 pesos; gastos de ceremonial 9 mil 551 pesos; mantenimiento de vehículos 8 mil 797 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 297 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 6 mil 844 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 6 mil 757 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 236 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 124 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 955 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 1 mil 836 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 439 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 1 mil 167 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1

mil 156 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 207 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 57 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 294 mil 485 pesos como sigue: en pensiones 42 mil 471 pesos; becas 60 mil 299 pesos y en ayudas culturales y sociales 191 mil 715 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 156 mil 125 pesos como sigue: en adquisición de vehículos y equipo terrestre 139 mil 125 pesos y en refacciones y accesorios mayores 17 mil pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 547 mil 778 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 818 mil 327 pesos; de vivienda digna 200 mil pesos; de agua potable 142 mil 217 pesos; de saneamiento financiero 117 mil 370 pesos; de seguridad pública 65 mil 696 pesos; de electrificación 56 mil 210 pesos; de pavimentación 50 mil pesos; de infraestructura educativa 38 mil 156 pesos; de alcantarillado 29 mil 925 pesos; de gastos indirectos 17 mil 517 pesos y de asistencia social 12 mil 360 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 333 mil 386 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 73 mil 913 pesos; en gastos indirectos 27 mil 510 pesos; en desarrollo institucional 966 pesos; en obra pública 230 mil 831 pesos y en comisiones bancarias 166 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 592 mil 935 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 457 mil 791 pesos; en seguridad pública 65 mil 696 pesos y en obra pública 1 millón 69 mil 448 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 51 mil 424 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 51 mil 407 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones 5 millones 980 mil 624 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 20 de enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 51 mil 407 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 349 mil 176 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 73 mil 93 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 959 mil 996 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 464 mil 209 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 648 mil 888 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 276 mil 83 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 397 mil 783 pesos; contribuciones especiales 85 mil 623 pesos; derechos 64 mil 254 pesos; productos 8 mil 569 pesos; aprovechamientos 19 mil 845 pesos y por otros ingresos 700 mil 9 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 400 mil 583 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 297 mil 932 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 207 mil 817 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 14 mil 505 pesos como sigue: en combustibles 448 mil 113 pesos; alimentación de personas 130 mil 200 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 108 mil 971 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 66 mil 834 pesos; mercancías para su distribución en la población 54 mil 849 pesos; lubricantes y aditivos 40 mil 936 pesos; materiales de construcción 32 mil 93 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 31 mil 436 pesos; materiales y útiles de oficina 26 mil 829 pesos; material eléctrico y electrónico 22 mil 88 pesos; materiales complementarios 12 mil 887 pesos; artículos deportivos 12 mil 594 pesos; material de limpieza 9 mil 737 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 494 pesos; vestuario, uniformes y blancos 4 mil 290 pesos; estructuras y manufacturas 4 mil 234 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 920 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 543 pesos 466 pesos, como sigue: en energía eléctrica 657 mil 37 pesos; gastos de propaganda e imagen 358 mil 189 pesos; subrogaciones 202 mil 447 pesos; servicio telefónico convencional 91 mil 783 pesos; asesoría 79 mil 912 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 42 mil 766 pesos; viáticos 30 mil 870 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 26 mil 220 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 15 mil 163 pesos; gastos de ceremonial 6 mil 849 pesos; gastos de informe 6 mil 380 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 892 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 4 mil 636 pesos; mantenimiento de vehículos 3 mil 151 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 62 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 3 mil 47 pesos; arrendamiento de edificios y locales 2 mil 755 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 576 pesos; arrendamiento de equipo y

bienes informáticos 1 mil 1 pesos; servicio de telefonía celular 500 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 230 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 356 mil 407 pesos como sigue: en pensiones 40 mil 656 pesos; becas 120 mil 599 pesos y en ayudas culturales y sociales 195 mil 152 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 26 mil 830 pesos como sigue: en bienes informáticos 4 mil 830 pesos y en vehículos y equipo terrestre 22 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 148 mil 907 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 130 mil 304 pesos; de urbanización 496 mil 776 pesos; de vivienda digna 277 mil pesos; de electrificación 124 mil 444 pesos; de seguridad pública 64 mil 925 pesos; de saneamiento financiero 20 mil pesos; de asistencia social 19 mil 998 pesos; de alcantarillado 5 mil 865 pesos; de gastos indirectos 5 mil 403 pesos y de agua potable 4 mil 192 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 109 mil 346 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 161 mil 441 pesos; en gastos indirectos 13 mil 942 pesos; en desarrollo institucional 5 mil 970 pesos; en obra pública 927 mil 848 pesos y en comisiones bancarias 145 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 500 mil 188 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 328 mil 900 pesos; en seguridad pública 131 mil 924 pesos y en obra pública 1 millón 39 mil 364 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (1 millón 938 mil 417 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 41 mil 68 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 400 mil 583 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CASTAÑOS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 319 mil 785 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 122 mil 519 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 286 mil 130 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 338 mil 471 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 617 mil 282 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 330 mil 377 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 836 mil 389 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 537 mil 210 pesos; contribuciones especiales 143 mil 57 pesos; derechos 980 mil 2 pesos; productos 48 mil 110 pesos y por aprovechamientos 128 mil 10 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 442 mil 304 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 226 mil 202 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 462 mil 594 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 785 mil 512 pesos como sigue: en combustibles 475 mil 584 pesos; alimentación de personas 64 mil 66 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 60 mil 167 pesos; material eléctrico y electrónico 43 mil 434 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 43 mil 137 pesos; materiales y útiles de oficina 39 mil 451 pesos; materiales de construcción 12 mil 744 pesos; mercancías para su distribución en la población 9 mil 16 pesos; artículos deportivos 8 mil 988 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 466 pesos; materiales complementarios 6 mil 506 pesos; material de limpieza 5 mil 328 pesos; sustancias químicas 3 mil 97 pesos; prendas de protección personal 3 mil 80 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 53 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 395 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 321 mil 174 pesos, como sigue: en energía eléctrica 829 mil 347 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 66 mil 552 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 65 mil 209 pesos; gastos de propaganda e imagen 62 mil 575 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 55 mil 413 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 40 mil 385 pesos; servicio telefónico convencional 38 mil 247 pesos; asesoría 31 mil 900 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 29 mil 565 pesos; viáticos 28 mil 5 pesos; subrogaciones 21 mil 848 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 17 mil 34 pesos; gastos de ceremonial 16 mil 190 pesos; servicio de agua 4 mil 665 pesos; fletes y maniobras 3 mil 783 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 125 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 26 pesos; arrendamiento de edificios y locales 2 mil 127 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 217 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 460 pesos; pasajes 265 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 236 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 612 mil 474 pesos como sigue: en becas 254 mil 62 pesos; ayudas culturales y sociales 205 mil 490 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 26 mil 922 pesos y en constitución de fideicomisos 126 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 86 mil 797 pesos como sigue: en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 58 mil 357 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 27 mil 140 pesos y en refacciones y accesorios mayores 1 mil 300 pesos.

En inversión pública se destinaron 673 mil 203 pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 422 mil 440 pesos; de agua potable 175 mil 213 pesos; de alcantarillado 43 mil 642 pesos; de asistencia social 22 mil 254 pesos; de urbanización 8 mil pesos y de electrificación 1 mil 654 pesos.

En el capítulo de deuda pública se registró un ejercicio de 284 mil 448 pesos, correspondiente a la amortización de la deuda pública 277 mil 682 pesos y en intereses de la deuda pública 6 mil 766 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 666 mil 838 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 244 mil 335 pesos; en educación y salud 422 mil 440 pesos y en comisiones bancarias 63 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 202 mil 405 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 850 mil 970 pesos y en seguridad publica 351 mil 435 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (118 mil 917 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 335 mil 19 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 442 mil 304 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CASTAÑOS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de enero de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 335 mil 19 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 213 mil 941 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 418 mil 46 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 232 mil 689 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 411 mil 521 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 773 mil 836 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 795 mil 895 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 596 mil 817 pesos; contribuciones especiales (1 mil 623 pesos) reclasificación negativa; derechos 939 mil 555 pesos; productos 46 mil 862 pesos y por aprovechamientos 214 mil 284 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 548 mil 960 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 10 millones 98 mil 593 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 341 mil 356 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 4 mil 843 pesos como sigue: en combustibles 497 mil 717 pesos; material eléctrico y electrónico 95 mil 673 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 72 mil 400 pesos; alimentación de personas 68 mil 61 pesos; materiales y útiles de oficina 61 mil 559 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 55 mil 110 pesos; materiales de construcción 40 mil 790 pesos; materiales de seguridad pública 33 mil 922 pesos; artículos deportivos 20 mil 393 pesos; material de limpieza 15 mil 672 pesos; prendas de protección personal 11 mil 164 pesos; vestuario, uniformes y blancos 9 mil 286 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 8 mil 368 pesos; sustancias químicas 8 mil 85 pesos; materiales complementarios 3 mil 917 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 413 pesos; lubricantes y aditivos 966 pesos; prendas de protección para seguridad pública 262 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 85 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 286 mil 839 pesos, como sigue: en energía eléctrica 981 mil 718 pesos; gastos de propaganda e imagen 250 mil 741 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 214 mil 117 pesos; servicio de agua 167 mil 872 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 166 mil 970 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 118 mil 87 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 78 mil 362 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 65 mil 764 pesos; asesoría 57 mil 813 pesos; viáticos 39 mil 359 pesos; servicio telefónico convencional 36 mil 177 pesos; subrogaciones 32 mil 732 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 14 mil 436 pesos; arrendamiento de edificios y locales 9 mil 430 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 8 mil 283 pesos; capacitación 7 mil 500 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 7 mil 245 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 7 mil 60 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 499

pesos; gastos de ceremonial 4 mil 911 pesos; servicio de telefonía celular 4 mil 194 pesos; pasajes 4 mil 50 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 995 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 336 pesos; servicio de gas 950 pesos y servicio postal, telegráfico y mensajería 238 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 521 mil 966 pesos como sigue: en becas 180 mil 120 pesos; ayudas culturales y sociales 202 mil 107 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 39 mil 739 pesos y constitución de fideicomisos 100 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 195 mil 985 pesos como sigue: en mobiliario 13 mil 303 pesos; maquinaria y equipo agropecuario 1 mil 553 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 661 pesos; vehículos y equipo terrestre 172 mil 500 pesos; equipo médico y de laboratorio 4 mil 24 pesos y en refacciones y accesorios mayores 3 mil 944 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 381 mil 36 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 668 mil 873 pesos; de alcantarillado 247 mil 213 pesos; de escuela digna 213 mil 111 pesos; de electrificación 92 mil 751 pesos; de agua potable 87 mil 779 pesos; de asistencia social 32 mil 126 pesos; de vivienda digna 24 mil 924 pesos; de urbanización 10 mil 809 pesos y de infraestructura educativa 3 mil 450 pesos.

En el capítulo de deuda pública se registró un ejercicio de 366 mil 568 pesos, ejerciéndose en amortización de la deuda pública 344 mil 983 pesos y en intereses de la deuda pública 21 mil 585 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 715 mil 208 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 143 mil 782 pesos; en gastos indirectos 16 mil 201 pesos; en obra pública 342 mil pesos; en educación y salud 213 mil 111 pesos y en comisiones bancarias 114 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 329 mil 835 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 890 mil 564 pesos; en seguridad publica 394 mil 690 pesos y en obra publica 44 mil 581 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (2 millones 852 mil 828 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 303 mil 195 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 548 mil 960 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 4 de marzo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 291 mil 636 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 979 mil 775 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 922 mil 529 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 711 mil 900 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 77 mil 214 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 133 mil 415 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 57 mil 246 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: derechos 16 mil 597 pesos y por otros ingresos 40 mil 649 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 2 millones 271 mil 411 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 172 mil 921 pesos, ejerciendo en servicios personales 949 mil 75 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 370 mil 340 pesos como sigue: combustibles 179 mil 88 pesos; alimentación de personas 103 mil 871 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 31 mil 765 pesos; materiales de construcción 15 mil 984 pesos; materiales y útiles de oficina 14 mil 347 pesos; material de limpieza 4 mil 961 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 836 pesos; material eléctrico y electrónico 4 mil 642 pesos; artículos deportivos 4 mil 388 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 768 pesos; materiales complementarios 2 mil 590 pesos y en materiales y muelles de impresión y reproducción 1 mil 100 pesos.

En servicios generales se aplicaron 307 mil 884 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 143 mil 14 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 78 mil 761 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 20 mil 280 pesos; gastos de propaganda e imagen 14 mil 797 pesos; gastos de ceremonial 13 mil 197 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 8 mil 869 pesos; servicio telefónico convencional 7 mil 637 pesos; viáticos 6 mil 885 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 6 mil 294 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 658 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 450 pesos y en otros impuestos y derechos 1 mil 42 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 184 mil 190 pesos como sigue: funerales 5 mil 392 pesos; becas 48 mil 600 pesos y en ayudas culturales y sociales 130 mil 198 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 41 mil pesos en adquisición de vehículos y equipo terrestre.

En inversión pública se destinaron 320 mil 432 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 94 mil 485 pesos; de agua potable 85 mil 47 pesos; de urbanización 81 mil 358 pesos; de caminos rurales 42 mil 671 pesos; de centros de salud 16 mil 653 pesos y de infraestructura educativa 218 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 324 mil 266 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 126 mil 120 pesos; en obra pública 170 mil 275 pesos y en educación y salud 27 mil 871 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron (52 mil 449 pesos), de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron (29 mil 51 pesos) y en obra pública (23 mil 398 pesos).

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (185 mil 311 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 283 mil 801 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 271 mil 411 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRONTERA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada en este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Ernesto Gómez Martínez con registro número CMH-RC-0031, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 3 millones 636 mil 792 pesos, **obtuvo ingresos de 13 millones 642 mil 89 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 11 millones 391 mil 808 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 188 mil 309 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 272 mil 68 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 931 mil 431 pesos. Por

ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 250 mil 281 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 625 mil 293 pesos; derechos 1 millón 390 mil 667 pesos; productos 10 mil 400 pesos; aprovechamientos 142 mil 48 pesos; contribuciones especiales 67 mil 574 pesos y por otros ingresos 14 mil 299 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 17 millones 278 mil 881 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 14 millones 112 mil 666 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 93 mil 210 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 127 mil 301 pesos como sigue: en combustibles 575 mil 850 pesos; alimentación de personas 124 mil 566 pesos; material eléctrico y electrónico 93 mil 105 pesos; materiales de construcción 87 mil 881 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 77 mil 876 pesos; materiales y útiles de oficina 43 mil 2 pesos; vestuario, uniformes y blancos 34 mil 568 pesos; material de limpieza 27 mil 468 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 10 mil 958 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 8 mil 258 pesos; artículos deportivos 6 mil 59 pesos; materiales de información 5 mil 540 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 468 pesos; prendas de protección personal 5 mil 82 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 4 mil 701 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 4 mil 493 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 852 pesos; material didáctico 3 mil 600 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 699 pesos; materiales complementarios 1 mil 541 pesos; lubricantes y aditivos 600 pesos; materiales de seguridad pública 96 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 38 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 741 mil 182 pesos, como sigue: en arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 407 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 274 mil 704 pesos; gastos de propaganda e imagen 241 mil 5 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 139 mil 729 pesos; servicio telefónico convencional 115 mil 293 pesos; mantenimiento y conservación de bienes inmuebles 114 mil 211 pesos; asesoría 108 mil 734 pesos; viáticos 106 mil 525 pesos; arrendamiento de edificios y locales 60 mil 150 pesos; gastos de ceremonial 43 mil 662 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 23 mil 489 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 21 mil 953 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 21 mil 459 pesos; servicios de informática 11 mil 845 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 11 mil 321 pesos; servicio de telefonía celular 9 mil 960 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 8 mil 779 pesos; pasajes 6 mil 415 pesos; otros gastos de responsabilidades 3 mil 500 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 220 pesos, servicio de energía eléctrica 2 mil 149 pesos; arrendamiento de terrenos 2 mil 100 pesos,

arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 725 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 21 pesos; otros impuestos y derechos 632 pesos y en servicio de gas 201 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 987 mil 954 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 177 mil 833 pesos; ayudas culturales y sociales 393 mil 456 pesos y en constitución de fideicomisos 416 mil 665 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 69 mil 21 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 2 mil 397 pesos; equipo de administración 31 mil 610 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 17 mil 250 pesos y en bienes informáticos 17 mil 764 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 245 mil 427 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 436 mil 369 pesos; electrificación 344 mil 322 pesos; en infraestructura deportiva 197 mil 349 pesos; en pavimentación 155 mil 170 pesos; en alcantarillado 97 mil 138 pesos y en saneamiento financiero 15 mil 79 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 848 mil 571 pesos en el pago de amortización de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 75 mil 921 pesos, como sigue: en el programa estímulos a la educación 254 mil 320 pesos; en gastos indirectos 26 mil 127 pesos; en desarrollo institucional 25 mil 169 pesos; en obra publica 705 mil 449 pesos; en educación y salud 63 mil 956 pesos y en comisiones bancarias 900 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 811 mil 644 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 283 mil 972 pesos; en seguridad publica 956 mil 838 pesos y en obra publica 570 mil 834 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 85 mil 613 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 3 millones 80 mil 602 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 17 millones 278 mil 881 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRONTERA.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Ernesto Gómez Martínez, con registro número CMH-RC-0031, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 80 mil 602 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 881 mil 437 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 12 millones 246 mil 773 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 156 mil 820 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 848 mil 45 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 241 mil 908 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 4 millones 634 mil 664 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 663 mil 50 pesos; contribuciones especiales 388 mil 163 pesos; derechos 1 millón 126 mil 495 pesos; productos 48 mil 100 pesos; aprovechamientos 194 mil 756 pesos y por otros ingresos 2 millones 214 mil 100 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 19 millones 962 mil 39 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 22 millones 91 mil 264 pesos, ejerciendo en servicios personales 10 millones 536 mil 380 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 609 mil 11 pesos como sigue: en combustibles 633 mil 431 pesos; alimentación de personas 166 mil 702 pesos; material eléctrico y electrónico 141 mil 286 pesos; materiales de construcción 137 mil 401 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 123 mil 106 pesos; materiales y útiles de oficina 111 mil 136 pesos; vestuario, uniformes y blancos 84 mil 27 pesos; material de limpieza 42 mil 884 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 29 mil 331 pesos; materiales de información 26 mil 872 pesos; prendas de protección personal 24 mil 589 pesos; lubricantes y aditivos 24 mil 154 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 14 mil 751 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 12 mil 203 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 11 mil 350 pesos; artículos deportivos 9 mil 627 pesos; materiales de seguridad pública 4 mil 140 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 297 pesos; utensilios para el servicio de alimentos 2 mil 881 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 699 pesos; material didáctico 1 mil 494 pesos; materiales complementarios 150 pesos y en diferencia contra Cuenta Pública 1 mil 500 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 255 pesos 331 pesos, como sigue: gastos de propaganda e imagen 517 mil 662 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 479 mil 850 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 209 mil 500

pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 125 mil 968 pesos; viáticos 122 mil 567 pesos; servicio telefónico convencional 114 mil 568 pesos; gastos de ceremonial 112 mil 363 pesos; arrendamiento de edificios y locales 108 mil 173 pesos; asesoría 98 mil 425 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 93 mil 744 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 62 mil 673 pesos; otros servicios comerciales 58 mil 109 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 39 mil 359 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 26 mil 954 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 20 mil 165 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 16 mil 972 pesos; capacitación 13 mil 920 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 6 mil 165 pesos; pasajes 6 mil 149 pesos; servicio de telefonía celular 6 mil 14 pesos; fletes y maniobras 5 mil 328 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil 328 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 2 mil 760 pesos; arrendamiento de terrenos 2 mil 100 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 1 mil 644 pesos; congresos, convenciones exposiciones 1 mil 50 pesos; servicio de energía eléctrica 321 pesos y en diferencia contra Cuenta Publica (1 mil 500 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 718 mil 8 pesos como sigue: en funerales 29 mil 300 pesos; becas 177 mil 663 pesos y en ayudas culturales y sociales 511 mil 45 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 98 mil 750 pesos como sigue: en mobiliario 22 mil 810 pesos; equipo de administración 10 mil 873 pesos; maquinaria y equipo industrial 9 mil 500 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 28 mil 221 pesos y en bienes informáticos 27 mil 346 pesos.

En inversión pública se destinaron 5 millones 817 mil 823 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 248 mil 464 pesos; de urbanización 2 millones 131 mil 780 pesos; de alcantarillado 720 mil 527 pesos; de electrificación 421 mil 671 pesos; de infraestructura deportiva 210 mil 418 pesos; de asistencia social 59 mil pesos; de centros de salud 18 mil 663 pesos y de agua potable 7 mil 300 pesos.

En deuda pública se destinó 1 millón 55 mil 961 pesos en la amortización de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 598 mil 865 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 431 mil 996 pesos; en desarrollo institucional 71 mil 176 pesos; en obra publica 2 millones 95 mil 559 pesos y en comisiones bancarias 134 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 61 mil 318 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 787 mil 130 pesos; en seguridad publica 95 mil 983 pesos y en obra publica 2 millones 178 mil 205 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 359 mil 250 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 230 mil 25 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 19 millones 962 mil 39 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GUERRERO.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 87 mil 22 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 778 mil 953 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 686 mil 155 pesos, integrados como sigue: participaciones 1 millón 487 mil 581 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 77 mil 524 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal recibieron 121 mil 50 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 92 mil 798 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 49 mil 143 pesos; derechos 2 mil 730 pesos; aprovechamientos 5 mil 700 pesos y por otros ingresos 35 mil 225 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 865 mil 975 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 334 mil 272 pesos, ejerciendo en servicios personales 833 mil 28 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 324 mil 828 pesos como sigue: en combustible 143 mil 247 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 41 mil 794 pesos; materiales y útiles de oficina 31 mil 175 pesos; vestuario, uniformes y blancos 23 mil 895 pesos; alimentación de personas 16 mil 348 pesos; materiales de construcción 14 mil 987 pesos; lubricantes y aditivos 12 mil 732 pesos; materiales complementarios 9 mil 421 pesos; material de limpieza 8 mil 761 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 646 pesos; material eléctrico y electrónico 6 mil 901 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 256 pesos; material didáctico 2 mil 996 pesos; artículos deportivos 1 mil 309 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 360 pesos.

En servicios generales se aplicaron 501 mil 601 pesos, como sigue: en energía eléctrica 178 mil 785 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 126 mil 179 pesos; gastos de ceremonial 70 mil 342 pesos; viáticos 37 mil 99 pesos; servicio telefónico convencional 24 mil 375 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 18 mil 320 pesos; asesoría 13 mil 201 pesos; fletes y maniobras 10 mil 298 pesos; alimentación 8 mil 194 pesos; pasajes 3 mil 960 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 469 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 199 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 599 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 362 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 18 pesos; otros impuestos y derechos 700 pesos; arrendamiento de edificios y locales 400 pesos; gastos de orden social y en espectáculos culturales 101 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 156 mil 606 pesos, integrados como sigue: en pensiones 8 mil 772 pesos; becas 13 mil 709 pesos; ayudas culturales y sociales 130 mil 613 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil 512 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 289 mil 420 pesos como sigue: en maquinaria y equipo de construcción 220 mil pesos y en vehículos y equipo terrestre 69 mil 420 pesos.

En inversión pública se destinaron 228 mil 789 pesos, en las siguientes obras y programas: en pavimentación 150 mil 99 pesos; infraestructura pecuaria 25 mil 1 pesos: en electrificación 20 mil 831 pesos; en infraestructura deportiva 18 mil 327 pesos; en asistencia social 14 mil 374 pesos y en vivienda digna 157 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 34 mil 869 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 34 mil 863 pesos y en comisiones bancarias 6 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 44 mil 512 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 37 mil 454 pesos y en seguridad publica 7 mil 58 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (238 mil 164 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 769 mil 867 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 865 mil 975 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GUERRERO.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de enero de 2004, fue dictaminada por el Contador Público José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 769 mil 867 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 215 mil 100 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 708 mil 652 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 495 mil 569 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 51 mil 683 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 161 mil 400 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 506 mil 448 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 352 mil 656 pesos; derechos 17 mil 305 pesos; aprovechamientos 8 mil 350 pesos y por otros ingresos 128 mil 137 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 984 mil 967 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 843 mil 38 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 257 mil 278 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 413 mil 618 pesos como sigue: en combustibles 168 mil 640 pesos; materiales y útiles de oficina 56 mil 41 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 50 mil 98 pesos; materiales complementarios 26 mil 451 pesos; alimentación de personas 21 mil 30 pesos; lubricantes y aditivos 20 mil 901 pesos; materiales de construcción 19 mil 326 pesos; vestuario, uniformes y blancos 12 mil 774 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 11 mil 334 pesos; material de limpieza 11 mil 221 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 432 pesos; material didáctico 2 mil 944 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 2 mil 442 pesos; artículos deportivos 1 mil 238 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 746 pesos.

En servicios generales se aplicaron 538 mil 119 pesos como sigue: en energía eléctrica 147 mil 919 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 108 mil 293 pesos; gastos de ceremonial 95 mil 905 pesos; asesoría 58 mil pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 34 mil 730 pesos; viáticos 27 mil 969 pesos; servicio telefónico convencional 27 mil 277 pesos; fletes y maniobras 16 mil 580 pesos; alimentación 6 mil 235 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 mil 111 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 864 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 455 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 263 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 96 pesos; gastos de

orden social y espectáculos culturales 784 pesos; pasajes 712 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 326 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 198 mil 628 pesos como sigue: en pensiones 7 mil 572 pesos; becas 63 mil 972 pesos; ayudas culturales y sociales 121 mil 936 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil 148 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 15 mil 620 pesos como sigue: equipo de administración 1 mil 371 pesos; bienes informáticos 6 mil 449 pesos y en vehículos y equipo terrestre 7 mil 800 pesos.

En inversión pública se destinaron 419 mil 775 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 181 mil 332 pesos; de urbanización 149 mil 893 pesos; de asistencia social 74 mil 912 pesos y de escuela digna 13 mil 638 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 129 mil 208 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 64 mil 650 pesos; en obra pública 49 mil 960 pesos; en educación y salud 13 mil 638 pesos y en comisiones bancarias 960 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 359 mil 401 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 346 mil 758 pesos y en seguridad pública 12 mil 643 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 10 mil 721 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 131 mil 208 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 984 mil 967 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 678 mil 126 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 755 mil 65 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 422 mil 885 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 75 mil 477 pesos, por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 156 mil 10 pesos y por el

Fondo de Fortalecimiento Municipal 191 mil 398 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 332 mil 180 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 124 mil 308 pesos; contribuciones especiales 158 mil 329 pesos; derechos 17 mil 967 pesos; productos 1 mil 936 pesos; aprovechamientos 27 mil 311 pesos y por otros ingresos 2 mil 329 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 3 millones 433 mil 191 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 332 mil 73 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 555 mil 296 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 667 mil 340 pesos como sigue: combustibles 185 mil 676 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 141 mil 763 pesos; materiales complementarios 100 mil 974 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 88 mil 488 pesos; alimentación de personas 57 mil 722 pesos; materiales de seguridad pública 29 mil 158 pesos; materiales y útiles de oficina 25 mil 330 pesos; materiales de construcción 12 mil 301 pesos; mercancías para su distribución en la población 8 mil 473 pesos; material didáctico 5 mil 844 pesos; material de limpieza 4 mil 278 pesos; artículos deportivos 4 mil 169 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 849 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 315 pesos.

En servicios generales se aplicaron 455 mil 902 pesos, como sigue: en energía eléctrica 175 mil 113 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 76 mil 133 pesos; servicio telefónico convencional 43 mil 946 pesos; gastos de ceremonial 29 mil 863 pesos; otros impuestos y derechos 18 mil 215 pesos; viáticos 17 mil 786 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 12 mil 980 pesos; servicio de telefonía celular 12 mil 75 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 11 mil 990 pesos; asesoría 11 mil 500 pesos; pasajes 10 mil 981 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 9 mil 716 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 7 mil 435 pesos; servicio de gas 5 mil 466 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 226 pesos; capacitación 3 mil 660 pesos; servicio de agua 3 mil 303 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 264 pesos y en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 250 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 192 mil 631 pesos en ayudas culturales y sociales.

En inversión pública se destinó 1 millones 460 mil 904 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 494 mil 700 pesos; de agua potable 471 mil 578 pesos; de caminos rurales 193 mil 303 pesos; de estímulos a la educación 187 mil 146 pesos; de infraestructura educativa 38 mil 555 pesos; de

escuela digna 36 mil 520 pesos; de asistencia social 20 mil 626 pesos; de urbanización 14 mil 234 pesos y de centros de salud 4 mil 242 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 316 mil 264 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 187 mil 146 pesos; en obra pública 71 mil 972 pesos y en educación y salud 57 mil 146 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 103 mil 768 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 23 mil 108 pesos; en seguridad pública 30 mil 50 pesos y en obra pública 1 millón 50 mil 610 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (145 mil 196 pesos). **El saldo negativo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de (753 mil 686 pesos) representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 433 mil 191 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE LAMADRID.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 9 de marzo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 496 mil 388 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 906 mil 159 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 849 mil 807 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 653 mil 167 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 56 mil 416 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 140 mil 224 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 56 mil 352 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 26 mil 321 pesos; derechos 11 mil 786 pesos; productos 200 pesos; aprovechamientos 1 mil 160 pesos y por otros ingresos 16 mil 885 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 2 millones 402 mil 547 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 472 mil 406 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 508 mil 896 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 319 mil 235 pesos como sigue: combustibles 110 mil 411 pesos; alimentación de personas 70 mil 922 pesos; materiales de construcción 40 mil 759 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 35 mil 338 pesos; materiales y útiles de oficina 25 mil 266 pesos; vestuario, uniformes y blancos 10 mil 405 pesos; material de limpieza 6 mil 524 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 6 mil 32 pesos; artículos deportivos 4 mil 410 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 739 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 363 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 1 mil 104 pesos; materiales de información 890 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 872 pesos y en materiales complementarios 200 pesos.

En servicios generales se aplicaron 257 mil 826 pesos, como sigue: en energía eléctrica 103 mil 374 pesos; servicio de gas 35 mil 102 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 26 mil 416 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 25 mil 130 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 10 mil 325 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 238 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 9 mil 893 pesos; alimentación 9 mil 803 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 771 pesos; subrogaciones 5 mil 750 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 4 mil 600 pesos; viáticos 4 mil 317 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 3 mil 500 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 406 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 302 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 800 pesos; pasajes 1 mil 704 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 1 mil 650 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 586 pesos; gastos de ceremonial 377 pesos; servicio de telefonía celular 200 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración (8 mil 418 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 129 mil 493 pesos como sigue: en funerales 5 mil 806 pesos; becas 73 mil 786 pesos y en ayudas culturales y sociales 49 mil 901 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 155 mil 418 pesos en adquisición de equipo de administración 37 mil 988 pesos; vehículos y equipo terrestre 111 mil 920 pesos y en instrumental médico y de laboratorio 5 mil 510 pesos.

En inversión pública se destinaron 101 mil 538 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 76 mil 500 pesos; de electrificación 20 mil 471 pesos; de agua potable 4 mil pesos y de vivienda digna 567 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 154 mil 162 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 33 mil 299 pesos; en gastos indirectos 11 mil 77 pesos; en obra pública 91 mil 610 pesos; en educación y salud 18 mil 110 pesos y en comisiones bancarias 66 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 372 mil 884 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 363 mil 799 pesos y en seguridad pública 9 mil 85 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (129 mil 794 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 59 mil 935 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 402 mil 547 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MORELOS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 667 mil 888 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millón 772 mil 131 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millón 541 mil 346 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 913 mil 421 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 199 mil 51 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 428 mil 874 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 230 mil 785 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 167 mil 323 pesos; derechos 36 mil 347 pesos; productos 2 mil 696 pesos y por aprovechamientos 24 mil 419 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 440 mil 19 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 796 mil 168 pesos, ejerciendo en servicios personales 991 mil 121 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 316 mil 29 pesos como sigue: en combustibles 146 mil 49 pesos; vestuario, uniformes y blancos 28 mil 820 pesos; materiales de construcción 25 mil 812 pesos; estructuras y manufacturas 16 mil 230 pesos; mercancías para su distribución en la población 13 mil 691 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 13 mil 663 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 13 mil 657 pesos; materiales y útiles de oficina 11 mil 125 pesos; materiales complementarios 9 mil 571 pesos; alimentación de personas 9 mil 465 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 507 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 714 pesos; material de limpieza 5 mil 591 pesos; artículos deportivos 5 mil 15 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 489 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 630 pesos.

En servicios generales se aplicaron 568 mil 158 pesos, como sigue: en energía eléctrica 217 mil 141 pesos; gastos de propaganda e imagen 71 mil 440 pesos; servicio telefónico convencional 42 mil 890 pesos; otros impuestos y derechos 38 mil 81 pesos; gastos de ceremonial 33 mil 232 pesos; asesoría 31 mil 353 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 30 mil 250 pesos; viáticos 25 mil 37 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 21 mil 763 pesos; alimentación 18 mil 652 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 13 mil 650 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 6 mil 86 pesos; arrendamiento de edificios y locales 5 mil 980 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 4 mil 863 pesos; subrogaciones 4 mil 573 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 128 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 39 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 277 mil 511 pesos como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 114 mil 153 pesos; becas 73 mil 365 pesos; pensiones 43 mil 750 pesos; ayudas culturales y sociales 38 mil 43 pesos y en subsidios a instituciones educativas 8 mil 200 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 160 mil pesos en maquinaria y equipo de construcción.

En inversión pública se destinaron 483 mil 349 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 292 mil 544 pesos; de electrificación 152 mil 448 pesos; de urbanización 25 mil 573 pesos y de vivienda digna 12 mil 784 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 121 mil 688 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 85 mil 756 pesos; en obra publica 35 mil 631 pesos y en comisiones bancarias 301 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 422 mil 320 pesos, como sigue: en obra publica 422 mil 145 pesos y en saneamiento financiero 175 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 34 mil 995 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 608 mil 856 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 440 mil 19 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MORELOS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de Enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 608 mil 856 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 776 mil 523 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 613 mil 209 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 908 mil 676 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 132 mil 701 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 571 mil 832 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 163 mil 314 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 104 mil 334 pesos; derechos 28 mil 752 pesos; productos 1 mil 357 pesos y aprovechamientos 28 mil 871 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 385 mil 379 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 397 mil 724 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 509 mil 679 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 451 mil 754 pesos como sigue: en combustibles 155 mil 92 pesos; alimentación de personas 52 mil 967 pesos; material eléctrico y electrónico 41 mil 726 pesos; materiales complementarios 34 mil 77 pesos; materiales y útiles de oficina 31 mil 603 pesos; material de limpieza 25 mil 4 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 24 mil 589 pesos; vestuario, uniformes y blancos 18 mil 624 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 18 mil 272 pesos; estructuras y manufacturas 15 mil 284 pesos; mercancías para su distribución en la población 13 mil 691 pesos; materiales de construcción 10 mil 686 pesos; artículos deportivos 5 mil 451 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 311 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 297 pesos y en material didáctico 80 pesos.

En servicios generales se aplicaron 621 mil 921 pesos, como sigue: en gastos de propaganda e imagen 155 mil 244 pesos; servicio de energía eléctrica 152 mil 947 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 52 mil 741 pesos; gastos de ceremonial 46 mil 586 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 43 mil 344 pesos; servicio telefónico convencional 41 mil 244 pesos; otros impuestos y derechos 37 mil 299 pesos; viáticos 25 mil 410 pesos; pasajes 18 mil 500 pesos; asesoría 14 mil 200 pesos; arrendamiento de edificios y locales 8 mil 970 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 935 pesos; subrogaciones 6 mil 970 pesos; alimentación 3 mil 840 pesos;

mantenimiento y conservación de inmuebles 3 mil 500 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 2 mil 362 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 355 pesos; fletes y maniobras 324 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 150 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 363 mil 668 pesos como sigue: en pensiones 31 mil 500 pesos; becas 77 mil 766 pesos; ayudas culturales y sociales 49 mil 783 pesos; subsidios a organizaciones descentralizados y empresas de participación municipal 181 mil 119 pesos y en subsidios a instituciones educativas 23 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 6 mil 610 pesos en adquisición de mobiliario.

En inversión pública se destinaron 444 mil 92 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 376 mil 612 pesos y de asistencia social 67 mil 480 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 456 mil 431 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 85 mil 757 pesos; en obra pública 370 mil 612 pesos y en comisiones bancarias 62 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 84 mil 276 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 175 pesos y en obra pública 84 mil 101 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (166 mil 758 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 154 mil 413 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 385 mil 379 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Publico Mauro Lujan Reyes, con registro numero CMH-RC-0004. quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 6 millones 585 mil 397 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 837 mil 170 pesos**,

correspondiendo por Participaciones y Fondos 14 millones 5 mil 395 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 369 mil 292 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 929 mil 411 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 706 mil 692 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 831 mil 775 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 333 mil 487 pesos; derechos 1 millón 862 mil 561 pesos; productos 33 mil 513 pesos; aprovechamientos 82 mil 446 pesos y por otros ingresos 519 mil 768 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 24 millones 422 mil 567 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 209 mil 30 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 382 mil 49 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 507 mil 87 pesos como sigue: en combustibles 670 mil 328 pesos; materiales complementarios 257 mil 433 pesos; alimentación de personas 225 mil 953 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 80 mil 261 pesos; materiales y útiles de oficina 52 mil 185 pesos; materiales de construcción 38 mil 895 pesos; artículos deportivos 34 mil 914 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 21 mil 158 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 18 mil 936 pesos; vestuario uniformes y blancos 17 mil 20 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 16 mil 98 pesos; material didáctico 15 mil 589 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 15 mil 358 pesos; material de limpieza 13 mil 548 pesos; sustancias químicas 12 mil 978 pesos; material eléctrico y electrónico 12 mil 393 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 315 pesos y en estructuras y manufacturas 1 mil 725 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 767 mil 511 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 554 mil 742 pesos; gastos de propaganda e imagen 262 mil 507 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 253 mil 531 pesos; asesoría 147 mil 973 pesos; servicio telefónico convencional 137 mil 256 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 106 mil 818 pesos; viáticos 83 mil 203 pesos; gastos de ceremonial 76 mil 391 pesos; arrendamiento de edificios y locales 60 mil 995 pesos; pasajes 44 mil 29 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 22 mil 188 pesos; fletes y maniobras 10 mil 660 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 5 mil 334 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 900 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 650 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 334 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 316 mil 705 pesos como sigue: en becas 563 mil 119 pesos; ayudas culturales y sociales 627 mil 586 pesos y subsidios a organismos descentralizados y en empresas de participación municipal 126 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 423 mil 98 pesos como sigue: en mobiliario 4 mil 47 pesos; maquinaria y equipo agropecuario 15 mil 9 pesos; bienes informáticos 1 mil 400 pesos; vehículos y equipo terrestre 8 mil pesos; herramientas y máquinas-herramientas 144 mil 900 pesos; terrenos 240 mil pesos y equipo de seguridad publica 9 mil 742 pesos.

En inversión pública se destinaron 5 millones 675 mil 946 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 2 millones 181 mil 315 pesos; de pavimentación 1 millón 579 mil 251 pesos; de electrificación 1 millón 130 mil 465 pesos; de alcantarillado 248 mil 788 pesos; de infraestructura deportiva 196 mil 17 pesos; de agua potable 119 mil 14 pesos; de escuela digna 74 mil 495 pesos; de vivienda digna 50 mil 714 pesos; de gastos indirectos 49 mil 906 pesos; de desarrollo institucional 38 mil 482 pesos y de infraestructura educativa 7 mil 499 pesos.

En deuda publica se registro un ejercicio de 136 mil 634 pesos, aplicados al pago de amortización de la deuda 90 mil 636 pesos y en intereses de la deuda 45 mil 998 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 170 mil 128 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 419 mil 356 pesos; en gastos indirectos 49 mil 906 pesos; en desarrollo institucional 38 mil 482 pesos; en obra publica 1 millón 575 mil 999 pesos; en educación y salud 74 mil 495 pesos y en comisiones bancarias 11 mil 890 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 970 mil 350 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 227 mil 163 pesos; en seguridad publica 241 mil 541 pesos y en obra publica 3 millones 501 mil 646 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 155 mil 642 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 6 millones 57 mil 895 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 24 millones 422 mil 567 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de enero de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 57 mil 895 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 673 mil 700 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 13 millones 836 mil 386 pesos, integrados como sigue: por participaciones 7 millones 607 mil 856 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 286 mil 274 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 942 mil 256 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 5 millones 837 mil 314 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 951 mil 51 pesos; derechos 1 millón 968 mil 712 pesos; productos 6 mil 745 pesos; aprovechamientos 95 mil 930 pesos y por otros ingresos 2 millones 814 mil 876 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 25 millones 731 mil 595 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 24 millones 165 mil 53 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 388 mil 444 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 349 mil 946 pesos como sigue: en combustibles 657 mil 94 pesos; alimentación de personas 228 mil 625 pesos; vestuario, uniformes y blancos 82 mil 980 pesos; materiales de construcción 66 mil 109 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 61 mil 23 pesos; materiales y útiles de oficina 52 mil 634 pesos; materiales complementarios 52 mil 272 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 43 mil 994 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 28 mil 666 pesos; material de limpieza 20 mil 661 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 14 mil 580 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 12 mil 534 pesos; material eléctrico y electrónico 9 mil 700 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 7 mil 640 pesos; sustancias químicas 6 mil 968 pesos; artículos deportivos 2 mil 473 pesos y en lubricantes y aditivos 1 mil 993 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 820 pesos 350 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 1 millón 934 mil 246 pesos; gastos de propaganda e imagen 490 mil 827 pesos; asesoría 350 mil 47 pesos; gastos de ceremonial 222 mil 948 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 202 mil 252 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 156 mil 881 pesos; servicio telefónico convencional 149 mil 286 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 127 mil 429 pesos; arrendamiento de edificios y locales 111 mil 405 pesos; viáticos 37 mil 215 pesos; pasajes 18 mil 300 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 7 mil 646 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 6 mil 670 pesos; fletes y maniobras 4 mil 324 pesos; impuestos y derechos de importación 2 mil 431 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 950 pesos y en diferencia contra Cuenta Publica (4 mil 7 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 286 mil 356 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 258 mil 446 pesos; ayudas culturales y sociales 901 mil 910 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 126 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 26 mil 821 pesos como sigue: en maquinaria y equipo agropecuario 10 mil 391 pesos; bienes informáticos 4 mil 965 pesos y en refacciones y accesorios mayores 11 mil 465 pesos.

En inversión pública se destinaron 9 millones 156 mil 966 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 3 millones 62 mil 490 pesos; de urbanización 2 millones 506 mil 28 pesos; de agua potable 1 millón 230 mil 82 pesos; de electrificación 763 mil 835 pesos; de alcantarillado 704 mil 590 pesos; de asistencia social 280 mil 8 pesos; de vivienda digna 213 mil 672 pesos; de infraestructura educativa 175 mil 605 pesos; de escuela digna 111 mil 519 pesos; de gastos indirectos 59 mil 449 pesos; de desarrollo institucional 41 mil 845 pesos y de infraestructura deportiva 7 mil 843 pesos.

En deuda pública se destinaron 136 mil 170 pesos, como sigue: en el pago de amortización de la deuda 90 mil 636 pesos y en intereses de la deuda 45 mil 534 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 823 mil 729 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 340 mil 284 pesos; en gastos indirectos 59 mil 449 pesos; en desarrollo institucional 41 mil 845 pesos; en obra publica 1 millón 765 mil 408 pesos; en educación y salud 499 mil 182 pesos y en comisiones bancarias 117 mil 561 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 6 millones 575 mil 589 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 millones 484 mil 111 pesos; en seguridad publica 197 mil 763 pesos y en obra publica 3 millones 893 mil 715 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (2 millones 267 mil 586 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 3 millones 834 mil 128 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 25 millones 731 mil 595 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NADADORES.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de mayo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 636 mil 746 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 867 mil 369 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 561 mil 391 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 970 mil 520 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 239 mil 766 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 351 mil 105 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 305 mil 978 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 90 mil 473 pesos; derechos 191 mil 755 pesos; productos 250 pesos; aprovechamientos 3 mil 530 pesos y por otros ingresos 19 mil 970 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 3 millones 504 mil 115 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 263 mil 272 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 486 mil 246 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 531 mil 740 pesos como sigue: combustibles 181 mil 103 pesos; alimentación de personas 106 mil 389 pesos; materiales de construcción 68 mil 76 pesos; material eléctrico y electrónico 38 mil 963 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 29 mil 658 pesos; estructuras y manufacturas 23 mil 904 pesos; materiales y útiles de oficina 17 mil 244 pesos; vestuario, uniformes y blancos 16 mil 377 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 14 mil 907 pesos; artículos deportivos 7 mil 722 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 399 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 5 mil 389 pesos; sustancias químicas 5 mil 353 pesos; material de limpieza 3 mil 970 pesos; mercancías para su distribución en la población 3 mil 860 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 237 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 500 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 459 pesos y en material didáctico 230 pesos.

En servicios generales se aplicaron 554 mil 599 pesos, como sigue: en energía eléctrica 256 mil 811 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 64 mil 732 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 44 mil 258 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 28 mil 6 pesos; viáticos 27 mil 797 pesos; asesoría 25 mil 588 pesos; gastos de propaganda e imagen 25 mil 587 pesos; servicio telefónico convencional 24 mil 755 pesos; gastos de ceremonial 19 mil 102 pesos; servicio de agua 7 mil 650 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 6 mil pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 5 mil 261 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 80 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 345 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 283 pesos; servicio de gas 2 mil 347 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 2 mil 110 pesos; intereses, descuentos y otros servicios

bancarios 917 pesos; arrendamiento de edificios y locales 900 pesos; arrendamiento de vehículos para servidores públicos 800 pesos; otros impuestos y derechos 632 pesos; servicio de telefonía celular 350 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 288 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 212 mil 309 pesos como sigue: funerales 150 pesos; becas 77 mil 732 pesos; ayudas culturales y sociales 110 mil 427 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 24 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 9 mil 88 pesos como sigue: en mobiliario 1 mil 173 pesos y en equipo de administración 7 mil 915 pesos.

En inversión pública se destinaron 409 mil 290 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 155 mil 428 pesos; de electrificación 119 mil 408 pesos; de vivienda digna 60 mil pesos; de caminos rurales 35 mil 374 pesos; de agua potable 18 mil 55 pesos; de gastos indirectos 16 mil 25 pesos y de centros de salud 5 mil pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 60 mil pesos en amortización de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 478 mil 750 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 16 mil 817 pesos; en gastos indirectos 25 mil 304 pesos; en obra pública 436 mil 290 pesos y en comisiones bancarias 339 pesos

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 335 mil 354 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 143 mil 846 pesos y en seguridad pública 191 mil 508 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (29 mil 265 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 270 mil 108 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 504 mil 115 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NADADORES.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de mayo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 270 mil 108 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 937 mil 889 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 744 mil 402 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 116 mil 418 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 159 mil 844 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 468 mil 140 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 193 mil 487 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 52 mil 898 pesos; derechos 108 mil 249 pesos; productos 15 mil pesos; aprovechamientos 3 mil 450 pesos; contribuciones especiales 13 mil 760 pesos y otros 130 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 3 millones 207 mil 997 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 280 mil 557 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 664 mil 574 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 562 mil 6 pesos como sigue: en combustibles 190 mil 593 pesos; alimentación de personas 91 mil 60 pesos; materiales de construcción 62 mil 232 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 53 mil 403 pesos; materiales y útiles de oficina 46 mil 622 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 40 mil 34 pesos; material eléctrico y electrónico 33 mil 834 pesos; estructuras y manufacturas 13 mil 40 pesos; lubricantes y aditivos 11 mil 447 pesos; mercancías para su distribución en la población 8 mil 163 pesos; material de limpieza 4 mil 579 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 2 mil 85 pesos; artículos deportivos 1 mil 485 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 390 pesos; sustancias químicas 838 pesos; vestuario, uniformes y blancos 520 pesos; prendas de protección personal 394 pesos y refacciones y accesorios para equipo de computo 287 pesos.

En servicios generales se aplicaron 571 mil 900 pesos, como sigue: en energía eléctrica 293 mil 380 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 62 mil 45 pesos; gastos de propaganda e imagen 60 mil 765 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 31 mil 621 pesos; servicio telefónico convencional 29 mil 347 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 22 mil 851 pesos; asesoría 18 mil 400 pesos; viáticos 15 mil 920 pesos; gastos de ceremonial 10 mil 204 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 7 mil 303 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 164 pesos; servicio de agua 4 mil 450 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 492 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 800 pesos; servicio de gas 1 mil 605 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 300 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 800 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 540 pesos; fletes y maniobras 500 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 213 pesos y en servicio de telefonía celular 200 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 251 mil 879 pesos como sigue: en becas 82 mil 439 pesos; ayudas culturales y sociales 121 mil 440 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 48 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 mil 695 pesos en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

En inversión pública se destinaron 166 mil 503 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 130 mil 297 pesos; de urbanización 24 mil 830 pesos; de electrificación 8 mil 993 pesos y de salud 2 mil 383 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 60 mil pesos en amortización de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 237 mil 844 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 34 mil 118 pesos; en obra pública 203 mil 505 pesos y en comisiones bancarias 221 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 205 mil 981 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 124 mil 190 pesos y en seguridad pública 81 mil 791 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (74 mil 911 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 2 mil 351 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 207 mil 997 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NAVA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de Octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 812 mil 653 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 617 mil 218 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 938 mil 165 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 204 mil 231 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 374 mil 682 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 359 mil 252 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad

de 2 millones 679 mil 53 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 848 mil 278 pesos; contribuciones especiales 50 mil 939 pesos; derechos 1 millón 130 mil 983 pesos; productos 21 mil 133 pesos; aprovechamientos 241 mil 147 pesos y por otros ingresos 386 mil 573 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 8 millones 429 mil 871 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 385 mil 589 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 150 mil 698 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 782 mil 816 pesos como sigue: en combustibles 414 mil 528 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 115 mil 665 pesos; materiales de construcción 53 mil 15 pesos; materiales y útiles de oficina 50 mil 582 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 30 mil 890 pesos; sustancias químicas 27 mil 113 pesos; lubricantes y aditivos 25 mil 238 pesos; material eléctrico y electrónico 14 mil 575 pesos; material de limpieza 13 mil 672 pesos; vestuario, uniformes y blancos 12 mil 951 pesos; materiales de seguridad pública 8 mil 733 pesos; artículos deportivos 8 mil 131 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 mil 214 pesos; materiales complementarios 190 pesos y en diferencia contra Cuenta Pública 3 mil 319 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 519 mil 201 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 791 mil 885 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 159 mil 85 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 108 mil 812 pesos; gastos de ceremonial 103 mil 257 pesos; servicio telefónico convencional 82 mil 26 pesos; asesoría 78 mil 758 pesos; otros impuestos y derechos 28 mil 382 pesos; viáticos 26 mil 110 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 25 mil 493 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 25 mil 31 pesos; gastos de propaganda e imagen 22 mil pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 18 mil 975 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 8 mil 584 pesos; servicios de informática 8 mil 559 pesos; fletes y maniobras 8 mil 436 pesos; arrendamiento de edificios y locales 7 mil 800 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 6 mil 540 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 354 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 543 pesos; subrogaciones 1 mil 386 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 101 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 681 pesos; servicio de gas 522 pesos; pasajes 488 pesos y en impuestos y derechos de importación 393 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 261 mil 509 pesos como sigue: en becas 80 mil 139 pesos; ayudas culturales y sociales 90 mil 898 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 9 mil 628 pesos; subsidios a instituciones educativas 84 mil 362 pesos y en diferencia contra Cuenta Pública (3 mil 518 pesos).

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 106 mil 263 pesos como sigue: en equipo de administración 28 mil 72 pesos; maquinaria y equipo industrial 20 mil 453 pesos; bienes informáticos 15 mil 103 pesos; vehículos y equipo terrestre 40 mil pesos; herramientas y máquinas-herramienta 2 mil 435 pesos y en diferencia contra Cuenta Publica 200 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 456 mil 465 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 563 mil 911 pesos; de electrificación 390 mil 682 pesos; de alcantarillado 263 mil 187 pesos; de agua potable 85 mil 65 pesos; de vivienda digna 68 mil 905 pesos; de urbanización 44 mil 66 pesos; de infraestructura educativa 32 mil 822 pesos y de asistencia social 7 mil 827 pesos.

En deuda pública se destinaron 108 mil 637 pesos, como sigue: en amortización de la deuda publica 62 mil 50 pesos y en intereses de la deuda publica 46 mil 587 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 724 mil 615 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 90 mil 589 pesos; en obra publica 633 mil 719 pesos y en comisiones bancarias 307 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 45 mil 726 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 307 mil 57 pesos y en obra publica 738 mil 669 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (477 mil 18 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 521 mil 300 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 8 millones 429 mil 871 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NAVA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 521 mil 300 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 161 mil 225 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 274 mil 930 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 212 mil 806 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 249 mil

788 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 812 mil 336 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 886 mil 295 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 811 mil 491 pesos; contribuciones especiales 30 mil 754 pesos; derechos 1 millón 804 mil 97 pesos; productos 27 mil 647 pesos; aprovechamientos 95 mil 186 pesos y otros 117 mil 120 pesos, sumando el total de los orígenes a 9 millones 682 mil 525 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 396 mil 257 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 34 mil 729 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 843 mil 183 pesos como sigue: en combustibles 496 mil 613 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 99 mil 197 pesos; materiales de construcción 60 mil 304 pesos; materiales y útiles de oficina 45 mil 782 pesos; artículos deportivos 38 mil 472 pesos; vestuario, uniformes y blancos 19 mil 856 pesos; material de limpieza 18 mil 652 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 17 mil 410 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 17 mil 242 pesos; lubricantes y aditivos 12 mil 204 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 927 pesos y sustancias químicas 8 mil 524 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 836 mil 286 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 78 mil 230 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 148 mil 622 pesos; gastos de ceremonial 121 mil 227 pesos; servicio telefónico convencional 103 mil 429 pesos; asesoría 102 mil 75 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 90 mil 80 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 57 mil 238 pesos; viáticos 33 mil 840 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 15 mil 415 pesos; fletes y maniobras 13 mil 876 pesos; subrogaciones 12 mil 860 pesos; servicios de informática 9 mil 148 pesos; arrendamiento de edificios y locales 7 mil 800 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 7 mil 590 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 7 mil 245 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 6 mil 246 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 880 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 mil 643 pesos; patentes, regalías y otros 3 mil 216 pesos; otros impuestos y derechos 3 mil 161 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 199 pesos; servicio de gas 1 mil 896 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 903 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 467 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 309 mil 728 pesos como sigue: becas 85 mil 622 pesos; ayudas culturales y sociales 102 mil 24 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 24 mil 831 pesos y en subsidios a instituciones educativas 97 mil 251 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 98 mil 275 pesos como sigue: equipo de administración 48 mil 355 pesos; maquinaria y equipo industrial 9 mil 920 pesos y en vehículos y equipo terrestre 40 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 165 mil pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 1 millón 160 mil 323 pesos; de pavimentación 398 mil 664 pesos; de electrificación 239 mil 233 pesos; de alcantarillado 231 mil 314 pesos; de infraestructura educativa 72 mil 585 pesos; de asistencia social 48 mil pesos y de urbanización 14 mil 881 pesos.

En deuda pública se destinaron 109 mil 56 pesos en amortización de la deuda pública 62 mil 43 pesos y en intereses de la deuda pública 47 mil 13 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 743 mil 489 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 102 mil 742 pesos; en gastos indirectos 16 mil 895 pesos; en obra pública 623 mil 652 pesos y en comisiones bancarias 200 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 6 mil 127 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 141 mil 247 pesos; en seguridad pública (5 mil 120 pesos) y en obra pública 870 mil pesos.

En otras aplicaciones netas negativas, registró la cantidad de (763 mil 603 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 1 millón 49 mil 871 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 682 mil 525 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PARRAS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Mayo de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores negativo al inicio del periodo la cantidad de (90 mil 760 pesos), **obtuvo ingresos de 10 millones 62 mil 267 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 7 millones 966 mil 331 pesos, integrados como sigue: participaciones 4

millones 815 mil 655 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 444 mil 590 pesos y por Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 706 mil 86 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 95 mil 936 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 597 mil 685 pesos; derechos 263 mil 335 pesos; productos 12 mil 207 pesos; aprovechamientos 82 mil 301 pesos y por otros 140 mil 408 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 971 mil 507 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 763 mil 166 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 831 mil 602 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 171 mil 12 pesos como sigue: en combustibles 355 mil 9 pesos; material eléctrico y electrónico 161 mil 319 pesos; materiales de construcción 77 mil 742 pesos; materiales y útiles de oficina 69 mil 935 pesos; vestuario, uniformes y blancos 45 mil 851 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 44 mil 855 pesos; lubricantes y aditivos 42 mil 482 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 283 mil 217 pesos; alimentación de personas 26 mil 447 pesos; material de limpieza 18 mil 497 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 12 mil 914 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 10 mil 572 pesos; compra de plantas 8 mil 606 pesos; materiales de información 3 mil 946 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 916 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 643 pesos, artículos deportivos 520 pesos y en material de seguridad pública 3 mil 541 pesos.

En servicios generales se aplicaron 1 millón 907 mil 793 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 721 mil 109 pesos, mantenimiento y conservación de inmuebles 246 mil 753 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 260 mil 918 pesos; asesoría 103 mil 130 pesos; servicio telefónico convencional 77 mil 789 pesos; viáticos 69 mil 678 pesos; gastos de ceremonial 62 mil 161 pesos; servicio de agua 54 mil 187 pesos; subrogaciones 160 mil 873 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 45 mil 356 pesos; fletes y maniobras 27 mil 645 pesos; otros impuestos y derechos 23 mil 908 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 15 mil 216 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 9 mil 108 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 6 mil 290 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 5 mil 843 pesos; alimentación 4 mil 365 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 169 pesos; servicios de informática 2 mil 629 pesos; seguros de bienes patrimoniales 2 mil 116 pesos; servicio de gas 1 mil 293 pesos y penas, multas, accesorios, actualizaciones 957 pesos y en servicios de telecomunicaciones y conducciones de señales 2 mil 300 pesos.

En transferencias se registraron 391 mil 173 pesos, como sigue: en pensiones 192 mil 954 pesos; ayudas culturales y sociales 185 mil 552 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 12 mil 667 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 236 mil 201 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 45 mil 442 pesos; maquinaria y equipo de construcción 15 mil 120 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 38 mil 191 pesos; bienes informáticos 32 mil 799 pesos; vehículos y equipo terrestre 86 mil 595 pesos y en herramientas y máquinas-herramientas 18 mil 54 pesos.

En inversión pública se destinaron 225 mil 385 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 171 mil 635 pesos y de agua potable 53 mil 750 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 171 mil 635 pesos en obra pública.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 1 millón 443 mil 231 pesos, como sigue en saneamiento financiero 1 millón 227 mil 045 pesos y en seguridad publica 216 mil 186 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 32 mil 983 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo del 2003 fue de 1 millón 175 mil 358 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 971 mil 507 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PARRAS.- La **cuenta pública del segundo trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de Agosto de 2003 es dictaminada por el Contador Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 175 mil 358 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 695 mil 686 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 10 millones 240 mil 315 pesos, integrados como sigue: participaciones 5 millones 514 mil 301 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 166 mil 885 pesos y Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 559 mil 129 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 455 mil 371 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 579 mil

863 pesos; derechos 1 millón 719 mil 973 pesos; productos 4 mil 302 pesos; aprovechamientos 148 mil 975 pesos y por otros ingresos 2 mil 258 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 871 mil 44 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 898 mil 535 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 15 mil 402 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 816 mil 298 pesos como sigue: combustibles 403 mil 243 pesos; vestuario, uniformes y blancos 292 mil 574 pesos; alimentación de personas 136 mil 703 pesos; materiales de construcción 92 mil 239 pesos; material eléctrico y electrónico 67 mil 540 pesos; materiales y útiles de oficina 40 mil 964 pesos; lubricantes y aditivos 39 mil 614 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 32 mil 232 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 12 mil 647 pesos; artículos deportivos 8 mil 997 pesos; material de limpieza 8 mil 844 pesos; materiales de información 3 mil 643 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 219 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 598 mil 515 pesos y en materiales de seguridad pública 77 mil 324 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 22 mil 447 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 271 mil 187 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 292 mil 640 pesos; asesoría 124 mil 444 pesos; gastos de ceremonial 101 mil 623 pesos; viáticos 85 mil 753 pesos; servicio telefónico convencional 80 mil 647 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 60 mil 758 pesos; subrogaciones 285 mil 767 pesos; fletes y maniobras 54 mil 348 pesos; pasajes 41 mil 403 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 29 mil 764 pesos; servicio de agua 25 mil 54 pesos; alimentación 21 mil 644 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 30 mil 768 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 9 mil 718 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señal 8 mil 474 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 568 pesos; servicio de gas 1 mil 43 pesos, otros impuestos y derechos 682 pesos, servicio de energía eléctrica 488 mil 495 pesos y en seguros de bienes patrimoniales 6 mil 667 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 945 mil 368 pesos como sigue: en pensiones 193 mil 308 pesos; funerales 8 mil 50 pesos; becas 240 mil 500 pesos; ayudas culturales y sociales 498 mil 581 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 4 mil 929 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 516 mil 956 pesos como sigue: en mobiliario 59 mil 850 pesos; equipo de administración 38 mil 27 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicaciones 2 mil 829 pesos y en vehículos y equipo de transporte 416 mil 250 pesos.

En inversión pública se destinaron 582 mil 64 pesos, aplicándose en obras públicas de salud 183 mil 975 pesos; de agua potable 164 mil 853 pesos; de vivienda digna 110 mil 201 pesos; de desarrollo de áreas de riego 55 mil 60 pesos; de urbanización 34 mil 433 pesos y de escuela digna 33 mil 542 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 951 mil 585 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 323 mil 399 pesos; en gastos indirectos 229 mil 706 pesos; en desarrollo institucional 19 mil 287 pesos; en obra pública 161 mil 61 pesos; en educación y salud 217 mil 517 pesos y en comisiones bancarias 615 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 794 mil 851 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 414 mil 261 pesos; en seguridad pública 346 mil 156 pesos y en obra pública 34 mil 434 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 285 mil 784 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 2 millones 686 mil 725 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 871 mil 44 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PARRAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 02 de diciembre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 686 mil 725 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 854 mil 8 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 9 millones 399 mil 741 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 575 mil 854 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 264 mil 758 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 559 mil 129 pesos. Por

ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 454 mil 267 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 436 mil 786 pesos; derechos 547 mil 588 pesos; productos 25 mil 316 pesos; aprovechamientos 202 mil 484 pesos y por otros ingresos 242 mil 93 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 540 mil 733 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 180 mil 323 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 379 mil 668 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 550 mil 720 pesos como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 681 mil 673 pesos; combustibles 458 mil 611 pesos; alimentación de personas 111 mil 153 pesos; material eléctrico y electrónico 82 mil 119 pesos; materiales de construcción 61 mil 415 pesos; materiales de seguridad pública 41 mil 37 pesos; materiales y útiles de oficina 31 mil 702 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 21 mil 42 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 16 mil 513 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 14 mil 514 pesos; materiales de información 14 mil 302 pesos; artículos deportivos 5 mil 334 pesos; material de limpieza 4 mil 309 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 472 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 684 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 840 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 109 mil 249 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 701 mil 502 pesos; subrogaciones 383 mil 147 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 190 mil 268 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 141 mil 416 pesos; gastos de ceremonial 126 mil 168 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 119 mil 482 pesos; asesoría 109 mil 596 pesos; servicio telefónico convencional 92 mil 578 pesos; viáticos 86 mil 756 pesos; servicio de agua 35 mil 560 pesos; pasajes 35 mil 75 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 34 mil 932 pesos; fletes y maniobras 25 mil 595 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 12 mil 236 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 50 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 3 mil 450 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 2 mil 200 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 238 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 751 mil 857 pesos como sigue: en pensiones 199 mil 124 pesos; becas 169 mil 500 pesos; ayudas culturales y sociales 377 mil 233 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 6 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 808 mil 4 pesos como sigue: mobiliario 9 mil 929 pesos; maquinaria y equipo agropecuario 308 mil pesos; maquinaria y equipo de construcción 437 mil pesos; bienes informáticos 25 mil 557 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 27 mil 518 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 580 mil 825 pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 815 mil 770 pesos; de vivienda digna 811 mil 627 pesos; de electrificación 307 mil 652 pesos; de asistencia social 249 mil 310 pesos; de escuela digna 216 mil 972 pesos; de urbanización 82 mil 700 pesos; de desarrollo de áreas de riego 45 mil pesos; de alcantarillado 30 mil 169 pesos y de centros de salud 21 mil 625 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 533 mil 898 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 169 mil 500 pesos; en obra pública 2 millones 92 mil 918 pesos y en el programa educación y salud 271 mil 480 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 915 mil 113 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 millón 745 mil 109 pesos y en seguridad pública 170 mil 4 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 640 mil 965 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 719 mil 445 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 540 mil 733 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PARRAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de abril de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 719 mil 445 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 462 mil 327 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 10 millones 348 mil 709 pesos, integrados como sigue: participaciones 5 millones 311 mil 17 pesos; Fondo de Infraestructura

Social Municipal 1 millón 625 mil 520 pesos y Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 412 mil 172 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 113 mil 618 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 782 mil 987 pesos; derechos 594 mil 790 pesos; productos 19 mil 873 pesos; aprovechamientos 396 mil 281 pesos y por otros ingresos 319 mil 687 pesos, sumando el total de los orígenes a 13 millones 181 mil 772 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 822 mil 674 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 686 mil 986 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 513 mil 724 pesos, como sigue: en medicinas y productos farmacéuticos 606 mil 272 pesos; combustibles 467 mil 181 pesos; alimentación de personas 167 mil 209 pesos; material eléctrico y electrónico 88 mil 823 pesos; vestuario, uniformes y blancos 61 mil 61 pesos; materiales y útiles de oficina 57 mil 916 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 17 mil 538 pesos; materiales de construcción 10 mil 918 pesos; materiales de información 7 mil 938 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 7 mil 482 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 5 mil 841 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 5 mil 572 pesos; material de limpieza 5 mil 319 pesos y en materiales de seguridad pública 4 mil 654 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 714 mil 732 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 31 mil 669 pesos; subrogaciones 732 mil 694 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 486 mil 812 pesos; asesoría 354 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 247 mil 285 pesos; gastos de ceremonial 230 mil 576 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 188 mil 314 pesos; viáticos 155 mil 849 pesos; pasajes 82 mil 922 pesos; servicio telefónico convencional 61 mil 216 pesos; fletes y maniobras 46 mil 673 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 38 mil 259 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 18 mil 529 pesos; seguros de bienes patrimoniales 10 mil 465 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 8 mil 803 pesos; patentes, regalías y otros 5 mil 938 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señal 4 mil 600 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 412 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 516 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 385 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 540 pesos y en servicios de informática 175 pesos.

En transferencias se registraron 669 mil 221 pesos, como sigue: en pensiones 199 mil 342 pesos; becas 58 mil 500 pesos; ayudas culturales y sociales 404 mil 379 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 7 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 99 mil 539 pesos como sigue: en mobiliario 105 mil 891 pesos; equipo de administración 43 mil 685 pesos; maquinaria y equipo agropecuario 25 mil 305 pesos; maquinaria y equipo de construcción 862 mil 500 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 490 pesos; bienes informáticos 35 mil 717 pesos y herramientas y maquinas y herramientas 25 mil 951 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 138 mil 472 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 17 mil 80 pesos; de urbanización 713 mil 38 pesos; de alcantarillado 565 mil 582 pesos; de agua potable 299 mil 599 pesos; de vivienda digna 146 mil 357 pesos; de escuela digna 120 mil 967 pesos; de apoyo a la producción primaria 109 mil 240 pesos; de asistencia social 73 mil 917 pesos; de desarrollo de áreas de riego 55 mil 666 pesos y de fomento a la producción 37 mil 26 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 357 mil 303 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 219 mil 497 pesos; en gastos indirectos 123 mil 182 pesos; en obra pública 2 millones 819 mil 349 pesos; en educación y salud 194 mil 884 pesos y en comisiones bancarias 391 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 606 mil 402 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 3 millones 407 mil 451 pesos y en seguridad pública 198 mil 951 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 304 mil 763 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre del 2003 fue de (336 mil 139 pesos), representando un saldo negativo, en virtud de la existencia de los cheques en transito, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 181 mil 772 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada en este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2003 fue dictaminada por el Contador Público José Enrique Andrade Leven con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 16 millones 820 mil 634 pesos, **obtuvo ingresos de 44 millones 801 mil 109 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 32 millones 644 mil 865 pesos, integrados como sigue: por participaciones 22 millones 546 mil 668 pesos; por el Fondo de Caminos y Puentes 549 mil 110 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 983 mil 123 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 7 millones 565 mil 964 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 12 millones 156 mil 244 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 4 millones 82 mil 845 pesos; derechos 3 millones 103 mil 242 pesos; productos 824 mil 900 pesos; aprovechamientos 3 millones 569 mil 835 pesos; contribuciones especiales 413 mil 69 pesos y por otros ingresos 162 mil 353 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 61 millones 621 mil 743 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 46 millones 878 mil 749 pesos, ejerciendo en servicios personales 18 millones 421 mil 196 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 562 mil 324 pesos como sigue: en combustible 1 millón 512 mil 799 pesos; materiales de construcción 218 mil 289 pesos; vestuario, uniformes y blancos 211 mil 703 pesos, materiales y útiles de impresión y reproducción 134 mil 82 pesos; material eléctrico y electrónico 115 mil 177 pesos; materiales y útiles de oficina 83 mil 334 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 53 mil 154 pesos; lubricantes y aditivos 51 mil 137 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 42 mil 118 pesos; material de limpieza 26 mil 891 pesos; material estadístico y geográfico 25 mil 207 pesos, alimentación de personas 24 mil 803 pesos; prendas de protección para seguridad pública 16 mil 632 pesos; materiales complementarios 8 mil 813 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 7 mil 194 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 5 mil 101 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 5 mil 40 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 4 mil 887 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 642 pesos; artículos deportivos 3 mil 486 pesos; material didáctico 2 mil 839 pesos; materiales de información 2 mil 615 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 539 pesos; prendas de protección personal 1 mil 302 pesos y en mercancías para su distribución en la población 540 pesos.

En servicios generales se aplicaron 15 millones 354 mil 896 pesos, como sigue: en servicio de limpieza 4 millones 939 mil 253 pesos; energía eléctrica 3 millones 438 mil 208 pesos, gastos de propaganda e imagen 1 millón 907 mil 130 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 443 mil 413 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 708 mil 258 pesos; servicio parquímetro y grúas 567 mil 856 pesos; servicio telefónico convencional 532 mil 455 pesos;

asesoría 309 mil 316 pesos; servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 289 mil 295 pesos, mantenimiento y conservación de inmuebles 270 mil 823 pesos; viáticos 187 mil 611 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 104 mil 400 pesos; capacitación 101 mil 70 pesos; traslado de personal 73 mil 393 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 70 mil 611 pesos; gastos de ceremonial 62 mil 620 pesos; fletes y maniobras 58 mil 620 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipó de administración 45 mil 296 pesos; otros servicios comerciales 40 mil 65 pesos; servicio de telefonía celular 35 mil 695 pesos; servicios de informática 21 mil 945 pesos; estudios e investigaciones 19 mil 550 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 15 mil 881 pesos; servicio de gas 15 mil 699 pesos; otros impuestos y derechos 14 mil 777 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 14 mil 165 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 13 mil 706 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 11 mil 34 pesos; arrendamiento de edificios y locales 9 mil 900 pesos; alimentación 9 mil 89 pesos; arrendamiento de terrenos 8 mil pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 5 mil 127 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 3 mil 282 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 2 mil 850 pesos; otros gastos de responsabilidades 2 mil 140 pesos, pasajes 1 mil 303 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 880 pesos y en servicio de agua 180 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 111 mil 123 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 115 mil 725 pesos; ayudas culturales y sociales 716 mil 802 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 145 mil 345 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 30 mil 312 pesos y en aportaciones a otros programas federales 102 mil 939 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 millones 308 mil 48 pesos como sigue: adquisición de mobiliario 102 mil 289 pesos; equipo de administración 36 mil 637 pesos; maquinaria y equipo de construcción 18 mil 253 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 17 mil 347 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 2 mil 264 pesos; bienes de informática 104 mil 87 pesos; vehículos y equipo terrestre 90 mil pesos; herramientas y maquinas-herramientas 32 mil 393 pesos y en adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles 1 millón 904 mil 778 pesos.

En inversión pública se destinaron 6 millones 487 mil 562 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 2 millones 748 mil 889 pesos; de escuela digna 1 millón 102 mil 987 pesos; de electrificación 983 mil 836 pesos; de infraestructura educativa 871 mil 481 pesos; de pavimentación 392 mil 596 pesos; de infraestructura deportiva 134 mil 219 pesos; de agua potable 121 mil 241 pesos; de vivienda digna 116 mil 705 pesos y de centros de salud 15 mil 608 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 633 mil 600 pesos aplicados en el pago de amortización de la deuda 565 mil 365 pesos y en intereses de la deuda pública 68 mil 235 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de Caminos y Puentes Federales, infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejercieron 45 mil 466 pesos como sigue: en asesoría 44 mil 720 mil pesos y en comisiones bancarias 746 pesos

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 860 mil 758 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 115 mil 725 pesos; en gastos indirectos 15 mil 27 pesos; en obra publica 1 millón 27 mil 311 pesos; en educación y salud 1 millón 702 mil 306 pesos y en comisiones bancarias 389 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 6 millones 195 mil 302 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 50 mil 959 pesos; en obra publica 6 millones 144 mil 33 pesos y en comisiones bancarias 310 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 140 mil 494 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 14 millones 602 mil 500 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 61 millones 621 mil 743 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Jorge Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 14 millones 602 mil 500 pesos, **obtuvo ingresos de 51 millones 826 mil 864 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 39 millones 216 mil 559 pesos, integrados como sigue: por participaciones 25 millones 911 mil 122 pesos; por el Fondo de Caminos y Puentes 1 millón 895 mil 403 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 322 mil 82 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 10 millones 87 mil 952 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 12 millones 610 mil 305 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 966 mil 45 pesos; derechos 2 millones 87 mil 766 pesos; productos 1 millón 270 mil 77 pesos; aprovechamientos 4

millones 502 mil 61 pesos y por otros ingresos 784 mil 356 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 66 millones 429 mil 364 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 67 millones 237 mil 678 pesos, ejerciendo en servicios personales 24 millones 512 mil 333 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 284 mil 592 pesos como sigue: combustible 1 millón 788 mil 517 pesos; vestuario, uniformes y blancos 317 mil 396 pesos; material eléctrico y electrónico 297 mil 298 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 145 mil 234 pesos; materiales y útiles de oficina 139 mil 246 pesos; materiales de construcción 111 mil 837 pesos; lubricantes y aditivos 93 mil 57 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 76 mil 513 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 69 mil 461 pesos; material de limpieza 51 mil 358 pesos; material estadístico y geográfico 42 mil 277 pesos, refacciones, accesorios y herramientas 41 mil 962 pesos; alimentación de personas 38 mil 177 pesos; prendas de protección personal 23 mil 497 pesos, prendas de protección para seguridad pública 15 mil 114 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 10 mil 960 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 221 pesos; artículos deportivos 5 mil 374 pesos; materiales de información 5 mil 30 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 3 mil 960 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 679 pesos y en materiales complementarios 424 pesos.

En servicios generales se aplicaron 16 millones 987 mil 9 pesos, como sigue: en servicio de limpieza 5 millones 203 mil 801 pesos; servicio de energía eléctrica 3 mil 719 mil 994 pesos, gastos de propaganda e imagen 1 millón 764 mil 809 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 298 mil 728 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 82 mil 47 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 795 mil 96 pesos; asesoría 592 mil 491 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 457 mil 41 pesos; servicio telefónico convencional 345 mil 242 pesos; servicio de parquímetros y grúas 322 mil 505 pesos; viáticos 291 mil 50 pesos; gastos de ceremonial 140 mil 764 pesos; capacitación 123 mil 940 pesos; estudios e investigaciones 90 mil pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 86 mil 200 pesos; otros servicios comerciales 84 mil 594 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 76 mil 555 pesos; traslado de personal 69 mil 578 pesos; servicios de informática 52 mil 965 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 44 mil 227 pesos; alimentación 41 mil 666 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 39 mil 182 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 37 mil 440 pesos; servicio de telefonía celular 37 mil 373 pesos, fletes y maniobras 37 mil 287 pesos; otros gastos por responsabilidades 25 mil 210 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 24 mil 1 pesos; servicio de gas 19 mil 856 pesos; arrendamiento de edificios y

locales 19 mil 800 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 19 mil 127 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 12 mil 211 pesos; seguros de bienes patrimoniales 12 mil 190 pesos; otros impuestos y derechos 8 mil 974 pesos; arrendamiento de terrenos 8 mil pesos; pasajes 2 mil 644 pesos y en servicio de agua 421 pesos.

En transferencias se registraron 700 mil 702 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 275 mil 354 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 365 mil 150 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 60 mil 198 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 161 mil 558 pesos como sigue: adquisición de mobiliario 77 mil 326 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 38 mil 266 pesos; bienes informáticos 418 mil 604 pesos; herramientas y maquinas-herramientas 37 mil 362 pesos y adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de inmuebles 590 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 20 millones 287 mil 283 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 15 millones 322 mil 31 pesos; de pavimentación 2 millones 115 mil 268 pesos; de asistencia social 897 mil 519 pesos; de escuela digna 878 mil 526 pesos; de electrificación 556 mil 982 pesos; de alcantarillado 248 mil 520 pesos; de infraestructura deportiva 95 mil 373 pesos; de centros de salud 84 mil 332 pesos; de infraestructura educativa 64 mil 920 pesos; de vivienda digna 23 mil 812 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 304 mil 201 pesos como sigue: en el pago de amortización de la deuda 236 mil 501 pesos y en intereses de la deuda 67 mil 700 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de Caminos y Puentes Federales, infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejerció 1 millón 233 mil 702 pesos, como sigue: en urbanización 758 mil 261 pesos; en pavimentación 450 mil 302 pesos; en gastos indirectos 24 mil 640 pesos y en comisiones bancarias 499 pesos.

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 16 mil 850 pesos, como sigue: en gastos indirectos 1 mil 271 pesos; en obra publica 1 millón 815 mil 74 pesos en educación y salud 1 millón 200 mil 182 pesos y en comisiones bancarias 323 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 17 millones 976 mil 202 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 117 mil 991 pesos y en obra publica 17 millones 858 mil 211 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (5 millones 196 mil 148 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 4 millones 387 mil 834 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 66 millones 429 mil 364 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de abril de 2004

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 773 mil 381 pesos, **obtuvo ingresos de 20 millones 225 mil 507 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 11 millones 192 mil 899 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 46 mil 916 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 792 mil 699 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 353 mil 284 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 9 millones 32 mil 608 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 439 mil 519 pesos; derechos 5 millones 609 mil 33 pesos; productos 12 mil 701 pesos; aprovechamientos 441 mil 30 pesos; contribuciones especiales 83 mil 981 pesos y otros 446 mil 344 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 25 millones 998 mil 888 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 22 millones 987 mil 535 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 27 mil 942 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 504 mil 45 pesos como sigue: combustibles 815 mil 870 pesos; alimentación de personas 151 mil 246 pesos; vestuario, uniformes y blancos 93 mil 692 pesos; materiales y útiles de oficina 83 mil 348 pesos; estructuras y manufacturas 82 mil 448 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 56 mil 521 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 50 mil 630 pesos; sustancias químicas 31 mil 312 pesos; material eléctrico y electrónico 23 mil 520 pesos; materiales de seguridad pública 21 mil 38 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 20 mil 315 pesos; material de limpieza 20 mil 69 pesos; materiales de construcción 17 mil 727 pesos; lubricantes y aditivos 16 mil 67 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 10 mil 54 pesos; materiales complementarios 4 mil 352 pesos; artículos deportivos 3 mil 450 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 211 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 608 pesos; material didáctico 414 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 153 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 391 mil 254 pesos, como sigue: en energía eléctrica 2 millones 37 mil 466 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 634 mil 899 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 564 mil 309 pesos; otros impuestos y derechos 375 mil 709 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 333 mil 588 pesos; servicio telefónico convencional 321 mil 424 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 265 mil 987 pesos; asesoría 170 mil 302 pesos; seguros de bienes patrimoniales 161 mil 245 pesos; estudios e investigaciones 138 mil 910 pesos; gastos de ceremonial 70 mil 744 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 68 mil 779 pesos; capacitación 59 mil 146 pesos; pasajes 44 mil 501 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 32 mil 684 pesos; servicio de agua 23 mil 458 pesos; arrendamiento de edificios y locales 15 mil 880 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 15 mil 165 pesos; viáticos 14 mil 333 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 11 mil 845 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 9 mil 200 pesos; servicio de telefónica celular 7 mil 900 pesos; fletes y maniobras 6 mil 861 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 431 pesos; subrogaciones 2 mil pesos; penas, multas y actualizaciones 579 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 537 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 500 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 422 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 400 pesos y en otros servicios comerciales 50 pesos.

En transferencias se registraron 3 millones 500 mil 520 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 545 mil 70 pesos; ayudas culturales y sociales 515 mil 164 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 27 mil 130 pesos; transporte escolar rural 464 mil 703 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 216 mil 62 pesos; otros subsidios corrientes 178 mil 490 pesos y subsidios a instituciones educativas 553 mil 901 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 485 mil 288 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 29 mil 455 pesos; equipo de administración 29 mil 710 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 321 mil 356 pesos; bienes informáticos 6 mil 900 pesos; refacciones y accesorios mayores 47 mil 867 pesos y en terrenos 50 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 717 mil 809 pesos, aplicándose en obras públicas de infraestructura deportiva 1 millón 169 mil 468 pesos; de urbanización 854 mil 204 pesos; de protección y preservación ecológica 350 mil 267 pesos; de vivienda digna 328 mil 233 pesos; de agua potable 293 mil 23 pesos; de electrificación 255 mil 821 pesos; de pavimentación 202 mil 930 pesos; de infraestructura pecuaria 71 mil 752 pesos; de sitios históricos y culturales 69 mil 230 pesos; de

alcantarillado 49 mil 345 pesos; de infraestructura educativa 37 mil 629 pesos; de fomento a la producción 18 mil 381 pesos y de desarrollo de áreas de riego 17 mil 526 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 360 mil 677 pesos como sigue: en el pago de amortización de la deuda pública 298 mil 729 pesos y en intereses de la deuda pública 61 mil 948 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 519 mil 708 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 519 mil 689 pesos y en comisiones bancarias 19 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 744 mil 119 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 361 mil 80 pesos; en seguridad pública 496 mil 18 pesos y en obra pública 887 mil 21 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 1 millón 118 mil 994 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 892 mil 359 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 25 millones 998 mil 888 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de abril de 2004

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 892 mil 359 pesos, **obtuvo ingresos de 29 millones 974 mil 289 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 11 millones 488 mil 711 pesos, integrados como sigue: por participaciones 7 millones 822 mil 533 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 528 mil 466 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 137 mil 712 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 18 millones 485 mil 578 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 millones 396 mil 442 pesos; derechos 10 millones 122 mil 399 pesos; productos 369 mil 744 pesos; aprovechamientos 479 mil 295 pesos; contribuciones especiales 29 mil 300 pesos y otros 2 millones 88 mil 398 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 31 millones 866 mil 648 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 51 millones 136 mil 373 pesos, ejerciendo en servicios personales 11 millones 472 mil 725 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 770 mil 408 pesos como sigue: combustibles 1 millón 610 mil 857 pesos, material eléctrico y electrónico 399 mil 362 pesos; vestuario, uniformes y blancos 262 mil 18 pesos; materiales de construcción 235 mil 195 pesos; alimentación de personas 231 mil 275 pesos; materiales de seguridad pública 220 mil 948 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 193 mil 283 pesos; materiales y útiles de oficina 170 mil 167 pesos; artículos deportivos 160 mil 287 pesos; material de limpieza 72 mil 172 pesos, materiales y útiles de impresión y reproducción 67 mil 306 pesos; materiales complementarios 41 mil 756 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 40 mil 276 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 17 mil 483 pesos; estructuras y manufacturas 15 mil 335 pesos; sustancias químicas 10 mil 64 pesos; prendas de protección personal 7 mil 296 pesos; lubricantes y aditivos 7 mil 143 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 3 mil 932 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo de bienes informáticos 2 mil 703 pesos; alimentación de animales 900 pesos y en material didáctico 650 pesos.

En servicios generales se aplicaron 9 millones 708 mil 129 pesos, como sigue: en energía eléctrica 3 millones 103 mil 216 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 millón 834 mil 254 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 879 mil 543 pesos; otros impuestos y derechos 578 mil 516 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 535 mil 77 pesos; seguros de bienes patrimoniales 424 mil 835 pesos; asesoría 398 mil 859 pesos; servicio telefónico convencional 370 mil 609 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 210 mil 120 pesos; estudios e investigaciones 209 mil 557 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 203 mil 236 pesos; gastos ceremonial 192 mil 107 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 103 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 97 mil 720 pesos; subrogaciones 83 mil 573 pesos; arrendamiento de edificios y locales 82 mil 340 pesos; servicio de agua 78 mil 807 pesos; pasajes 71 mil 861 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 61 mil 44 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 52 mil 394 pesos; capacitación 40 mil 743 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 24 mil 524 pesos, viáticos 24 mil 169 pesos; fletes y maniobras 19 mil 90 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 148 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 8 mil 942 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 3 mil 360 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 542 pesos; servicios de informática 1 mil 962 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 673 pesos; otros servicios comerciales 700 pesos y servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 108 pesos.

En transferencias se registraron 6 millones 208 mil 42 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 297 mil 185 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 268 mil 20 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 21 mil pesos; transporte escolar rural 2 millones 108 mil 823 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 573 mil 478 pesos; otros subsidios corrientes 511 mil 521 pesos y en subsidios a instituciones educativas 428 mil 15 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 4 millones 364 mil 639 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 41 mil 325 pesos; equipo de administración 53 mil 833 pesos; equipo educacional y recreativo 1 mil 489 pesos; maquinaria y equipo agropecuario 948 mil pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 186 mil 179 pesos; bienes informáticos 14 mil 306 pesos; vehículos y equipo terrestre 2 millones 924 mil 7 pesos y refacciones y accesorios mayores 195 mil 500 pesos.

En inversión pública se destinaron 15 millones 678 mil 234 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 5 millones 556 mil 598 pesos; de pavimentación 4 millones 724 mil 934 pesos; de protección y preservación ecológica 1 millón 953 mil 890 pesos; de vivienda digna 970 mil 820 pesos; de alcantarillado 826 mil 765 pesos; de agua potable 742 mil 407 pesos; de electrificación 322 mil 509 pesos; de infraestructura deportiva 135 mil 328 pesos; de centros de salud 97 mil 672 pesos; de infraestructura educativa 97 mil pesos; de desarrollo de áreas de riego 96 mil 502 pesos; de escuela digna 55 mil 572 pesos; de fomento a la producción 54 mil 963 pesos; de gastos indirectos 30 mil pesos y de sitios históricos y culturales 13 mil 274 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de (240 mil 989 pesos) como sigue: en el pago de amortización de la deuda pública (298 mil 729 pesos) y en intereses de la deuda pública 57 mil 740 pesos.

En costo de ventas se ejercieron 175 mil 185 pesos en pérdida de vehículo.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 346 mil 133 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 317 mil 801 pesos; en gastos indirectos 28 mil 256 pesos y en comisiones bancarias 76 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 6 millones 149 mil 589 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 410 mil 634 pesos; en seguridad pública 3 millones 194 mil 815 pesos y en obra pública 2 millones 544 mil 140 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (24 millones 141 mil 31 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 4 millones 871 mil 306 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 31 millones 866 mil 648 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de noviembre de 2003, fue dictaminada por el Contador Publico Gerardo Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 741 mil 892 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 545 mil 420 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 10 millones 608 mil 969 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 431 mil 322 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 84 mil 713 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 92 mil 934 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 5 millones 936 mil 451 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 976 mil 663 pesos; contribuciones especiales 667 mil 62 pesos; derechos 3 millones 145 mil 39 pesos; productos 2 mil 773 pesos; aprovechamientos 207 mil 645 pesos y por otros ingresos 937 mil 269 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 19 millones 287 mil 312 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 155 mil 495 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 694 mil 250 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 637 mil 805 pesos como sigue: en combustibles 875 mil 829 pesos; estructuras y manufacturas 153 mil 319 pesos; materiales complementarios 132 mil 760 pesos; alimentación de personas 115 mil 454 pesos; materiales de agua y alcantarillado 69 mil 87 pesos; material eléctrico y electrónico 53 mil 925 pesos; materiales y útiles de oficina 49 mil 650 pesos; materiales de construcción 49 mil 604 pesos; vestuario, uniformes y blancos 45 mil 850 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 40 mil 759 pesos; lubricantes y aditivos 19 mil 43 pesos; material de limpieza 15 mil 615 pesos; materiales y útiles

de impresión y reproducción 12 mil 220 pesos; artículos deportivos 2 mil 720 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 970 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 528 mil 618 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 1 millón 501 mil 346 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 636 mil 118 pesos; gastos de propaganda e imagen 475 mil 700 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 418 mil 320 pesos; servicios de parquímetros y grúas 210 mil 884 pesos; gastos de ceremonial 190 mil 357 pesos; arrendamiento de edificios y locales 156 mil 260 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 128 mil 86 pesos; asesoría 122 mil 822 pesos; subrogaciones 107 mil 703 pesos; servicio de telefonía celular 103 mil 220 pesos; viáticos 96 mil 305 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 82 mil 97 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 60 mil 331 pesos; servicio telefónico convencional 60 mil 254 pesos; capacitación 45 mil pesos; impresiones y publicaciones oficiales 37 mil 713 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 27 mil 927 pesos; servicios de informática 18 mil 589 pesos; fletes y maniobras 18 mil 50 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 9 mil 760 pesos; seguros de bienes patrimoniales 4 mil 691 pesos; servicio de agua 4 mil 461 pesos; pasajes 3 mil 323 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 195 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 800 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 666 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 1 mil 356 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 854 pesos; otros impuestos y derechos 314 pesos y penas, multas, accesorios y actualizaciones 116 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 482 mil 924 pesos como sigue: en funerales 11 mil 500 pesos; becas 228 mil 467 pesos; ayudas culturales y sociales 232 mil 207 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 10 mil 750 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 768 mil 714 pesos como sigue: en mobiliario 208 mil 714 pesos y en vehículos y equipo terrestre 560 mil pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 984 mil 912 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 868 mil 882 pesos; de urbanización 562 mil 591 pesos; de vivienda digna 199 mil 584 pesos; en electrificación 112 mil 978 pesos; en infraestructura deportiva 95 mil 42 pesos; de infraestructura educativa 73 mil 800 pesos; de asistencia social 60 mil 035 pesos y de estímulos a la educación 12 mil pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 58 mil 272 pesos como sigue; en amortización de la deuda 20 mil 124 pesos y en intereses de la deuda pública 38 mil 148 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 585 mil 477 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 231 mil 600 pesos; en obra publica 1 millón 345 mil 359 pesos y en comisiones bancarias 8 mil 518 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 119 mil 714 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 millones 17 mil 754 pesos; en seguridad publica 33 mil 925 pesos y en obra publica 68 mil 35 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 180 mil 97 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 2 millones 311 mil 914 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 19 millones 287 mil 312 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de febrero de 2004, fue dictaminada por el Contador Publico Gerardo Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 311 mil 914 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 14 mil 363 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 11 millones 284 mil 233 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 437 mil 179 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 723 mil 142 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 123 mil 912 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 6 millones 730 mil 130 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 241 mil 787 pesos; contribuciones especiales 89 mil 780 pesos; derechos 3 millones 70 mil 579 pesos; productos 102 mil 599 pesos; aprovechamientos 213 mil 708 pesos y por otros ingresos 2 millones 11 mil 677 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 20 millones 326 mil 277 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 28 millones 59 mil 12 pesos, ejerciendo en servicios personales 11 millones 390 mil 389 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 229 mil 547 pesos como sigue: en combustibles 1 mil 157 mil 136 pesos; estructuras y manufacturas 372 mil 562 pesos; material eléctrico y electrónico 114 mil 539 pesos; materiales complementarios 110 mil 948 pesos; alimentación de personas 106 mil 449 pesos; lubricantes y aditivos 81 mil 687 pesos; materiales de construcción 71 mil 539 pesos; materiales y útiles de oficina 71 mil 189 pesos; materiales de agua y alcantarillado 49 mil 211 pesos; vestuario, uniformes y blancos 48 mil 194 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 25 mil 830 pesos; material de limpieza 12 mil 89 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 114 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 2 mil 203 pesos; material estadístico y geográfico 437 pesos y en artículos deportivos 420 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 996 mil 704 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 462 mil 752 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 787 mil 378 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 683 mil 819 pesos; gastos de propaganda e imagen 618 mil 654 pesos; gastos de ceremonial 350 mil 237 pesos; servicio telefónico convencional 258 mil 478 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 255 mil 885 pesos; asesoría 239 mil 518 pesos; viáticos 232 mil 371 pesos; arrendamiento de edificios y locales 194 mil 827 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 172 mil 722 pesos; servicios de parquímetros y grúas 140 mil 978 pesos; subrogaciones 124 mil 875 pesos; servicio de telefonía celular 98 mil 607 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 81 mil 164 pesos; otros impuestos y derechos 71 mil 191 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 62 mil 635 pesos; fletes y maniobras 49 mil 831 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 29 mil 96 pesos; servicios de informática 18 mil 589 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 13 mil 846 pesos; capacitación 13 mil 720 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 9 mil 165 pesos; pasajes 6 mil 626 pesos; servicio de agua 6 mil 596 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 4 mil 670 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 925 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 2 mil 13 pesos; seguros de bienes patrimoniales 1 mil 938 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 598 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 196 mil 595 pesos como sigue: en becas 27 mil 717 pesos; ayudas culturales y sociales 154 mil 971 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 13 mil 907 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 47 mil 129 pesos como sigue: en mobiliario 12 mil 417 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 32 mil 757 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 230 pesos y en bienes informáticos 1 mil 725 pesos.

En inversión pública se destinaron 8 millones 198 mil 648 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 6 millones 471 mil 109 pesos; de electrificación 667 mil 875 pesos; de alcantarillado 574 mil 900 pesos; de urbanización 334 mil 483 pesos; de infraestructura deportiva 137 mil 631 pesos y de agua potable 12 mil 650 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 4 millones 446 mil 795 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 14 mil 40 pesos; en obra pública 4 millones 432 mil 502 pesos y en comisiones bancarias 253 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 373 mil 694 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 513 mil 208 pesos y en seguridad pública 1 millón 860 mil 486 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (8 millones 727 mil 763 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 995 mil 28 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 20 millones 326 mil 277 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SACRAMENTO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 622 mil 338 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 918 mil 662 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 874 mil 168 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 671 mil 866 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 83 mil 850 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 118 mil 452 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 44 mil 494 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 mil 659 pesos; derechos 37 mil 298 pesos; productos 883 pesos; aprovechamientos 313 pesos y por otros ingresos 341 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 541 mil pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 31 mil 270 pesos, ejerciendo en servicios personales 841 mil 586 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 249 mil 571 pesos como sigue: en combustibles 139 mil 763 pesos; material eléctrico y electrónico 25 mil 27 pesos; materiales y útiles de oficina 20 mil 455 pesos; materiales de construcción 17 mil 218 pesos; estructuras y manufacturas 8 mil 659 pesos; alimentación de personas 7 mil 943 pesos; material de limpieza 7 mil 688 pesos; material para valores 5 mil 750 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 5 mil 653 pesos; materiales de información 2 mil 501 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo de computo y bienes informáticos 2 mil 400 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 252 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 744 pesos; sustancias químicas 809 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 604 pesos; material didáctico 541 pesos; artículos deportivos 483 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 81 pesos.

En servicios generales se aplicaron 398 mil 681 pesos, como sigue: en energía eléctrica 173 mil 434 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 79 mil 672 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 36 mil 120 pesos; subrogaciones 25 mil 490 pesos; servicio telefónico convencional 18 mil 399 pesos; viáticos 17 mil 92 pesos; asesoría 11 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 9 mil 628 pesos; capacitación 7 mil 470 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 6 mil 38 pesos; gastos de ceremonial 4 mil 500 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 571 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 mil 350 pesos; servicio de gas 1 mil 797 pesos; servicio de telefonía celular 500 pesos; otros servicios comerciales 86 pesos y en pasajes 34 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 125 mil 289 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 100 mil 428 pesos; becas 22 mil 189 pesos; funerales 1 mil 672 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 1 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 44 mil 212 pesos como sigue: bienes artísticos y culturales 18 mil 375 pesos; mobiliario 10 mil 164 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 5 mil 951 pesos; instrumental medico y de laboratorio 3 mil 850 pesos; refacciones y accesorios mayores 2 mil 875 pesos; equipo de administración 2 mil 622 pesos y en maquinaria y equipo de construcción 375 pesos.

En inversión pública se destinaron 211 mil 365 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 63 mil pesos; de vivienda digna 60 mil pesos; de fomento a la producción 54 mil 893 pesos; de asistencia social 11 mil 322 pesos; de urbanización 10 mil 463 pesos; de infraestructura educativa 5 mil 900 pesos y de infraestructura deportiva 5 mil 787 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 160 mil 566 pesos como sigue: en amortización de la deuda 158 mil 818 pesos y en intereses de la deuda publica 1 mil 748 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 139 mil 923 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 21 mil 611 pesos; en obra publica 118 mil 260 pesos y en comisiones bancarias 52 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 20 mil 868 pesos, de los cuales en obra publica 20 mil 787 pesos y en saneamiento financiero 81 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (11 mil 178 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 520 mil 908 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 541 mil pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SACRAMENTO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 520 mil 908 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 382 mil 263 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 336 mil 27 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 122 mil 191 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 55 mil 900 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 157 mil 936 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 46 mil 236 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 14 mil 259 pesos; derechos 29 mil 732 pesos; productos 1 mil 750 pesos y por aprovechamientos 495 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 903 mil 171 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 274 mil 130 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 139 mil 67 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 290 mil 446 pesos como sigue: en combustibles 130 mil 833 pesos; mercancías para su distribución en la población 39 mil 500 pesos; material eléctrico y electrónico 30 mil 408 pesos; materiales de construcción 22 mil 219 pesos; estructuras y manufacturas 17 mil 380 pesos; alimentación de personas 11 mil 425 pesos; materiales y útiles de oficina 9 mil 394 pesos; materiales de información 6 mil 447 pesos; material de limpieza 4 mil 388 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 223 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 3 mil 655 pesos; sustancias químicas 3 mil 237 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 699 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 502 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 389 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 587 pesos y material didáctico 160 pesos.

En servicios generales se aplicaron 446 mil 909 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 169 mil 576 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 64 mil 927 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 60 mil 850 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 26 mil 83 pesos; subrogaciones 23 mil 881 pesos; servicio telefónico convencional 23 mil 242 pesos; gastos de propaganda e imagen 18 mil 955 pesos; viáticos 13 mil 888 pesos; asesoría 9 mil 200 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 9 mil 87 pesos; gastos de ceremonial 8 mil 229 pesos; servicio de telefonía celular 4 mil 809 pesos; estudio e investigaciones 3 mil 453 pesos; servicio de gas 2 mil 650 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 553 pesos; capacitación 2 mil 100 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 mil 500 pesos; patentes, regalías y otros 1 mil 46 pesos; pasajes 547 pesos y en otros servicios comerciales 333 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 184 mil 768 pesos como sigue: en funerales 200 pesos; becas 61 mil 267 pesos y en ayudas culturales y sociales 123 mil 301 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 9 mil 135 pesos como sigue: en equipo de administración 1 mil 725 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 7 mil 410 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 44 mil 157 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 498 mil 904 pesos; de infraestructura deportiva 162 mil 380 pesos; de agua potable 144 mil 100 pesos, de escuela digna 80 mil 500 pesos; de urbanización 80 mil 375 pesos; de fomento a la producción 27 mil 686 pesos; de asistencia social 20 mil 260 pesos; de electrificación 12 mil pesos; de

vivienda digna 5 mil 500 pesos; de centros de salud 5 mil 37 pesos; de apoyo a la producción 3 mil 975 pesos y de desarrollo de áreas de temporal 3 mil 440 pesos.

En el capítulo de deuda pública se registró un ejercicio de 159 mil 648 pesos, como sigue: en la amortización de la deuda pública 158 mil 818 pesos y en intereses de la deuda pública 830 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 79 mil 782 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 51 mil 151 pesos; en obra publica 18 mil 323 pesos; en educación y salud 10 mil 260 pesos y en comisiones bancarias 48 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 398 mil 580 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 76 pesos y en obra publica 398 mil 504 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (413 mil 206 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 42 mil 247 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 903 mil 171 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA.- La cuenta publica del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Publico Gerardo Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 118 mil 307 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 394 mil 656 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 763 mil 593 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 44 mil 806 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 535 mil 89 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 183 mil 698 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 631 mil 63 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 196 mil 526 pesos; contribuciones especiales 24 mil 230 pesos; derechos 208 mil 936 pesos; productos 55 mil 440 pesos; aprovechamientos 141 mil 364 pesos y por otros ingresos 4 mil 567 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 512 mil 963 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 801 mil 957 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 264 mil 661 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 611 mil 348 pesos como sigue: combustibles 363 mil 33 pesos; materiales complementarios 69 mil 492 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 49 mil 386 pesos; materiales y útiles de oficina 29 mil 774 pesos; material eléctrico y electrónico 29 mil 137 pesos; alimentación de personas 27 mil 6 pesos; estructuras y manufacturas 11 mil 25 pesos; vestuario, uniformes y blancos 9 mil 885 pesos; material de limpieza 8 mil 374 pesos; artículos deportivos 2 mil 651 pesos; materiales de seguridad pública 2 mil 300 pesos; materiales de información 2 mil 279 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 262 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 561 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 1 mil 553 pesos; materiales de construcción 1 mil 144 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 308 pesos y en material didáctico 178 pesos.

En servicios generales se aplicaron 662 mil 228 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 322 mil 670 pesos; gastos de ceremonial 84 mil 584 pesos; servicio telefónico convencional 53 mil 214 pesos; gastos de propaganda e imagen 39 mil 186 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 36 mil 314 pesos; viáticos 27 mil 942 pesos; asesoría 17 mil 535 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 16 mil 664 pesos; pasajes 14 mil 44 pesos; servicio de agua 13 mil 871 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 11 mil 903 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 9 mil 415 pesos; servicios estadísticos y geográficos 5 mil 141 pesos; subrogaciones 4 mil 618 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 672 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 702 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 552 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 201 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 581 mil 917 pesos como sigue: en funerales 1 mil pesos; becas 93 mil 735 pesos; ayudas culturales y sociales 246 mil 624 pesos y en constitución de fideicomisos 240 mil 558 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 50 mil 844 pesos como sigue: en mobiliario 10 mil 499 pesos; vehículos y equipo terrestre 30 mil pesos; herramientas y máquinas-herramientas 345 pesos y en equipo de seguridad pública 10 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 580 mil 361 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 215 mil 685 pesos; de alcantarillado 154 mil 901 pesos; de electrificación 97 mil 878 pesos; de pavimentación 46 mil 104 pesos; de asistencia social 29 mil 587 pesos; de gastos indirectos 17

mil 83 pesos; de fomento a la producción 13 mil 176 pesos: de urbanización 3 mil 750 pesos y de agua potable 2 mil 197 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 50 mil 598 pesos como sigue; en amortización de la deuda 50 mil pesos y en intereses de la deuda publica 598 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 658 mil 134 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 93 mil 735 pesos; en gastos indirectos 34 mil 563 pesos; en obra publica 500 mil 34 pesos; en educación y salud 29 mil 587 pesos y en comisiones bancarias 215 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 152 mil 614 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 275 mil 594 pesos; en seguridad publica 843 mil 844 pesos y en obra publica 33 mil 176 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de 364 mil 793 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 75 mil 799 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 512 mil 963 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 4 de febrero de 2004. fue dictaminada por el Contador Publico Genaro Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 75 mil 799 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 604 mil 625 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 779 mil 893 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 844 mil 903 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 356 mil 726 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 578 mil 264 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 824 mil 732 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 157 mil 58 pesos; contribuciones especiales (558 pesos); derechos 216 mil 713 pesos; productos 85 mil 430

pesos; aprovechamientos 358 mil 148 pesos y por otros ingresos 7 mil 941 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 680 mil 424 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 432 mil 496 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 845 mil 980 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 490 mil 243 pesos como sigue: en combustibles 264 mil 829 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 54 mil 400 pesos; materiales y útiles de oficina 53 mil 679 pesos; vestuario, uniformes y blancos 30 mil 367 pesos; materiales complementarios 25 mil 872 pesos; alimentación de personas 21 mil 415 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 821 pesos; material de limpieza 8 mil 605 pesos; materiales de construcción 8 mil 267 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil 642 pesos; artículos deportivos 3 mil 403 pesos; material didáctico 2 mil 485 pesos; materiales de información 1 mil 334 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 951 pesos y refacciones y en accesorios para equipo de cómputo 173 pesos.

En servicios generales se aplicaron 843 mil 827 pesos, como sigue: en energía eléctrica 475 mil 493 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 70 mil 103 pesos; servicio telefónico convencional 59 mil 293 pesos; gastos de ceremonial 56 mil 398 pesos; gastos de propaganda e imagen 54 mil 920 pesos; asesoría 48 mil 50 pesos; pasajes 14 mil 214 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 12 mil 20 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 11 mil 902 pesos; servicio de agua 10 mil 552 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 10 mil 164 pesos; viáticos 7 mil 631 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 60 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 363 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 336 pesos; arrendamiento de terrenos 2 mil pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 231 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 97 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 394 mil 188 pesos como sigue: en funerales 10 mil 467 pesos; becas 188 mil 265 pesos y en ayudas culturales y sociales 195 mil 456 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 15 mil 661 pesos como sigue: en mobiliario 1 mil 445 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 9 mil 260 pesos; bienes informáticos 4 mil 356 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 600 pesos.

En inversión pública se destinaron 691 mil 450 pesos, aplicándose en obras públicas de alcantarillado 303 mil 598 pesos; de urbanización 160 mil 441 pesos; de electrificación 101 mil 220

pesos; de agua potable 72 mil 218 pesos; de infraestructura educativa 18 mil 175 pesos; de fomento a la producción 15 mil 600 pesos; de asistencia social 14 mil 793 pesos y de pavimentación 5 mil 405 pesos.

En deuda pública se destinaron 151 mil 147 pesos como sigue: en amortización de la deuda 150 mil pesos y en intereses de la deuda pública 1 mil 147 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 574 mil 765 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 188 mil 265 pesos; en gastos indirectos 42 mil 12 pesos; en obra pública 344 mil 219 pesos y en comisiones bancarias 269 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 227 mil 610 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 429 mil 185 pesos; en seguridad pública 631 mil 275 pesos y en obra pública 167 mil 150 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de 826 mil 449 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 74 mil 377 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 680 mil 424 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 115 mil 245 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 760 mil 957 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 6 millones 937 mil 824 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 858 mil 322 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 499 mil 426 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 580 mil 76 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 823 mil 133 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 361 mil 666 pesos; contribuciones especiales 481 mil 844 pesos; derechos 1 millón 315 mil 928 pesos; productos 207 pesos; aprovechamientos 238 mil 213 pesos y por otros ingresos 1 millón 425 mil 275 pesos, sumando el total de los orígenes 13 millones 876 mil 202 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 867 mil 435 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 12 mil 324 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 286 mil 295 pesos como sigue: en combustibles 580 mil 215 pesos; materiales complementarios 177 mil 493 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 108 mil 970 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 103 mil 200 pesos; alimentación de personas 89 mil 294 pesos; materiales y útiles de oficina 52 mil 256 pesos; material eléctrico y electrónico 51 mil 568 pesos; vestuario, uniformes y blancos 42 mil 953 pesos; lubricantes y aditivos 19 mil 938 pesos; materiales de construcción 17 mil 284 pesos; estructuras y manufacturas 16 mil 595 pesos; material de limpieza 12 mil 256 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 10 mil 893 pesos; prendas de protección personal 7 mil 112 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 5 mil 485 pesos; artículos deportivos 3 mil 271 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 2 mil 112 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes (14 mil 600 pesos).

En servicios generales se aplicaron 2 millones 263 pesos 164 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 925 mil 551 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 257 mil 636 pesos; gastos de ceremonial 234 mil 952 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 191 mil 285 pesos; servicio telefónico convencional 132 mil 4 pesos; asesoría 131 mil 827 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 130 mil 240 pesos; viáticos 79 mil 496 pesos; seguros de bienes patrimoniales 53 mil 688 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 22 mil 764 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 21 mil 868 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios administrativos 13 mil 194 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 12 mil 514 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 11 mil 56 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 10 mil 927 pesos; fletes y maniobras 6 mil 635 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 6 mil 596 pesos; servicio de telefonía celular 6 mil 278 pesos; otros gastos por responsabilidades 6 mil 143 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 5 mil 959 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 mil 480 pesos; otros impuestos y derechos 766 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 245 pesos y en servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 60 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 440 mil 375 pesos, aplicados en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 206 mil 574 pesos como sigue: mobiliario 66 mil 115 pesos; maquinaria y equipo industrial 28 mil 775 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y

telecomunicaciones 7 mil 896 pesos; bienes informáticos 9 mil 472 pesos; vehículos y equipo terrestre 87 mil 400 pesos y equipo de seguridad publica 6 mil 916 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 658 mil 703 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 498 mil 799 pesos; de electrificación 520 mil 57 pesos; de urbanización 334 mil 963 pesos; de escuela digna 144 mil 418 pesos; de agua potable 107 mil 936 pesos; de asistencia social 28 mil 800 pesos y de alcantarillado 23 mil 730 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 660 mil 831 pesos, como sigue: en gastos indirectos 15 mil 510 pesos; en obra publica 500 mil 584 pesos; en educación y salud 144 mil 418 pesos y en comisiones bancarias 319 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 152 mil 467 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 millón 752 mil 135 pesos; en seguridad publica 349 mil 465 pesos y en obra publica 2 millones 50 mil 867 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 419 mil 676 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 589 mil 91 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 876 mil 202 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 589 mil 91 pesos, **obtuvo ingresos de 13 millones 782 mil 752 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 7 millones 439 mil 890 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 820 mil 63 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 249 mil 713 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 370 mil 114 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 6 millones 342 mil 862 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 528 mil 74 pesos; contribuciones especiales 1 millón 743 mil 232 pesos; derechos 1 millón 404 mil 495 pesos; productos 4 mil 204 pesos; aprovechamientos 210 mil 393 pesos y por otros ingresos 2 millones 452 mil 464 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 15 millones 371 mil 843 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 19 millones 30 mil 25 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 53 mil 26 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 765 mil 588 pesos como sigue: combustibles 908 mil 622 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 219 mil 402 pesos; material eléctrico y electrónico 152 mil 10 pesos; alimentación de personas 108 mil 818 pesos; materiales de construcción 72 mil 773 pesos; materiales complementarios 59 mil 684 pesos; lubricantes y aditivos 49 mil 994 pesos; material de limpieza 49 mil 534 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 49 mil 507 pesos; materiales y útiles de oficina 47 mil 538 pesos; estructuras y manufacturas 13 mil 386 pesos; artículos deportivos 11 mil 349 pesos, refacciones y accesorios para equipo de computo 8 mil 471 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 716 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 4 mil 634 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 760 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 390 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 415 pesos 189 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 1 millón 24 mil 550 pesos; gastos de ceremonial 239 mil 213 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 236 mil 758 pesos; servicio telefónico convencional 142 mil 342 pesos; viáticos 141 mil 385 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 130 mil 641 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 115 mil 649 pesos; asesoría 65 mil 898 pesos; seguros de bienes patrimoniales 57 mil 673 pesos; fletes y maniobras 54 mil 183 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 44 mil 360 pesos; otros gastos por responsabilidades 33 mil 766 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 28 mil 965 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios administrativos 22 mil 677 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 20 mil 885 pesos; servicio de telefonía celular 13 mil 545 pesos; servicio postal, telegráficos y mensajería 13 mil 49 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 11 mil 871 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 9 mil 44 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 6 mil 302 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 943 pesos y en otros impuestos y derechos 490 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 537 mil 135 pesos como sigue: en becas 129 mil 600 pesos y en ayudas culturales y sociales 407 mil 535 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 32 mil 35 pesos como sigue: mobiliario 16 mil 399 pesos; maquinaria y equipo industrial 6 mil 135 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 9 mil 501 pesos.

En inversión pública se destinaron 7 millones 227 mil 52 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 4 millones 542 mil 593 pesos; de urbanización 1 millón 282 mil 542 pesos; de alcantarillado 610 mil 952 pesos; de escuela digna 327 mil 375 pesos; de infraestructura deportiva 152 mil 604 pesos; de agua potable 133 mil 617 pesos; de asistencia social 127 mil 639 pesos; de vivienda digna 41 mil 720 pesos; de electrificación 7 mil 100 pesos y de gastos indirectos 910 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 4 millones 84 mil 485 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 80 mil 650 pesos; en gastos indirectos 910 pesos; en obra publica 3 millones 672 mil 398 pesos; en educación y salud 327 mil 375 pesos y en comisiones bancarias 3 mil 152 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 685 mil 484 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 613 mil 754 pesos; en seguridad publica 44 mil 6 pesos y en obra publica 3 millones 27 mil 724 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (5 millones 214 mil 111 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 1 millón 555 mil 929 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones 15 millones 371 mil 843 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Abril de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0071, despacho contratado por la entidad, y en su dictamen expresa que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 218 mil 687 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 574 mil 303 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 14 millones 813 mil 494 pesos, integrados como sigue: participaciones 8 millones 28 mil 667 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 3 millones 307 mil 109 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal recibió 3 millones 477 mil 718 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 760 mil 809 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 613 mil 971 pesos; derechos 1 millón 819 mil 484 pesos; productos 17 mil 490 pesos; aprovechamientos

162 mil 134 pesos; contribuciones especiales 22 mil 520 pesos y por otros 125 mil 210 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 792 mil 990 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 461 mil 254 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 41 mil 414 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 799 mil 19 pesos como sigue: combustibles 1 millón 49 mil 220 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 183 mil 389 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 133 mil 775 pesos; material eléctrico y electrónico 107 mil 285 pesos; materiales y útiles de oficina 99 mil 97 pesos; alimentación de personas 55 mil 997 pesos; materiales y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos 41 mil 349 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 35 mil 19 pesos; material de limpieza 31 mil 231 pesos; lubricantes y aditivos 23 mil 728 pesos; artículos deportivos 13 mil 518 pesos; materiales de información 10 mil 361 pesos; material estadístico y geográfico 10 mil 71 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 2 mil 869 pesos; estructuras y manufacturas 854 pesos; materiales de construcción 621 pesos; prendas de protección personal 348 pesos y en refacciones, accesorios para equipo de cómputo 287 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 955 mil 662 pesos, como sigue: en energía eléctrica 648 mil 610 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios públicos y operación 300 mil 900 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 217 mil 470 pesos; gastos de propaganda e imagen 141 mil 348 pesos; servicio telefónico convencional 119 mil 843 pesos; gastos de ceremonial 106 mil 681 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 92 mil 26 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 80 mil 946 pesos; viáticos 66 mil 101 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 54 mil 482 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 36 mil 134 pesos; asesoría 22 mil 520 pesos; servicio de telefonía celular 18 mil 594 pesos; fletes y maniobras 15 mil 928 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 13 mil 833 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 9 mil 363 pesos; arrendamiento de edificios y locales 3 mil 377 pesos; estudios e investigaciones 3 mil 255 pesos; pasajes 2 mil 920 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 171 pesos y en servicio postal, telégrafos y mensajería 160 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 796 mil 841 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 216 mil 305 pesos; constitución de fideicomisos 337 mil 570 pesos; otros subsidios corrientes 227 mil 104 pesos y en subsidios a instituciones educativas 15 mil 862 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 379 mil 595 pesos en adquisición de mobiliario 17 mil 395 pesos; equipo de administración 9 mil 79 pesos; bienes artísticos y culturales 2 mil 875 pesos;

equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 7 mil 115 pesos; bienes informáticos 37 mil 670 pesos; vehículos y equipo de arrastre 284 mil 580 pesos y en herramientas y máquinas-herramientas 20 mil 881 pesos.

En inversión pública se destinaron 487 mil 110 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 182 mil 919 pesos; de alcantarillado 141 mil 529 pesos; de urbanización 113 mil 630 pesos y de escuela digna 49 mil 32 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 1 mil 613 pesos en el pago de intereses de crédito Banobras.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 40 mil 506 pesos, como sigue: en obra pública 36 mil 507 pesos y en gastos indirectos 3 mil 999 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 351 mil 912 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 343 mil 15 pesos; en seguridad pública 586 mil 555 pesos y en obra pública 422 mil 342 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 492 mil 824 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2003 fue de 5 millones 838 mil 912 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 792 mil 990 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de Julio de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0071, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 5 millones 838 mil 912 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 870 mil 981 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 20 millones 13 mil 159 pesos, integrados como sigue: participaciones 9 millones 835 mil 918 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 4 millones 960 mil 664 pesos y Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 216 mil 577 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millones 857 mil 822 pesos, recaudados por los siguientes conceptos:

impuestos 317 mil 164 pesos; derechos 563 mil 148 pesos; productos 118 mil 92 pesos; aprovechamientos 148 mil 908 pesos; contribuciones especiales 76 mil 842 pesos y por otros ingresos 633 mil 668 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 27 millones 709 mil 893 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 20 millones 168 mil 195 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 274 mil 830 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 464 mil 763 pesos aplicados como sigue: combustibles 1 millón 406 mil 250 pesos; vestuario, uniformes y blancos 249 mil 872 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 128 mil 846 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 126 mil 338 pesos; alimentación de personas 101 mil 715 pesos; materiales y útiles de oficina 101 mil 446 pesos; material eléctrico y electrónico 86 mil 196 pesos; material de limpieza 75 mil 466 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 73 mil 222 pesos; artículos deportivos 31 mil 180 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 22 mil 629 pesos; materiales de información 16 mil 709 pesos; material estadístico y geográfico 16 mil 630 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 14 mil 486 pesos; estructuras y manufacturas 6 mil 831 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 3 mil 687 pesos; prendas de protección personal 1 mil 449 pesos; lubricantes y aditivos 886 pesos; materiales de construcción 625 pesos y en material didáctico 300 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 489 mil 148 pesos, como sigue: en energía eléctrica 459 mil 717 pesos; gastos de ceremonial 383 mil 599 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 282 mil 874 pesos; arrendamiento de edificios y locales 206 mil 688 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 202 mil 613 pesos; gastos de propaganda e imagen 157 mil 322 pesos; servicio telefónico convencional 146 mil 608 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 170 mil 987 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 80 mil 960 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 75 mil 455 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 58 mil 600 pesos; fletes y maniobras 54 mil 402 pesos; viáticos 52 mil 600 pesos; servicio de telefonía celular 47 mil 179 pesos; seguros de bienes patrimoniales 38 mil 670 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 18 mil 492 pesos; otros impuestos y derechos 12 mil 244 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 7 mil 114 pesos; servicios de informática 5 mil 750 pesos; pasajes 5 mil 548 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 4 mil 399 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 4 mil 345 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 642 pesos; capacitación 7 mil 860 pesos; estudios e investigaciones 350 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 130 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 3 millones 266 mil 211 pesos como sigue: en becas 983 mil 818 pesos; ayudas culturales y sociales 523 mil 532 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 6 mil pesos; subsidios a instituciones educativas 544 mil 404 pesos; constitución de fideicomisos 1 millón 143 mil 925 pesos y en otros subsidios corrientes 64 mil 532 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 824 mil 392 pesos como sigue: en mobiliario 131 mil 545 pesos; equipo de administración 24 mil 789 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicaciones 11 mil 966 pesos; bienes informáticos 148 mil 554 pesos; vehículos y equipo de transporte 496 mil 98 pesos; herramientas y maquinas-herramientas 7 mil 990 pesos y en refacciones y accesorios mayores 3 mil 450 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 847 mil 529 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 598 mil 716 pesos; de alcantarillado 644 mil 134 pesos; de escuela digna 611 mil 53 pesos; de pavimentación 663 mil 714 pesos; de electrificación 499 mil 76 pesos; de agua potable 273 mil 94 pesos; de infraestructura deportiva 188 mil 793 pesos; de caminos rurales 179 mil 343 pesos; de centro de salud 148 mil 806 pesos y de asistencia social 40 mil 800 pesos.

En deuda pública, se registro un ejercicio de 1 mil 322 pesos en el pago de intereses de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 915 mil 502 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 960 mil 25 pesos; en gastos indirectos 88 mil 562 pesos; en desarrollo institucional 317 mil 862 pesos; en obra publica 1 millón 891 mil 761 pesos y en educación y salud 657 mil 292 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 771 mil 470 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 337 mil 456 pesos; en seguridad publica 1 millón 462 mil 27 pesos y en obra publica 971 mil 987 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 1 millón 175 mil 322 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 6 millones 366 mil 376 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones 27 millones 709 mil 893 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de mayo de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 65 mil 631 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 474 mil 348 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 242 mil 855 pesos, integrados como sigue: participaciones 1 millón 856 mil 679 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 149 mil 74 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 237 mil 102 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 231 mil 493 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 136 mil 946 pesos; derechos 42 mil 220 pesos; productos 80 pesos; aprovechamientos 17 mil 944 pesos y por otros 34 mil 303 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 539 mil 979 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 837 mil 906 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 281 mil 490 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 226 mil 9 pesos, como sigue: en combustibles 75 mil 407 pesos; alimentación de personas 37 mil 152 pesos; materiales y útiles de oficina 26 mil 205 pesos; materiales complementarios 9 mil 589 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 68 mil 847 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 273 pesos; artículos deportivos 2 mil 689 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 549 pesos; material de limpieza 1 mil 33 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y en bienes informáticos 265 pesos.

En servicios generales se aplicaron 262 mil 102 pesos, como sigue: en energía eléctrica 67 mil 600 pesos; servicio telefónico convencional 51 mil 424 pesos; viáticos 45 mil 864 pesos; gastos de ceremonial 45 mil 221 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 37 mil 729 pesos; fletes y maniobras 5 mil 238 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 757 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 93 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 mil 200 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 676 pesos y en gastos de propaganda e imagen 300 pesos.

En transferencias se registraron 68 mil 305 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 44 mil 615 pesos y en subsidio a instituciones educativas 23 mil 690 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 481 pesos en comisiones bancarias.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 194 mil 548 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 100 mil 370 pesos y en seguridad publica 94 mil 178 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 208 mil 392 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003 fue de 493 mil 681 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 539 mil 979 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 8 de septiembre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 493 mil 681 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 8 mil 736 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 686 mil 671 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 107 mil 407 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 223 mil 611 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 355 mil 653 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 322 mil 65 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 183 mil 300 pesos; derechos 31 mil 548 pesos; productos 1 mil 687 pesos; aprovechamientos 11 mil 930 pesos y por otros ingresos 93 mil 600 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 502 mil 417 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 547 mil 118 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 396 mil 626 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 462 mil 953 pesos como sigue: en combustible 168 mil 346 pesos; alimentación de personas 71 mil 652 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 60 mil 360 pesos; vestuario, uniformes y blancos 40 mil 204 pesos; materiales y útiles de oficina 36 mil 624 pesos; artículos deportivos 32 mil 138 pesos; materiales complementarios 21 mil 320 pesos; material eléctrico y electrónico 17 mil 964 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 715 pesos; material de limpieza 4 mil 748 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 606 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 276 pesos.

En servicios generales se aplicaron 355 mil 942 pesos, como sigue: en energía eléctrica 150 mil 662 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 84 mil 791 pesos; viáticos 44 mil 516 pesos; servicio telefónico convencional 39 mil 148 pesos; otros gastos de publicación, difusión e

información 10 mil 549 pesos; fletes y maniobras 8 mil 778 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 7 mil 470 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 227 pesos; gastos de ceremonial 3 mil 945 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 856 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 147 mil 942 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 123 mil 794 pesos y en subsidios a instituciones educativas 24 mil 148 pesos.

En inversión pública se destinaron 183 mil 655 pesos, aplicándose en obras públicas de estímulos a la educación básica 95 mil 180 pesos; de vivienda digna 26 mil 168 pesos; de asistencia social 56 mil 267 pesos y de gastos indirectos 6 mil 40 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 159 mil 47 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 95 mil 180 pesos; en gastos indirectos 7 mil 566 pesos; en educación y salud 56 mil 267 pesos y en comisiones bancarias 34 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 288 mil 346 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 95 mil 259 pesos y en seguridad pública 193 mil 87 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 113 mil 578 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 841 mil 721 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 502 mil 417 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 841 mil 721 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 373 mil 852 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 3 millones 197 mil 63 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 617 mil 799 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 223 mil 611 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 355 mil 653 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 176 mil 789 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 91 mil 172 pesos; derechos 25 mil 820 pesos; productos 1 peso; aprovechamientos 23 mil 230 pesos y por otros ingresos 36 mil 566 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 215 mil 573 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 686 mil 249 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 485 mil 756 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 466 mil 765 pesos como sigue: en combustibles 186 mil 660 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 122 mil 210 pesos; alimentación de personas 72 mil 56 pesos; materiales complementarios 36 mil 823 pesos; materiales y útiles de oficina 34 mil 182 pesos; artículos deportivos 5 mil 538 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 53 pesos; material eléctrico y electrónico 2 mil 653 pesos; material de limpieza 2 mil 192 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 988 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 410 pesos.

En servicios generales se aplicaron 324 mil 262 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 81 mil 884 pesos; viáticos 69 mil 555 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 63 mil 36 pesos; servicio telefónico convencional 46 mil 943 pesos; fletes y maniobras 24 mil 87 pesos; gastos de ceremonial 23 mil 865 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 9 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 112 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 mil 200 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 580 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 175 mil 15 pesos como sigue: en becas 5 mil 461 pesos; en ayudas culturales y sociales 123 mil 784 pesos y en subsidios a instituciones educativas 45 mil 770 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 234 mil 451 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 419 mil 523 pesos; de vivienda digna 318 mil 819 pesos; de electrificación 146 mil 123 pesos; de centro histórico 107 mil 295 pesos; de infraestructura deportiva 74 mil 820 pesos; de asistencia social 59 mil 734 pesos; de estímulos a la educación 29 mil 906 pesos; de infraestructura educativa 25 mil 649 pesos; de escuela digna 25 mil 149 pesos; de seguridad pública 20 mil pesos y de urbanización 7 mil 433 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 517 mil 814 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 35 mil 366 pesos; en gastos indirectos 11 mil 636 pesos; en obra publica 385 mil 707 pesos; en educación y salud 84 mil 883 pesos y en comisiones bancarias 222 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 389 mil 57 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 152 mil 299 pesos y en seguridad publica 236 mil 758 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (16 mil 634 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 545 mil 958 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 215 mil 573 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de mayo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 545 mil 958 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 946 mil 842 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 651 mil 771 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 28 mil 493 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 149 mil 74 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 474 mil 204 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 295 mil 71 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 240 mil 519 pesos; derechos 21 mil 346 pesos; productos 6 pesos; aprovechamientos 27 mil 460 pesos y otros 5 mil 740 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 3 millones 492 mil 800 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 356 mil 486 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 725 mil 10 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 537 mil 366 pesos como sigue: combustibles 190 mil 669 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 148 mil 648 pesos; alimentación de personas 79 mil 410 pesos; materiales y útiles de oficina 41 mil 750 pesos; artículos deportivos 35 mil 767 pesos; materiales complementarios 21 mil 833 pesos; material de limpieza 6 mil 594 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 785 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 2 mil 694 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 603 pesos; material eléctrico y electrónico 2 mil 148 pesos y materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 465 pesos.

En servicios generales se aplicaron 416 mil 195 pesos, como sigue: en energía eléctrica 136 mil 177 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 94 mil 298 pesos; viáticos 58 mil

558 pesos; servicio telefónico convencional 52 mil 269 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 43 mil 37 pesos; fletes y maniobras 18 mil 239 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 868 pesos; gastos de ceremonial 4 mil 839 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 610 pesos y otros gastos de publicación, difusión e información 1 mil 300 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 104 mil 44 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 71 mil 50 pesos y en subsidios a instituciones educativas 32 mil 994 pesos.

En inversión pública se destinaron 573 mil 871 pesos, en las siguientes obras y programas: en pavimentación 296 mil 62 pesos; en estímulos a la educación 81 mil 110 pesos; en urbanización 74 mil 563 pesos; en agua potable 64 mil 573 pesos; en electrificación 32 mil 799 pesos; en infraestructura educativa 23 mil 864 pesos y en vivienda digna 900 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 191 mil 129 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 81 mil 110 pesos; en gastos indirectos 16 mil 132 pesos; en obra pública 93 mil 342 pesos y en comisiones bancarias 545 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 552 mil 89 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 448 mil 650 pesos y en seguridad pública 103 mil 439 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (131 mil 762 pesos). **El saldo de efectivos y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 268 mil 76 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 492 mil 800 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VIESCA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de febrero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 532 mil 714 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 952 mil 374 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 831 mil 120 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 125 mil 481 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 332 mil

271 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 373 mil 368 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 121 mil 254 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 9 mil 21 pesos; contribuciones especiales 395 pesos; derechos 19 mil 129 pesos; productos 88 mil 892 pesos; aprovechamientos 3 mil 374 pesos y por otros ingresos 443 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 7 millones 485 mil 88 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 924 mil 26 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 76 mil 778 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 520 mil 234 pesos como sigue: en combustibles 403 mil 720 pesos; alimentación de personas 39 mil 697 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 22 mil 300 pesos; artículos deportivos 21 mil 837 pesos; materiales y útiles de oficina 13 mil 797 pesos; material eléctrico y electrónico 11 mil 718 pesos; material de limpieza 4 mil 863 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 2 mil 302 pesos.

En servicios generales se aplicaron 534 mil 832 pesos, como sigue: en energía eléctrica 178 mil 227 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 57 mil 230 pesos; viáticos 54 mil 266 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 51 mil 515 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 48 mil 880 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 39 mil 410 pesos; servicio telefónico convencional 31 mil 922 pesos; asesoría 21 mil 500 pesos; servicio de telefonía celular 15 mil 284 pesos; gastos de propaganda e imagen 14 mil 200 pesos; fletes y maniobras 8 mil 280 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 6 mil 781 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 442 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 875 pesos y en gastos de ceremonial 1 mil 20 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 146 mil 774 pesos, cantidad distribuida como sigue: en pensiones 45 mil pesos; funerales 6 mil pesos; becas 16 mil 550 pesos; ayudas culturales y sociales 649 mil 806 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 12 mil 950 pesos; apoyos deportivos 40 mil 706 pesos; constitución de fideicomisos 108 mil 60 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 216 mil 667 pesos; subsidio a la agricultura 29 mil 500 pesos y en subsidios a instituciones educativas 21 mil 535 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 98 mil 326 pesos como sigue: en equipo de administración 31 mil 443 pesos; bienes informáticos 14 mil 838 pesos; vehículos y equipo terrestre 48 mil pesos y en herramientas y maquinas-herramientas 4 mil 45 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 547 mil 82 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 257 mil 377 pesos; de agua potable 393 mil 284 pesos; de urbanización 318 mil 259 pesos; de electrificación 264 mil 109 pesos; de escuela digna 201 mil 737 pesos; de asistencia social 59 mil 190 pesos; de desarrollo de áreas de riego 49 mil 856 pesos; de infraestructura deportiva 3 mil 270 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 559 mil 604 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 13 mil 845 pesos; en gastos indirectos 145 mil 109 pesos; en obra pública 1 millón 139 mil 441 pesos; en educación y salud 260 mil 927 pesos y en comisiones bancarias 282 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 250 mil 353 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 707 mil 960 pesos; en seguridad pública 417 mil 80 pesos y en obra pública 1 millón 125 mil 313 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 167 mil 738 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 393 mil 324 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 485 mil 88 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 4 de noviembre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 775 mil 925 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 725 mil 725 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 538 mil 105 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 873 mil 497 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 300 mil 924 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 363 mil 684 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 187 mil 620 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 102 mil 123 pesos; derechos 71 mil 665 pesos; productos 365 pesos y por aprovechamientos 13 mil 467 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 501 mil 650 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 833 mil 891 pesos, ejerciendo en servicios personales 997 mil 594 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 605 mil 130 pesos como sigue: combustibles 370 mil 369 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 51 mil 218 pesos; alimentación de personas 48 mil 551 pesos; materiales y útiles de oficina 43 mil 388 pesos; material eléctrico y electrónico 27 mil 146 pesos; material de limpieza 21 mil 505 pesos; materiales de construcción 15 mil 835 pesos; estructuras y manufacturas 10 mil 179 pesos; lubricantes y aditivos 7 mil 831 pesos; artículos deportivos 6 mil 580 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 512 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 883 pesos y en materiales complementarios 133 pesos.

En servicios generales se aplicaron 443 mil 646 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 197 mil 966 pesos; gastos de propaganda e imagen 69 mil 478 pesos; gastos de ceremonial 53 mil 912 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 40 mil 995 pesos; servicio telefónico convencional 31 mil 469 pesos; servicio de telefonía celular 13 mil 701 pesos; subrogaciones 10 mil 686 pesos; asesoría 10 mil 256 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 409 pesos; viáticos 4 mil 294 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 608 pesos; pasajes 1 mil 16 pesos; servicios de informática 511 pesos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 345 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 141 mil 682 pesos como sigue: pensiones 33 mil 215 pesos; ayudas culturales y sociales 82 mil 656 pesos y donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 25 mil 811 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 1 mil 123 pesos en adquisición de equipo de administración.

En inversión pública se destinaron 644 mil 716 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 237 mil 753 pesos; de electrificación 154 mil 807 pesos; de vivienda digna 102 mil 743 pesos; de urbanización 89 mil 363 pesos; de alcantarillado 40 mil 50 pesos y de centros de salud 20 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 329 mil 300 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 10 mil 767 pesos; en obra publica 298 mil 429 pesos; en educación y salud 20 mil pesos y en comisiones bancarias 104 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 401 mil 528 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 55 pesos; en seguridad publica 89 mil 480 pesos y en obra publica 311 mil 993 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 26 mil 643 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 641 mil 116 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 501 mil 650 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 641 mil 116 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 783 mil 336 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 557 mil 657 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 872 mil 128 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 200 mil 617 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 484 mil 912 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 225 mil 679 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 80 mil 945 pesos; derechos 110 mil 853 pesos; aprovechamientos 8 mil 889 pesos y por otros ingresos 24 mil 992 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 424 mil 452 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 701 mil 401 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 329 mil 395 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 670 mil 450 pesos como sigue: combustibles 405 mil 223 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 96 mil 591 pesos; materiales y útiles de oficina 56 mil 289 pesos; alimentación de personas 38 mil 851 pesos; materiales de construcción 16 mil 292 pesos; lubricantes y aditivos 13 mil 375 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 222 pesos; material de limpieza 9 mil 577 pesos; artículos deportivos 5 mil 804 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil 146 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 461 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 345 pesos; sustancias químicas 3 mil 97 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 62 pesos y utensilios para el servicio de alimentación 115 pesos.

En servicios generales se aplicaron 668 mil 291 pesos, como sigue: en energía eléctrica 291 mil 840 pesos; gastos de propaganda e imagen 122 mil 582 pesos; gastos de ceremonial 50 mil 351 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 47 mil 115 pesos; subrogaciones 40 mil 259 pesos; servicio telefónico convencional 31 mil 279 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 16 mil 967 pesos; asesoría 16 mil 40 pesos; servicio de telefonía celular 12 mil 735 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 12 mil 45 pesos; viáticos 7 mil 384 pesos; pasajes 5 mil 419 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 812 pesos; otros servicios comerciales 2 mil 800 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 800 pesos; fletes y maniobras 1 mil 680 pesos; servicios de informática 1 mil 605 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 428 pesos y en arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 150 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 526 mil 283 pesos como sigue: en pensiones 33 mil 300 pesos; becas 149 mil 842 pesos; ayudas culturales y sociales 303 mil 811 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 39 mil 330 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 6 mil 427 pesos en adquisición de bienes informáticos.

En inversión pública se destinaron 500 mil 555 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 324 mil 515 pesos; de pavimentación 49 mil 628 pesos; de electrificación 40 mil 333 pesos; de agua potable 37 mil 107 pesos; de escuela digna 25 mil 745 pesos y de centros de salud 23 mil 227 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 471 mil 517 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 182 mil 146 pesos; en obra pública 175 mil 780 pesos; en educación y salud 113 mil 294 pesos y en comisiones bancarias 297 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 409 mil 695 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 75 mil 571 pesos y en obra pública 334 mil 124 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (476 mil 541 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 199 mil 592 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 424 mil 452 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ZARAGOZA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada en este Congreso del Estado con fecha 13 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 184 mil 955 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 646 mil 884 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 822 mil 356 pesos, integrados como sigue: participaciones 2 millones 290 mil 462 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 84 mil 96 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal recibieron 447 mil 798 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 824 mil 528 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 327 mil 745 pesos; derechos 260 mil 883 pesos; productos 3 mil 620 pesos; aprovechamientos 120 mil 939 pesos y por otros ingresos 111 mil 341 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 831 mil 839 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 154 mil 484 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 49 mil 331 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 320 mil 683 pesos como sigue: en combustibles 219 mil 759 pesos; materiales de construcción 27 mil 434 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 23 mil 255 pesos; alimentación de personas 10 mil 669 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 636 pesos; material de limpieza 8 mil 485 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 681 pesos; sustancias químicas 4 mil 645 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 616 pesos; material eléctrico y electrónico 2 mil 459 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 746 pesos; estructuras y manufacturas 800 pesos y en alimentación a empleados 498 pesos.

En servicios generales se aplicaron 879 mil 412 pesos, como sigue: en energía eléctrica 452 mil 589 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 94 mil 815 pesos; gastos de propaganda e imagen 85 mil 35 pesos; viáticos 41 mil 883 pesos; servicio telefónico convencional 39 mil 917 pesos; asesoría 37 mil 247 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 33 mil 915 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 29 mil 631 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 16 mil 897 pesos; gastos de ceremonial 14 mil 723 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 495 pesos; servicio de telefonía celular 6 mil 14 pesos; capacitación 2 mil 948 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 550 pesos; fletes y maniobras 2 mil 484 pesos; arrendamiento de terrenos 2 mil 100 pesos; servicios postal, telegráfico y mensajería 1 mil 287 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 256 pesos; subrogaciones 1

mil 50 pesos; otros servicios comerciales 915 pesos; impuestos y derechos de importación 394 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 267 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 131 mil 522 pesos, integrados como sigue: pensiones 76 mil 972 pesos; ayudas culturales y sociales 3 mil 800 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 8 mil 370 pesos; apoyos diversos 38 mil 250 pesos y en subsidios a instituciones educativas 4 mil 130 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 39 mil 203 pesos como sigue: en adquisición de equipo de administración 16 mil 203 pesos; maquinaria y equipo industrial 9 mil 200 pesos y en equipo de seguridad publica 13 mil 800 pesos.

En inversión pública se destinaron 734 mil 333 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 274 mil 826 pesos; de infraestructura deportiva 104 mil 148 pesos; de urbanización 97 mil 475 pesos; de vivienda digna 55 mil 397 pesos; de estímulos a la educación 53 mil 991 pesos; de asistencia social 48 mil 616 pesos; de escuela digna 45 mil 964 pesos; de infraestructura educativa 25 mil 718 pesos; de alcantarillado 17 mil 357 pesos; de desarrollo institucional 8 mil 540 pesos y de gastos indirectos 2 mil 301 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 179 mil 944 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 53 mil 991 pesos; en gastos indirectos 2 mil 301 pesos; en desarrollo institucional 8 mil 540 pesos; en obra publica 69 mil 147 pesos; en educación y salud 45 mil 964 pesos y en comisiones bancarias 1 peso.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 554 mil 611 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 7 mil 571 pesos y en obra publica 547 mil 40 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (54 mil 264 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 731 mil 619 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 831 mil 839 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ZARAGOZA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de enero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 731 mil 619 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 967 mil 641 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 956 mil 31 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 289 mil 933 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 56 mil 64 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 610 mil 34 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 11 mil 610 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 246 mil 623 pesos; derechos 239 mil 995 pesos; productos 6 mil 885 pesos; aprovechamientos 63 mil 683 pesos y por otros ingresos 454 mil 424 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 699 mil 260 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 611 mil 815 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 582 mil 41 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 314 mil 94 pesos como sigue: en combustibles 160 mil 545 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 25 mil 891 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 25 mil 200 pesos; lubricantes y aditivos 22 mil 379 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 501 pesos; materiales de construcción 16 mil 619 pesos; alimentación de personas 13 mil 186 pesos; material de limpieza 13 mil 89 pesos; material eléctrico y electrónico 11 mil 955 pesos; sustancias químicas 3 mil 97 pesos; vestuario, uniformes y blancos 1 mil 12 pesos; materiales de seguridad publica 828 pesos; alimentación a empleados 704 pesos y en material didáctico 88 pesos.

En servicios generales se aplicaron 690 mil 254 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 195 mil 985 pesos; gastos de propaganda e imagen 173 mil 457 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 94 mil 844 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 45 mil 16 pesos; asesoría 42 mil 521 pesos; servicio telefónico convencional 40 mil 506 pesos; viáticos 28 mil 940 pesos; fletes y maniobras 13 mil 457 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 560 pesos; gastos de ceremonial 10 mil 263 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 8 mil 80 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 4 mil 518 pesos; arrendamiento de terrenos 4 mil 200 pesos; otros servicios comerciales 3 mil 362 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 280 pesos; capacitación 3 mil 154 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 600 pesos; subrogaciones 1 mil 750 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 1 mil 380 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 568 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 546 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 267 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 188 mil 753 pesos como sigue: en pensiones 151 mil 584 pesos; becas 1 mil pesos; ayudas culturales y sociales 170 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil 750 pesos; apoyos diversos 15 mil 859 pesos y en subsidios a instituciones educativas 14 mil 390 pesos

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 13 mil 493 pesos como sigue: en equipo de administración 4 mil 92 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 23 mil 201 pesos y en equipo de seguridad pública (13 mil 800 pesos).

En inversión pública se destinó 1 millón 823 mil 180 pesos, aplicándose en obras públicas de saneamiento financiero 612 mil 213 pesos; de urbanización 527 mil 789 pesos; de fomento a la producción 281 mil 207 pesos; de estímulos a la educación 162 mil 702 pesos; de electrificación 75 mil 46 pesos; de vivienda digna 75 mil pesos; de escuela digna 40 mil pesos; de alcantarillado 38 mil 819 pesos y de gastos indirectos 10 mil 404 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 592 mil 486 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 162 mil 702 pesos; en gastos indirectos 10 mil 404 pesos; en obra pública 379 mil 380 pesos y en educación y salud 40 mil pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 1 millón 231 mil 87 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 612 mil 606 pesos y en seguridad pública 618 mil 481 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (967 mil 547 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 54 mil 992 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 699 mil 260 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública primer trimestre de 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 16 de Abril del 2003.

De la revisión se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 44 mil 906 pesos, **obtuvo ingresos de 390 mil 22 pesos**, por los siguientes conceptos: por

Subsidio de la Presidencia Municipal 390 mil pesos y por otros ingresos 22 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 434 mil 928 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 346 mil 154 pesos, ejerciendo en servicios personales 193 mil 400 pesos en sueldos y prestaciones de 18 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 28 mil 626 pesos, como sigue: en combustibles 18 mil 557 pesos; materiales y útiles de oficina 6 mil 277 pesos; alimentación de personas 3 mil 506 pesos y en material de limpieza 286 pesos.

En servicios generales se ejercieron 81 mil 163 pesos como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 35 mil 761 pesos; asesoría y capacitación 17 mil 940 pesos; IVA acreditable 13 mil 688 pesos; viáticos 6 mil 489 pesos; gastos menores 2 mil 602 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 981 pesos; servicio telefónico convencional 1 mil 489 pesos; mantenimiento de vehículos 952 pesos; servicio de gas 166 pesos y en intereses, descuentos y servicios bancarios 95 pesos.

En transferencias se ejercieron 39 mil 152 pesos como sigue: en apoyo para gastos médicos y medicamentos 20 mil 411 pesos; apoyos a personas de escasos recursos 8 mil 271 pesos; apoyo para funerales 4 mil 359 pesos; apoyo para la plaza Juárez 2 mil 617 pesos; apoyos con aparatos ortopédicos 1 mil 943 pesos y en apoyo para alimentos 1 mil 551 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 3 mil 813 pesos en adquisición de equipo de cómputo.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 59 mil 996 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 28 mil 778 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 434 mil 928 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 4 de Agosto del 2003.

De la revisión se advierte que la entidad **obtuvo ingresos de 406 mil 205 pesos**, por los siguientes conceptos: por subsidio de la presidencia municipal 390 mil pesos y por otros ingresos tales como donativos y otros 16 mil 205 pesos.

Los egresos ascendieron a 417 mil 252 pesos, ejerciendo en servicios personales 198 mil pesos en sueldos y prestaciones de 18 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 19 mil 156 pesos, como sigue: en combustibles 13 mil 965 pesos; materiales y útiles de oficina 3 mil 255 pesos; vestuario, uniformes y blancos 1 mil 704 pesos; alimentación de personas 127 pesos; material de limpieza 62 pesos y en herramientas y accesorios 43 pesos.

En servicios generales se ejercieron 185 mil 503 pesos como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 111 mil 978 pesos; IVA acreditable 26 mil 310 pesos; asesoría y capacitación 18 mil 650 pesos; viáticos 13 mil 696 pesos; servicio telefónico convencional 6 mil 634 pesos; gastos menores 3 mil 190 pesos; servicio de paquetería 3 mil 87 pesos; mantenimiento de vehículos 1 mil 606 pesos y en mantenimiento y conservación de inmuebles 352 pesos.

En transferencias se ejercieron 14 mil 593 pesos como sigue: en apoyo para traslados de personas 7 mil 500 pesos; apoyo para gastos médicos 3 mil 978 pesos; apoyo para funerales 885 pesos; apoyo para lentes 750 pesos; apoyo a escuelas 580 pesos; apoyo a iglesias 500 pesos y en despensas 400 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 7 mil 88 pesos.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 28 de octubre del 2003.

De la revisión se advierte que la entidad **obtuvo ingresos de 409 mil 776 pesos**, por los siguientes conceptos: subsidio de la presidencia municipal 390 mil pesos y por otros ingresos como donativos y otros 19 mil 776 pesos.

Los egresos ascendieron a 409 mil 968 pesos, ejerciendo en servicios personales 194 mil 700 pesos en sueldos y prestaciones de 18 empleados.

En transferencias se ejercieron 34 mil 412 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 16 mil 470 pesos; apoyo para funerales 500 pesos; apoyo a escuelas 756 pesos; apoyo para gastos médicos 6 mil 534 pesos y en apoyo para sillas de ruedas, aparatos ortopédicos y auditivos 10 mil 152 pesos.

En materiales y suministros se erogaron 30 mil 241 pesos, como sigue: en combustibles 16 mil 139 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 984 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 340 pesos; alimentación de personas 641 pesos y en material de limpieza 137 pesos.

En servicios generales se ejercieron 150 mil 615 pesos como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 48 mil 720 pesos; asesoría y capacitación 28 mil 270 pesos; IVA acreditable 24 mil 130 pesos; viáticos 17 mil 720 pesos; servicio telefónico convencional 16 mil 881 pesos; gastos menores 5 mil 403 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 418 pesos; mantenimiento de vehículos 2 mil 259 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 mil 467 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 964 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 864 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 477 pesos y servicio de paquetería 42 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 19 mil 410 pesos.

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 11 de febrero del 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 19 mil 410 pesos, **obtuvo ingresos por 540 mil 930 pesos**, por los siguientes conceptos: subsidio de la Presidencia Municipal 538 mil 930 pesos y por otros ingresos 2 mil pesos, sumando el total de los orígenes 560 mil 340 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 488 mil 247 pesos, ejerciendo en servicios personales 365 mil 930 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 43 mil 8 pesos, como sigue: en combustibles 20 mil 830 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 503 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 104 pesos; alimentación de personas 528 pesos y en material de limpieza 43 pesos.

En servicios generales se ejercieron 71 mil 924 pesos como sigue: asesoría y capacitación 20 mil 910 pesos; IVA acreditable 14 mil 284 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 12 mil 486 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 23 pesos; papelería y accesorios para equipo de computo 6 mil 107 pesos; viáticos 5 mil 13 pesos; gastos menores 2 mil 238 pesos y en mantenimiento de vehículos 863 pesos.

En transferencias se ejercieron 7 mil 385 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 5 mil 120 pesos y en apoyos para gastos médicos 2 mil 265 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 mil 728 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 67 mil 365 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 560 mil 340 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Abril de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal Garcia, con registró número CMH-RC-0058 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 217 mil 822 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 897 mil 487 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 1 millón 954 mil 935 pesos, por servicio de drenaje 160 mil 210 pesos y por otros ingresos 782 mil 342 pesos, sumando el total de los orígenes 3 millones 115 mil 309 pesos.

El sistema cuenta con 15,009 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados. El sistema extrajo 1,632,960 metros cúbicos de agua y facturó 1,371,614 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 704 mil 574 pesos, ejerciendo en servicios personales 779 mil 374 pesos en sueldos y prestaciones de 65 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 135 mil 196 pesos como sigue: en papelería y artículos de escritorio 10 mil 766 pesos; combustibles y lubricantes 87 mil 4 pesos; gastos diversos 2 mil 61 pesos; material de imprenta 7 mil 190 pesos; productos químicos y análisis 7 mil 792 pesos; artículos de limpieza 141 pesos; medicinas y material de botiquín 7 mil 636 pesos; material de seguridad 2 mil 429 pesos; artículos de cafetería 2 mil 190 pesos y en otros gastos sin requisitos fiscales 7 mil 987 pesos.

En servicios generales ejerció 1 millón 790 mil 4 pesos como sigue: servicio de energía eléctrica 1 millón 160 mil 850 pesos, teléfonos 12 mil 161 pesos, mantenimiento equipo de transporte 16 mil 737 pesos, mantenimiento de equipo de computo 4 mil 950 pesos, publicidad y propaganda 3 mil 220 pesos, arrendamiento de maquinaria 25 mil 150 pesos, derechos extracción de agua 217 mil 220 pesos, mantenimiento y mobiliario de oficina 565 pesos, comisiones bancarias 4 mil 461 pesos, arrendamiento de local 23 mil 368 pesos, mantenimiento de maquinaria 2 mil 2 pesos, impuestos, recargos y multas 46

mil 300 pesos, cuotas IMSS 49 mil 739 pesos, INFONAVIT 7 mil 132 pesos, cuotas relación de valores 14 mil 297 pesos, mantenimiento y reparación de noria 83 mil 720 pesos, mantenimiento de red hidráulica 116 mil 632 pesos y fletes y acarreos 1 mil 500 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 192 mil 913 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 31 mil 936 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2004 fue de 378 mil 799 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 115 mil 309 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del **segundo trimestre del 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de Julio del 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal García, con registro número CMH-RC-0058 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 92 mil 469 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 236 mil 130 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 1 millón 964 mil 61 pesos; servicio de drenaje 159 mil 693 pesos y por otros ingresos 112 mil 376 pesos como son: contrataciones 105 mil 157 pesos y otros 7 mil 219 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millón 328 mil 599 pesos.

El sistema cuenta con 43,510 usuarios, existiendo 9,504 medidores instalados. El sistema extrajo 1,632,960 metros cúbicos de agua y facturó 1,336,077 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 244 mil 990 pesos, ejerciendo en servicios personales 671 mil 873 pesos en sueldos y prestaciones de 60 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 154 mil 477 pesos como sigue: papelería y artículos de escritorio 8 mil 142 pesos; combustibles y lubricantes 45 mil 528 pesos; mercancías diversas 12 mil 499 pesos; productos químicos y análisis 4 mil 847 pesos; otros gastos sin requisitos fiscales 75 mil 27 pesos; artículos de limpieza 478 pesos; material de seguridad 2 mil 525 pesos y en artículos de cafetería 5 mil 431 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 418 mil 640 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 88 mil 219 pesos; teléfonos 16 mil 78 pesos; mantenimiento equipo de transporte 18 mil

284 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 9 mil 190 pesos; publicidad y propaganda 500 pesos; mantenimiento y mobiliario de oficina 7 mil 795 pesos; comisiones bancarias 2 mil 92 pesos; arrendamiento de local 25 mil 264 pesos; mantenimiento de maquinaria 4 mil 156 pesos; mantenimiento de local arrendado 171 pesos; impuestos y derechos 34 pesos; inscripciones y suscripciones 2 mil 121 pesos; IMSS 46 mil 249 pesos; INFONAVIT 11 mil 670 pesos; cuotas RCV 14 mil 646 pesos; mantenimiento y reparación de norias 121 mil 801 pesos; mantenimiento de red hidráulica 50 mil 295 pesos y en paquetería 75 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un déficit de 8 mil 860 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 50 mil 453 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 33 mil 156 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 328 mil 599 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003, fue presentada este Congreso del Estado con fecha 13 de Octubre del 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal García, con registro número CMH-RC-0058 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 33 mil 156 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 597 mil 1 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 1 millón 842 mil 763 pesos; servicio de drenaje 180 mil 195 pesos y por otros ingresos 574 mil 43 pesos como son: presidencia (luz DAP) 314 mil 32 pesos, contrataciones 62 mil 105 pesos y otros 197 mil 906 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millón 630 mil 157 pesos.

El sistema cuenta con 14,384 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados. El sistema extrajo 1,632,960 metros cúbicos de agua y facturó 1,531,249 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 492 mil 743 pesos, ejerciendo en servicios personales 676 mil 100 pesos en sueldos y prestaciones de 65 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 232 mil 8 pesos como sigue: papelería y artículos de escritorio 10 mil 140 pesos; combustibles y lubricantes 65 mil 396 pesos; mercancías diversas 6 mil 222 pesos; material de imprenta 19 mil 104 pesos; productos químicos y análisis 12 mil 258 pesos; otros

gastos sin requisitos fiscales 109 mil 93 pesos; artículos de limpieza 1 mil 170 pesos; medicinas y material de botiquín 4 mil 214 pesos y en artículos de cafetería 4 mil 411 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 584 mil 635 pesos como sigue: energía eléctrica 1 millón 99 mil 205 pesos; teléfonos 11 mil 707 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 21 mil 972 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 3 mil pesos; publicidad y propaganda 2 mil 883 pesos; arrendamiento de maquinaria 5 mil 625 pesos; extracción de agua 185 mil 430 pesos; mantenimiento y mobiliario de oficina 3 mil 724 pesos; comisiones bancarias 2 mil 483 pesos; arrendamiento de local 10 mil 421 pesos; mantenimiento de maquinaria 1 mil 531 pesos; impuestos, recargos y multas 4 mil 937 pesos; inscripciones y suscripciones 1 mil 760 pesos; IMSS 32 mil 624 pesos; mantenimiento y reparación de norias 99 mil 462 pesos; mantenimiento de red hidráulica 94 mil 273 pesos y en fletes y acarreos 3 mil 598 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 104 mil 258 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 66 mil 510 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 70 mil 904 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 630 mil 157 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Enero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal García, con registro número CMH-RC-0058 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 70 mil 904 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 525 mil 25 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 1 millón 669 mil 280 pesos; servicio de drenaje 190 mil 644 pesos; otros ingresos 604 mil 154 pesos y por contrataciones 60 mil 947 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millón 595 mil 929 pesos.

El sistema cuenta con 14,866 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados. El sistema extrajo 1,632,960 metros cúbicos de agua y facturó 1,408,074 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 380 mil 956 pesos, ejerciendo en servicios personales 996 mil 619 pesos en sueldos y prestaciones de 64 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 184 mil 465 pesos como sigue: papelería y artículos de escritorio 12 mil 202 pesos; combustibles y lubricantes 102 mil 764 pesos; mercancías diversas 2 mil 858 pesos; material de imprenta 3 mil 320 pesos; productos químicos y análisis 5 mil 400 pesos; costos de activo 42 mil 483 pesos; artículos de limpieza 1 mil 893 pesos; medicinas y material de botiquín 3 mil 755 pesos y en artículos varios 9 mil 790 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 199 mil 872 pesos como sigue: en energía eléctrica 687 mil 770 pesos; teléfonos 10 mil 445 pesos; mantenimiento equipo de transporte 16 mil 258 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 35 mil 126 pesos; publicidad y propaganda 697 pesos; arrendamiento de maquinaria 5 mil 10 pesos; extracción de agua 202 mil 662 pesos; mantenimiento y mobiliario de oficina 587 pesos; comisiones bancarias 2 mil 506 pesos; arrendamiento de local 9 mil pesos; mantenimiento de maquinaria 6 mil 798 pesos; mantenimiento de local arrendado 12 mil 70 pesos; impuestos recargos y multas 61 mil 926 pesos; IMSS 55 mil 640 pesos; mantenimiento y reparación de norias 54 mil 719 pesos; mantenimiento de red hidráulica 37 mil 408 pesos y en fletes y acarreos 1 mil 250 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 144 mil 69 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (2 mil 849 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 217 mil 822 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 595 mil 929 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes municipios:

- a) Acuña correspondiente al tercer trimestre de 2003.**
- b) Allende respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003.**
- c) Castaños correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.**
- d) Escobedo respecto del cuarto trimestre de 2003.**
- e) Frontera correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.**
- f) Guerrero respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003.**
- g) Jiménez correspondiente al cuarto trimestre de 2003.**

- h) Lamadrid respecto del cuarto trimestre de 2003.
- i) Morelos correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.
- j) Múzquiz respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003.
- k) Nadadores correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.
- l) Nava respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003.
- m) Parras correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003.
- n) Piedras Negras respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003.
- o) Ramos Arizpe correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.
- p) Sabinas respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003.
- q) Sacramento correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.
- r) San Buenaventura respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003,
- s) San Juan de Sabinas correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.
- t) San Pedro del primer y segundo trimestre del 2003.
- u) Sierra Mojada respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003.
- v) Viesca correspondiente al cuarto trimestre del 2003.
- w) Villa Unión respecto del tercer y cuarto trimestre de 2003.
- x) Zaragoza correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban las cuentas públicas los Organismos Descentralizados Municipales siguientes:

- a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003.
- b) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003.

ARTICULO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre del municipio de Acuña, Coahuila, esta Comisión observó que con frecuencia se expiden cheques a favor de empleados del municipio para pagos destinados a conceptos de apoyos sociales, presentando en algunos casos inconsistencias en la comprobación de los beneficiarios.

De la misma forma observó que por los pagos de publicidad no se realizan los contratos o convenios correspondientes.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Contralor del Municipio de Acuña, Coahuila, para que revise e investigue el pago destinado a apoyos sociales e instruya los procedimientos correspondientes para que se

comprueben conforme a la normatividad, debiendo informar a esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de la investigación y los procedimientos aplicados.

ARTICULO CUARTO: De la revisión a las cuentas públicas del tercer y cuarto trimestre del municipio de Allende, Coahuila, esta Comisión observó que se destina combustible a personas que no lo utilizan en trabajos de la presidencia, así como la falta de bitácoras por el consumo de gasolina, y que en el renglón de servicios personales en ambos trimestres, ocupa el 43% del total de los egresos del municipio, lo que se considera excesivamente alto, por lo cual esta Comisión considera recomendar a la administración municipal para que eficiente los recursos y se destinen mas a inversión publica.

De la misma forma esta Comisión observó un sobre ejercicio presupuestal en la partida de publicidad del 1.00 por ciento, contraviniendo lo establecido en el articulo 251 fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que haga del conocimiento de lo anterior tanto al Presidente Municipal como al Contralor municipal de Allende, Coahuila para que se cumpla y actué conforme a derecho y tomen nota de las observaciones mencionadas e informen a esta Comisión los motivos y el análisis que justifiquen el excesivo gasto en el capítulo de servicios personales y publicidad, así como las medidas correctivas que se han tomado para eficientar los recursos y se destinen mas a inversión publica.

ARTICULO QUINTO.- De la revisión de las cuentas públicas del municipio de Castaños correspondientes al tercero y cuarto trimestre del 2003, esta Comisión observó que en los egresos faltan las ordenes de compra autorizadas y en diversas subcuentas aparecen cheques a nombre de servidores públicos del municipio sin que se explique el destino y el concepto de los recursos.

Del mismo modo los consumos de combustibles no se justifican con las bitácoras, se hace la recomendación a la administración municipal para que eficiente los recursos y se destinen mas a inversión publica.

En virtud de lo anterior se instruye a la oficialía mayor de este Congreso del Estado para que notifique la anteriores observaciones al Contralor Municipal de Castaños, Coahuila, para que revise y se cumpla con medidas correctivas en el proceso de compras y consumos de combustible e investigue si existen inconsistencias legales en las distintas subcuentas en las que

se le entregan recursos a servidores públicos, debiendo proceder conforme a derecho e informar del resultado a esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTICULO SEXTO.- De la revisión de la cuenta pública del municipio de Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del 2003 se observó que existen diversas subcuentas en las que aparecen cheques a nombre de servidores públicos del municipio sin que se explique el destino y el concepto de los recursos, del mismo modo se hace la recomendación a la administración municipal para que eficiente los recursos y se destine mas a inversión publica.

En virtud de lo anterior se instruye a la oficialía mayor de este Congreso del Estado para que notifique la anterior observación al Contralor Municipal de Escobedo, Coahuila, para que revise e investigue si existen inconsistencias legales en las distintas subcuentas en las que se le entregan recursos a servidores públicos, debiendo proceder conforme a derecho e informar del resultado a esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTICULO SÉPTIMO.- De la revisión de las cuentas públicas del municipio de Frontera, correspondientes tercer y cuarto trimestre del 2003 se observó que existen diversas subcuentas en las que aparecen cheques a nombre de servidores públicos del municipio sin que se explique el destino y el concepto de los recursos.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique la anterior observación al Contralor Municipal de Frontera, Coahuila, para que revise e investigue si existen inconsistencias legales en las distintas subcuentas en las que se le entregan recursos a servidores públicos, debiendo proceder conforme a derecho e informar del resultado a esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTICULO OCTAVO.- De la revisión a las cuentas públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003, del municipio de Guerrero, Coahuila esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda observó que existen diversas subcuentas en las que aparecen cheques a nombre de servidores públicos sin que se explique el destino y el concepto de los recursos, del mismo modo se observó la adquisición de maquinaria y vehículo sin haberse llevado el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones del Estado.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las observaciones anteriores al contralor municipal de Guerrero, Coahuila, para que revise e investigue si existen inconsistencias legales en las distintas subcuentas en las que se le entregan recursos a servidores públicos y el procedimiento de adquisición de los bienes,

debiendo proceder conforme a derecho e informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de la investigación.

ARTICULO NOVENO.- De la revisión a la cuenta publica correspondiente al cuarto trimestre de 2003, del municipio de Jiménez, Coahuila esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda observó la falta de firma de quien debe autorizar los vales de gasolina, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior, recomendando al Contralor Municipal instruya a quien corresponda para que toda orden de servicio de gasolina sea firmada por el funcionario que corresponda, debiendo informar a esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda el resultado de la recomendación.

ARTICULO DÉCIMO.- De la revisión a las cuentas públicas del cuarto trimestre del municipio de Lamadrid, Coahuila, esta Comisión observó que el renglón de servicios personales ocupa el 62% del total de los egresos del municipio, lo que se considera excesivamente alto, por lo que esta Comisión considera recomendar a la administración municipal para que eficiente los recursos y se destinen mas a inversión publica.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que informe de la recomendación tanto al Presidente como al Contralor Municipal de Lamadrid, Coahuila para que tomen nota de la observación mencionada e informen a esta Comisión los motivos y el análisis que justifiquen el excesivo gasto en el capítulo de servicios personales y las medidas correctivas que se han tomado para eficientar los recursos y se destinen mas a inversión publica.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Respecto de las cuentas públicas del tercer y cuarto trimestre del 2003 del municipio de Morelos, Coahuila, esta Comisión observó un sobre ejercicio presupuestal en la partida de publicidad del 0.57 por ciento, contraviniendo lo establecido en el artículo 251 fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que se notifique a la Contraloría Municipal para que actúe conforme a derecho.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003, del municipio de Parras, Coahuila esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda observó que existen diversas subcuentas en las que aparecen cheques a nombre de servidores públicos sin que se explique el destino y el concepto de los recursos.

En virtud de lo anterior se instruye a la oficialía mayor de este Congreso del Estado para que notifique las observaciones anteriores al contralor municipal de Parras, Coahuila, para que revise e investigue si existen inconsistencias legales en las distintas subcuentas en las que se le entregan recursos a servidores públicos, debiendo proceder conforme a derecho e informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de la investigación.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Respecto de las cuentas públicas del tercer y cuarto trimestre del 2003 del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, esta Comisión observó un sobre ejercicio presupuestal en la partida de publicidad del 0.88 por ciento contraviniendo lo establecido en el artículo 251 fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que se notifique a la Contraloría Municipal para que actúe conforme a derecho.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- Así mismo de la revisión a las cuentas públicas del tercero y cuarto trimestre del municipio de Sabinas, Coahuila, esta Comisión observó la adquisición de vehículos sin haberse llevado a cabo el proceso que establece la Ley de Adquisiciones, así mismo observó que en la partida arrendamiento de maquinaria y equipo no se realizan los contratos y las bitácoras por estos servicios.

De la misma forma esta Comisión observó un sobre ejercicio presupuestal en la partida de publicidad del 0.24 por ciento, contraviniendo lo establecido en el artículo 251 fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que haga del conocimiento de lo anterior tanto al Presidente Municipal como al Contralor municipal de Sabinas, Coahuila para que revise e investigue el procedimiento de adquisición de vehículos y se lleven a cabo medidas de control presupuestal en la partida publicidad, y en lo sucesivo se realicen los contratos y bitácoras por el servicio de arrendamientos de maquinaria, debiendo proceder conforme a derecho e informar a la Comisión de la Contaduría mayor de Hacienda los resultados de la investigación y los procedimientos aplicados en su caso.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, esta Comisión observó que en el renglón de servicios personales del

cuarto trimestre del 2003 ocupa el 65% del total de los egresos del municipio, lo que se considera excesivamente alto.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que haga del conocimiento de lo anterior tanto al Presidente Municipal como al Contralor municipal de San Buenaventura, Coahuila para que tomen nota de la observación mencionada e informen a esta Comisión los motivos que justifiquen el excesivo gasto en el capítulo de servicios personales.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- De la revisión a las cuentas públicas del primer y segundo trimestre del municipio de San Pedro, Coahuila, esta Comisión observó la adquisiciones de vehículos y diversos materiales sin haberse llevado a cabo el proceso que establece la Ley de Adquisiciones, así mismo observó que en la partida arrendamiento de maquinaria y equipo los contratos y las bitácoras no se realizan al momento de contraer estos servicios y en la partida de publicidad se advierte la falta de los contratos con los medios publicitarios.

De la misma forma se observó que en forma muy frecuente se destinaron apoyos sociales por conceptos de despensas, materiales de construcción, deportivos, entre otros, en estos casos se presentan inconsistencias en la comprobación de los beneficiarios.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que haga del conocimiento de lo anterior tanto al Presidente Municipal como al Contralor municipal de San Pedro, Coahuila para que revise e investigue el procedimiento por las adquisiciones de vehículos y de los diversos materiales y se lleven a cabo medidas de control para que todo egreso por Arrendamiento de Maquinaria y Equipo y de publicidad se justifiquen con los contratos y las bitácoras según sea el caso, y por ultimo vigilar que todos los apoyos sociales que otorgue el municipio sea debidamente comprobada la entrega a los beneficiarios, debiendo proceder conforme a derecho e informar a la Comisión de la Contaduría mayor de Hacienda los resultados de la investigación y los procedimientos aplicados en su caso.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Respecto a las cuentas públicas correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003, del municipio de Sierra Mojada, Coahuila esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda observó que existen diversas subcuentas en las que aparecen cheques a nombre de servidores públicos sin que se explique el destino y el concepto de los recursos.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las observaciones anteriores al contralor municipal de Sierra, Mojada, Coahuila, para

que revise e investigue si existen inconsistencias legales en las distintas subcuentas en las que se le entregan recursos a servidores públicos, debiendo proceder conforme a derecho e informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de la investigación y los procedimientos aplicados en su caso.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 23 de agosto de 2004.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Bien, tiene el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo. Solamente antes de que haga uso de la palabra Diputada, quiero señalar que le solicito se sirva indicar el sentido de su intervención para que se hable alternadamente en contra y a favor y asimismo le solicito que en sus intervenciones mencionen si se reservarán alguna cuenta pública para discutirla en lo particular. Gracias.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su debido respeto, señor Presidente, es en lo general, para cuestionar la forma en la que se le presenta a este Pleno el dictamen y el ejercicio de la revisión de la cuenta pública, porque estamos hablando de un dictamen que incluye casi la mitad de los municipios del estado y en donde de manera generalizada se sacan observaciones en mi opinión demasiado generales para que no se precise en la facultad y obligación de fiscalización de este Pleno.

Entonces en ese sentido va mi intervención y me voy a reservar dos artículos, perdón dos incisos y los artículos correspondientes, ¿quiere usted que mencione cual es mi reserva?.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Si por favor.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Me reservo el artículo 1 inciso A y el inciso T, el artículo 3 y el artículo décimo, permítame checar porque es sumamente complicado trabajar y revisar en un dictamen tan confuso, y el artículo décimo sexto.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Verifico nada más, artículo primero inciso A y T, artículo 3 y artículo 16.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Artículo primero inciso A y el inciso T y los artículos que corresponden a los señalamientos que se hacen el dictamen por el mal ejercicio de estos municipios y pedirle una vez más a este Pleno que por favor se manifieste en el sentido de que los dictámenes se nos presenten de una manera ordenada y clara, o sea, no es posible que no estén presentando un ejercicio tan importante de nuestros compañeros Diputados que en donde se incluye el municipio de Acuña, el tercer trimestre, el de Allende y Castaños el tercero y cuarto trimestre, Escobedo el cuarto trimestre, Frontera y Guerrero el tercero y cuarto trimestre, Jiménez y Lamadrid el cuarto, Morelos, Múzquiz, Nadadores y Nava el tercero y el cuarto, Parras el primero, segundo, tercero, perdón pero esto es una miscelánea y es sumamente complicado verdaderamente ejercer el oficio por el que la ciudadanía está pagándole a los Diputados que es que fiscalicemos el ejercicio financiero de los municipios.

Entonces yo le hago un llamado muy fraternal a nuestros compañeros de la Comisión y a este Pleno para que determinen que por lo menos hagamos los dictámenes si va a ser por trimestres bueno el tercer trimestres de todos estos municipios y no que se haga una ensalada de todos los municipios y unos vengan los cuatro trimestres y en otros vengan los dos, en otros vengan el dos y el tres y en otros no vengan más que un trimestre, entonces si sería muy fraternal y solicito que se tomen mis reservas. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso Diputado Presidente.

Como miembro de la Comisión nada más para contestar, contestación de algunos señalamientos, recibimos sus apreciaciones, nada más recordarles, hacer del conocimiento también de la ciudadanía y del Pleno que los dictámenes estuvieron a disposición, entregamos una copia a cada Grupo Parlamentario el día viernes, el día lunes citamos a las 5 de la tarde por si existían dudas a cerca de estos dictámenes y bueno, este, solamente algunos Diputados asistieron y esto lo ha hecho la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda que integra el Diputado Jesús Mario Flores y el Diputado Salomón

Juan Marcos y su servidora, para que los Diputados puedan tener, este, si tienen alguna duda puedan tener información más puntual de estos señalamientos, pero bueno retomamos la recomendación de la Diputada Beatriz Granillo para los próximos dictámenes y esperemos que también acudan más Diputados cuando la Comisión está sesionando para que puedan resolver sus dudas. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Para ratificar la exhortación a los compañeros de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda porque es falso que se haya entregado el viernes, a nosotros el Grupo Parlamentario del PRD nos lo entregaron el lunes, más sin embargo son 28 municipios más órganos descentralizados para poder revisar este asunto, por favor compañeros, o sea, con más tiempo, ordenados, verdad, de acuerdo a los tiempos ese es el único exhorto para que nosotros podamos revisar con conciencia el asunto, por favor.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Solamente para reservarme los dos trimestres, primero y segundo 2003 del municipio de San Pedro en el cual mi voto será en contra mientras que en la generalidad es a favor. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Bien, no habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, le solicito también al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva informar sobre el resultado de la votación. En este caso el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Señor Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 2 Diputados no votaron.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen que se dio a conocer.

A continuación se someterá a consideración el mismo dictamen en lo particular, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para este efecto además de las Diputadas y Diputados que ya lo manifestaron en sus intervenciones, se sirvan indicarlo para su registro, señalándose que sus comentarios solo podrán referirse a las cuentas públicas reservadas en las intervenciones. Diputada María Beatriz Granillo tiene el uso de la palabra.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeros y compañeras Diputadas.

La actividad en fiscalización de este Congreso debe ser fortalecida por nuestro interés en que verdaderamente el ejercicio financiero de los municipios y de los órganos paramunicipales, sean beneficio de los coahuilenses y con una transparencia que nos permita verdaderamente validar cada uno de los dictámenes de la cuenta pública que presenten a este Congreso.

Es por ello que nos permitimos reservar el artículo tercero y el inciso A de este dictamen porque consideramos que las recomendaciones o las observaciones que nuestros compañeros exponen a este Pleno deben tomarse en cuenta, sabemos que a este Congreso ha acudido los regidores de la Comisión de Finanzas del municipio de Acuña, quienes han venido a aportar una serie de pruebas, de documentos en los que queda establecido que el señor Presidente Municipal sigue extendiendo cheques de manera un poco irregular, incluyendo el hecho de que la opinión pública ha precisado que el señor ha reconocido que existe un cheque por un millón de pesos a su nombre y que él cobró para el beneficio personal.

En ese sentido nos parece que la recomendación muy acertada de nuestros compañeros, repito una vez más, debe ser tomada por el Pleno y por eso pedimos el voto en contra de este artículo tercero en donde únicamente se hace un señalamiento, una observación de algo que está aprobado como irregular y es el hecho de que en esta cuenta pública del tercer trimestre ya nuestros compañeros sacan a relucir que el señor Presidente Municipal está presentando cheques a favor de empleados del municipio para pagos destinados a concepto de apoyos sociales, cuya comprobación es inconsistente, así viene planteado por los compañeros y así viene en la redacción del artículo tercero.

Por lo que nosotros pensamos que los beneficiarios si no hay una verdadera comprobación de quienes son los beneficiarios y existen consistencia al respecto, pedimos a este Pleno que apoyen la moción que estamos haciendo para que se vote en contra y se precise claramente y se perfile lo que va a seguir sucediendo en la revisión de los demás trimestres, ¿por qué?, porque la Comisión de regidores que vino a este Pleno en el período pasado trae inconsistencias y probanza de facturas apócrifas, de cheques a nombre de una Secretaria del departamento de Desarrollo Social, de una constructora que no existe que está trabajando en Acuña, cosas que me imagino que la Comisión ya está contemplando para la revisión del cuarto trimestre, pero ya en este tercer trimestre los compañeros están señalando y los indicios de las irregularidades que los regidores que se han negado a firmar la cuenta pública han venido a expresar a este Pleno.

Por eso pedimos el voto en contra de este artículo para que se precise claramente la responsabilidad de este funcionario y se busque obviamente, que se aplique la ley rigurosamente y si la ley implica que el señor corrija y regrese lo que no está bien sustentado este Congreso lo acuerde así y logremos cuidar verdaderamente los recursos públicos de nuestro estado. Eso es en cuanto al inciso A.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada. ¿Alguna otra participación con respecto a este inciso A.

Bien, no habiendo intervenciones vamos a someter a votación en lo particular el inciso, la cuenta pública del municipio de Acuña tercer trimestre 2003, en su inciso A, artículo tercero, por lo que se someterá a votación pidiéndole a las Diputadas y Diputados, esto es la votación del trimestre de Acuña del 2003, del tercer trimestre de Acuña, perdón, es, después se va a hacer la otra de San Pedro, primero tenemos que votar esto, les solicito por favor emitan su voto mediante el sistema electrónico con respecto a la cuenta pública que he hecho mención en los términos propuestos en el dictamen, le pido Diputado Secretario José Andrés García Villa me informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Sí señor Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 6 votos en contra; 0 abstenciones y 1 Diputado no votó.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría en lo particular, la cuenta pública que fue votada.

Bien tiene el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo, conforme al siguiente, a la siguiente cuenta pública en lo particular correspondiente al inciso T que es San Pedro del primero y segundo trimestre del 2003. No hay problema, el Diputado Rubén Rentería tiene el uso de la palabra.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso Diputado Presidente.

Solamente para pedir a esta soberanía el voto en contra con lo respectivo a los municipios de San Pedro en el primero y segundo trimestre de este, del año 2003, ya que dentro de las observaciones hechas y algunas no hechas, existen elementos que indican que la denuncia pública hecha por los regidores de aquel municipio desde inicio de la administración tiene sustento al hablarse del dispendio de recursos en el cual, en las observaciones se dice que no están sustentados tanto en despensas, material deportivo y muchos elementos de los cuales se pide que sean comprobables, además de los excesivos gastos en publicidad que el municipio de San Pedro ha hecho para promover no a la Presidencia Municipal, sino a la imagen del señor Presidente.

Igualmente creo que es una cantidad exorbitante la que se ha aplicado en lo que respecta al rubro de servicios personales, por lo cual mi voto será en contra en este aspecto del municipio de San Pedro, los dos trimestres primero y segundo y solicito a este Pleno la votación en contra de este dictamen. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente como lo ha comentado el Diputado Rentería, este dictamen como muchos otros, perdón, este artículo como muchas otras observaciones que vienen del dictamen de los 28 municipios que acabamos de revisar incluyen inconsistencias que nos parecen la ciudadanía y los mismos Diputados debemos conocer a profundidad. Nos parece que si efectivamente se encuentra que adquirieron vehículos y materiales sin que se llevara a cabo el proceso que la ley que marca, de la Ley de Adquisiciones, asimismo, que se renta maquinaria y equipo sin que haya una bitácora que corresponda de acuerdo a como lo marca también la ley, son faltas graves que deben corregirse.

Nuestra pregunta a la Comisión y el motivo por el cual estamos haciendo el planteamiento de que se vote en contra este artículo es si la Contaduría Mayor de Hacienda, si nuestra Comisión de la Contaduría también han hecho esfuerzos por señalar a la administración municipal en donde están incurriendo en violaciones al marco jurídico y si lo han hecho, cual ha sido la respuesta de la administración municipal porque nos parece grave que estemos observando violaciones a la ley que estemos proponiendo que se vote y se sancione como si fuera correcto el ejercicio de los recursos.

A esto hay que agregar el hecho una vez más como se ha visto en muchos municipios que la administración de San Pedro, está entregando apoyos sociales a beneficiarios y que no hay una claridad en torno al uso y a la personalidad de estos beneficiarios, nos parece que son errores que se están generalizando en el estado, es una lástima que le toque a esta administración municipal que se precise completamente bien como está esta situación, pero nos hacemos, hacemos eco del planteamiento de nuestro compañero Rubén Rentería y les pedimos a los Diputados que conforme a conciencia y buscando que los señores presidentes municipales eficienten la rendición de cuentas públicas al

Congreso y el Congreso eficiente la facultad de la obligación de ser fiscalizador de los recursos públicos en nuestro estado que votemos en contra este artículo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones se somete a votación de las Diputadas y Diputados en lo particular, la reserva que hizo la Diputada Granillo y el Diputado Rentería, por lo que solicito, correspondientes a los trimestres, al primero y segundo trimestre del año 2003, por lo que solicito a las Diputadas y a los Diputados, del municipio de San Pedro, que les solicito a las Diputadas y a los Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico y le pido al Diputado Francisco Ortiz del Campo, informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 3 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría en lo particular el dictamen que fue votado.

A continuación, habiéndose resultado sobre la aprobación de las cuentas públicas que se reservaron, perdón, solicita el uso de la palabra el Diputado Ramiro Flores, antes de pasar al siguiente punto.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros.

Yo quiero aprovechar el uso de la voz y de esta tribuna para expresar mi inconformidad sobre la manera en que se aprobó la cuenta pública de Sabinas, y eso que su servidor el pasado 18 de mayo lo hice oficialmente por escrito, señalé unas gravísimas anomalías que la ciudadanía a su servidor lo acosan, a su servidor le exigen que defiendan.

Y pongo como ejemplo, esta Legislatura, miento, la pasada Legislatura aprobó el DAP del Derecho de Alumbrado Público que Sabinas cobrara el 3%, pero la actual administración cobró el 5%, y habiéndosele señalado y luego sin decir aguas va y sin estar aprobado en la ley de ingresos para el 2003, se instala parquímetros y se instala sin licitación y se cobran unas exageradas multas sin estar autorizadas y hay otros detalles, yo su servidor lo manifesté, recibí la voz y la confianza de que se iba a supervisar esa situación, de que se me iba a informar situación que no se me hizo nunca llegar esa información.

Yo nada más solicito, no me estoy oponiendo al dictamen, voy a aclarar, quiero aclarar, yo nada más solicito que realmente, que realmente esas recomendaciones que da la Oficialía Mayor pues de perdido sirvan de algo y máxime en aquellos alcaldes que ya han sido presidentes una o dos veces, hasta tres veces y saben bien que las recomendaciones que hacemos a través de la Oficialía Mayor son puras llamaradas de petate o son puras palabras sin ninguna, sin ninguna consecuencia.

Yo exhorto a este Pleno para que realmente cumplamos con las expectativas que depositaron los coahuilenses, que no vengamos a aprobar situaciones que por todos lados del estado son manifiestas y que también así como nos apresuramos a aprobar las cuentas públicas del año pasado, les recuerdo, les recuerdo que aún hay tres cuentas pendientes de las administraciones pasadas y entre esas las de mi pueblo. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio, no, gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Guadalupe Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso señor Presidente.

Es lamentable el comportamiento del alcalde de Sabinas, todo lo que menciona el compañero Ramiro es cierto, aparte él se concesionó el río y no deja que la gente de Sabinas vaya a recrearse ahí que porque él tiene la concesión y él cobra, tiene unas lanchas ahí, tiene algo donde pasea a la gente pero le cobra caro, o sea, esto que sirva de experiencia para las demás cuentas públicas, yo creo que los alcaldes, este, no pueden hacer tanta cuestión en contra de la sociedad, él comete abuso tras abuso ahí en Sabinas y nosotros como Diputados tenemos que hacer algo para que los alcaldes, oye pues no abusen de la sociedad en lo económico.

Yo les pediría que en lo sucesivo de las cuentas públicas, hay que estar remarcando el Oficial Mayor por un lado y nosotros también buscar la manera de que los alcaldes todo lo que vaya en perjuicio de la economía de los ciudadanos no lo permitamos. Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas que se reservaron para ser discutidas en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Andrés García Villa, se sirva iniciar la lectura del Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a las cuentas públicas de los municipios de Saltillo y Torreón, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2003.

Antes de iniciar Diputado, les suplico a los presentes silencio y reiterar conforme a la Ley Orgánica que el público asistente a las sesiones no puede manifestar ninguna aclamación ni formar parte de las discusiones de los trabajos de los Diputados. Habiendo hecho el comentario, por favor continúe con la lectura Diputado.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Saltillo y Torreón correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Saltillo y Torreón presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas los Municipios.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de la revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado con respecto a la cuenta pública del tercer trimestre de 2003 del municipio de Saltillo con voto en contra de la Diputada Karla Samperio Flores y con relación al cuarto trimestre de 2003 del municipio de Saltillo y las

correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003 del Municipio de Torreón, fueron aprobadas por unanimidad.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los municipios de Saltillo y Torreón, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2003.

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada en este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 62 millones 399 mil 650 pesos, **obtuvo ingresos de 137 millones 949 mil 218 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 97 millones 636 mil 326 pesos, integrados como sigue: por participaciones 54 millones 865 mil 112 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 8 millones 638 mil 99 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 34 millones 133 mil 115 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 40 millones 312 mil 892 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 16 millones 131 mil 190 pesos; derechos 12 millones 869 mil 424 pesos; productos 808 mil 619 pesos; aprovechamientos 6 millones 598 mil 402 pesos; contribuciones especiales 1 millón 442 mil 137 pesos y por otros ingresos 2 millones 463 mil 120 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 200 millones 348 mil 868 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 140 millones 734 mil 690 pesos, ejerciendo en servicios personales 54 millones 179 mil 135 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 12 millones 540 mil 802 pesos como sigue: en combustibles 4 millones 807 mil 348 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 millones 93 mil 664 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 888 mil 794 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 669 mil 479 pesos; material eléctrico y electrónico 649 mil 111 pesos; vestuario, uniformes y blancos 618 mil 186 pesos; estructuras y manufacturas 253 mil 815 pesos; materiales de construcción 248 mil 854 pesos; alimentación de personas 191 mil 482 pesos; material de limpieza 165 mil 62 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 158 mil 901 pesos; lubricantes y aditivos 117 mil 982 pesos; alimentación a internos 115 mil 700 pesos; materiales y útiles de oficina 113 mil 356 pesos; compra de plantas 103 mil 185 pesos; sustancias químicas 89 mil 625 pesos; artículos deportivos 83 mil 828 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 61 mil 871 pesos;

prendas de protección personal 58 mil 10 pesos; materiales complementarios 21 mil 936 pesos; materiales de información 19 mil 625 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 4 mil 685 pesos; material didáctico 4 mil 20 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 20 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 803 pesos y en material estadístico y geográfico 460 pesos.

En servicios generales se aplicaron 34 millones 991 mil 943 pesos, como sigue: en energía eléctrica 9 millones 157 mil 60 pesos; gastos de propaganda 6 millones 426 mil 490 pesos; subrogaciones 4 millones 155 mil 808 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 2 millones 405 mil 231 pesos; asesoría 2 millones 372 mil 837 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 2 millones 208 mil 431 pesos; seguros de bienes patrimoniales 1 millón 281 mil 656 pesos; servicio de agua 1 millón 226 mil 531 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 945 mil 95 pesos; servicio telefónico convencional 910 mil 89 pesos; alimentación 661 mil 543 pesos; arrendamiento de edificios y locales 577 mil 471 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 515 mil 443 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 390 mil 600 pesos; fletes y maniobras 241 mil 355 pesos; otros servicios comerciales 234 mil 214 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 202 mil 726 pesos; gastos de ceremonial 195 mil 591 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 176 mil 430 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 170 mil 600 pesos; pasajes 114 mil 499 pesos; viáticos 106 mil 34 pesos; capacitación 90 mil 403 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 70 mil 514 pesos; servicios de informática 38 mil 686 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 37 mil 768 pesos; servicio de telefonía celular 22 mil 539 pesos; estudios e investigaciones 20 mil pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 10 mil 604 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 9 mil 488 pesos; otros impuestos y derechos 6 mil 505 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 3 mil 350 pesos; servicio de gas 2 mil 577 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 683 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 1 mil 242 pesos y en arrendamiento de vehículos para servidores públicos 850 pesos.

En transferencias se registraron 8 millones 984 mil 767 pesos, cantidad distribuida como sigue: en pensiones 22 mil 911 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 640 mil 935 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 1 millón 130 mil 21 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 5 millones 290 mil 900 pesos y en otros subsidios corrientes 900 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 millones 304 mil 138 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario (1 millón 60 mil 506 pesos); equipo de administración 20 mil 894 pesos; maquinaria y equipo industrial 524 mil 835 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 111 mil 551 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 47 mil 679 pesos;

bienes informáticos 108 mil 821 pesos; vehículos y equipo terrestre 2 millones 358 mil 834 pesos; herramientas y maquinarias-herramienta 10 mil 187 pesos; refacciones y accesorios mayores 308 mil 566 pesos y en adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles 873 mil 277 pesos.

En inversión pública se destinaron 22 millones 998 mil 747 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 16 millones 945 mil 751 pesos; de electrificación 2 millones de pesos; de urbanización 1 millón 537 mil 895 pesos; de agua potable 816 mil 791 pesos; de estímulos a la educación 749 mil 227 pesos; de alcantarillado 475 mil 669 pesos; de infraestructura deportiva 215 mil 180 pesos; de asistencia social 149 mil 886 pesos; de escuela digna 59 mil 358 pesos; de gastos indirectos 34 mil 500 pesos y de vivienda digna 14 mil 490 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 3 millones 735 mil 158 pesos aplicados al pago de amortización de la deuda 2 millones 266 mil 93 pesos e intereses de la deuda 1 millón 469 mil 65 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 5 millones 666 mil 910 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 749 mil 227 pesos; en gastos indirectos 34 mil 500 pesos; en obra publica 4 millones 871 mil 534 pesos y en comisiones bancarias 11 mil 649 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 23 millón 603 mil 402 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 15 millones 765 mil 408 pesos y en seguridad pública 7 millones 837 mil 994 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 524 mil 945 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 59 millones 89 mil 233 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 200 millones 348 mil 868 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 59 millones 89 mil 233 pesos, **obtuvo ingresos de 161 millones 473 mil 296 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 104 millones 928 mil 440 pesos, integrados como sigue: por participaciones 53 millones 658 mil 887 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 5 millones 758 mil 733 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 45 millones 510 mil 820 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 56 millones 544 mil 856 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 19 millones 671 mil 33 pesos; derechos 16 millones 121 mil 74 pesos; productos 1 millón 677 mil 452 pesos; aprovechamientos 7 millones 376 mil 761 pesos; contribuciones especiales 4 millones 514 mil 70 pesos y por otros ingresos 7 millones 184 mil 466 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 220 millones 562 mil 529 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 222 millones 506 mil 945 pesos, ejerciendo en servicios personales 78 millones 705 mil 151 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 17 millones 25 mil 225 pesos como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 4 millones 939 mil 965 pesos; combustibles 4 millones 432 mil 690 pesos; material eléctrico y electrónico 1 millón 395 mil 283 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 millón 154 mil 425 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 millón 153 mil 761 pesos; vestuario, uniformes y blancos 986 mil 227 pesos; compra de plantas 724 mil 910 pesos; materiales de construcción 419 mil 556 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 300 mil 30 pesos; materiales y útiles de oficina 274 mil 788 pesos; estructuras y manufacturas 268 mil 195 pesos; alimentación de personas 225 mil 98 pesos; material de limpieza 185 mil 564 pesos; lubricantes y aditivos 168 mil 636 pesos; alimentación a internos 112 mil 116 pesos; sustancias químicas 98 mil 462 pesos; materiales complementarios 36 mil 520 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 35 mil 503 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 33 mil 285 pesos; artículos deportivos 28 mil 494 pesos; materiales de información 19 mil 387 pesos; prendas de protección personal 17 mil 711 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 8 mil 41 pesos; utensilios para el servicios de alimentación 2 mil 974 pesos; material didáctico 2 mil 759 pesos y prendas de protección para seguridad publica 845 pesos.

En servicios generales se aplicaron 42 millones 611 mil 549 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 13 millones 152 mil 970 pesos; gastos de propaganda 9 millones 224 mil 986 pesos; asesoría 5 millones 180 mil 835 pesos; subrogaciones 4 millones 105 mil 397 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 868 mil 364 pesos; estudios e investigaciones 1 millón 276 mil 656 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 231 mil 967 pesos; gastos de ceremonial 928 mil 507 pesos; servicio telefónico convencional 828 mil 792 pesos; servicio de lavandería,

limpieza, higiene y fumigación 640 mil 95 pesos; arrendamiento de edificios y locales 577 mil 471 pesos; servicio de agua 549 mil 161 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 518 mil 756 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 440 mil 98 pesos; alimentación 406 mil 778 pesos; otros servicios comerciales 368 mil 580 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 247 mil 983 pesos; capacitación 175 mil 856 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 158 mil 784 pesos; pasajes 116 mil 666 pesos; almacenaje, embalaje y envase 111 mil 870 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 107 mil 502 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 76 mil 200 pesos; viáticos 70 mil 804 pesos; otros impuestos y derechos 56 mil 755 pesos; servicio de telefonía celular 30 mil 860 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 27 mil 806 pesos; patentes, regalías y otros 24 mil 647 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 19 mil 218 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 18 mil 361 pesos; fletes y maniobras 14 mil 778 pesos; seguros de bienes patrimoniales 10 mil 674 pesos; arrendamiento de vehículos para servidores públicos 10 mil 550 pesos; servicios estadísticos y geográficos 7 mil 475 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 6 mil 871 pesos; impuestos y derechos de importación 5 mil 150 pesos; servicios de informática 3 mil 925 pesos; otros gastos por responsabilidades 3 mil 442 pesos; servicio de gas 3 mil 339 pesos y penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 620 pesos.

En transferencias se registraron 16 millones 905 mil 249 pesos, cantidad distribuida como sigue: pensiones 25 mil 883 pesos; ayudas culturales y sociales 5 millones 449 mil 532 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 2 millones 306 mil 984 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 8 millones 222 mil 850 pesos y otros subsidios corrientes 900 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 9 millones 155 mil 248 pesos como sigue: adquisición de mobiliario 250 mil 582 pesos; equipo de administración 53 mil 997 pesos; maquinaria y equipo industrial 42 mil 757 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 318 mil 337 pesos; bienes informáticos 145 mil 149 pesos, vehículos y equipo terrestre 1 millón 702 mil 852 pesos; herramientas y maquinas-herramienta 84 mil 632 pesos; refacciones y accesorios mayores 30 mil 909 pesos; terrenos 6 millones 28 mil pesos y adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles 498 mil 33 pesos.

En inversión pública se destinaron 54 millones 235 mil 621 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 25 millones 4 mil 3 pesos; de urbanización 10 millones 409 mil 400 pesos; de creación de pasivo obras del 2003 4 millones 265 mil 601 pesos; de electrificación 3 millones 543 mil 291 pesos; de estímulos a la educación 3 millones 434 mil 615 pesos; de asistencia social 3 millones 42 mil 666 pesos; de alcantarillado 1 millón 531 mil 5 pesos; de agua potable 1 millón 483 mil 868 pesos; de

vivienda digna 1 millón 139 mil 420 pesos; de infraestructura educativa 196 mil 775 pesos; de infraestructura deportiva 123 mil 107 pesos y de indirectos 61 mil 870 pesos

En deuda publica se registró un ejercicio de 3 millones 868 mil 902 pesos como sigue: en el pago de amortización de la deuda 2 millones 272 mil 508 pesos; intereses de la deuda 1 millón 425 mil 398 pesos y en capitalización por variación en la contratación de la deuda 170 mil 996 pesos

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 14 millones 334 mil 629 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 3 millones 434 mil 615 pesos; en gastos indirectos 43 mil 125 pesos; en obra publica 10 millones 833 mil 643 pesos y en comisiones bancarias 23 mil 246 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 60 millones 543 mil 140 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 50 millones 197 mil 967 pesos y en seguridad publica 10 millones 345 mil 173 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (16 millones 198 mil 250 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 14 millones 253 mil 834 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 220 millones 562 mil 529 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE TORREÓN.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2003**, fue presentada en este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Librado Octavio García Aymerich con registro número CMH-RC-0073, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 85 millones 126 mil 356 pesos, **obtuvo ingresos de 167 millones 365 mil 20 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 104 millones 367 mil 606 pesos, integrados como sigue: por participaciones 66 millones 311 mil 485 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 6 millones 788 mil 900 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 31 millones 267 mil 221 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 62 millones 997 mil 414 pesos, recaudados por los siguientes

conceptos: impuestos 19 millones 482 mil 291 pesos; derechos 30 millones 312 mil 452 pesos; productos 1 millón 425 mil 680 pesos; aprovechamientos 10 millones 941 mil 343 pesos y por contribuciones especiales 835 mil 648 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 252 millones 491 mil 376 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 175 millones 748 mil 82 pesos, ejerciendo en servicios personales 53 millones 537 mil 930 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 607 mil 238 pesos como sigue: en combustible 1 millón 439 mil 671 pesos; vestuario, uniformes y blancos 476 mil 864 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 466 mil 98 pesos; materiales y suministros de rastro 219 mil 370 pesos; materiales y útiles de oficina 192 mil 849 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 173 mil 645 pesos; alimentación de personas 102 mil 968 pesos; material de limpieza 93 mil 846 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 93 mil 152 pesos; materiales de información 92 mil 3 pesos; alimentación a internos 90 mil 525 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 37 mil 255 pesos; prendas de protección personal 31 mil 707 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 31 mil 118 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 22 mil 848 pesos; materiales, accesorios y suministro médicos 9 mil 360 pesos; lubricantes y aditivos 8 mil 834 pesos; material didáctico 7 mil 531 pesos; material eléctrico y electrónico 6 mil 875 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil 980 pesos; alimentación de animales 2 mil 660 pesos; alimentación a empleados 1 mil 44 pesos y en materiales de seguridad pública 1 mil 35 pesos.

En servicios generales se aplicaron 42 millones 92 mil 131 pesos, como sigue: en servicio de limpieza 17 millones 769 mil 689 pesos; servicio de alumbrado público 7 millones 917 mil 918 pesos; gastos de propaganda e imagen 2 millones 610 mil 608 pesos; servicio de energía eléctrica 2 millones 111 mil 414 pesos; estudios e investigaciones 1 millón 761 mil 411 pesos; difusión por radio 1 millón 144 mil 913 pesos; sacrificio de ganado 1 millón 87 mil 850 pesos; servicio telefónico convencional 904 mil 581 pesos; asesoría 741 mil 698 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 683 mil 107 pesos; otros servicios comerciales 598 mil 899 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 593 mil 588 pesos; mantenimiento de vehículos 522 mil 885 pesos; servicio de agua 427 mil 628 pesos; arrendamiento de edificios y locales 337 mil 787 pesos; servicio de vigilancia 288 mil 376 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 282 mil 505 pesos; servicio de telefonía celular 242 mil 233 pesos; viáticos 222 mil 372 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 207 mil 736 pesos; seguros de bienes patrimoniales 197 mil 21 pesos, servicios audiovisuales y fotográficos 175 mil 199 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 174 mil 532 pesos; pasajes 174 mil 115 pesos; servicios de informática 172 mil 270 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 144 mil 118

pesos; capacitación 110 mil 462 pesos; otros impuestos y derechos 90 mil 899 pesos; gastos de ceremonial 77 mil 223 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 72 mil 621 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 58 mil 433 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 48 mil 501 pesos; espectaculares 43 mil 401 pesos; alimentación 41 mil 196 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 39 mil 257 pesos y en fletes y maniobras 15 mil 685 pesos.

En transferencias se registraron 14 millones 412 mil 229 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 224 mil 995 pesos; apoyos deportivos 632 mil 973 pesos; ayuda a colonias 27 mil 494 pesos; ayuda a otras dependencias 4 millones 230 mil 856 pesos; apoyos diversos 2 millones 269 mil 74 pesos; gasto social regidores 741 mil pesos; indemnización a terceros 157 mil 346 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 6 millones 128 mil 491 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 1 millón 11 mil 71 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 99 mil 739 pesos; equipo de administración 17 mil 272 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 134 mil 731 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 504 mil 718 pesos; bienes informáticos 195 mil 595 pesos; motocicletas 52 mil 576 pesos y en refacciones y accesorios mayores 6 mil 440 pesos.

En inversión pública se destinaron 56 millones 488 mil 399 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 16 millones 795 mil 575 pesos; en urbanización 16 millones 400 mil 353 pesos; en seguridad pública 5 millones 334 mil 135 pesos; en electrificación 4 millones 273 mil 783 pesos; en asistencia social 3 millones 29 mil 114 pesos; en saneamiento financiero 2 millones 343 mil 685 pesos; en infraestructura deportiva 1 millón 745 mil 375 pesos; en estímulos a la educación básica 1 millón 383 mil 160 pesos; en escuela digna 1 millón 335 mil 977 pesos; en centros de salud 948 mil 455 pesos; en alcantarillado 895 mil 290 pesos; en vivienda digna 792 mil 738 pesos; en infraestructura educativa 534 mil 431 pesos; en desarrollo institucional 394 mil 286 pesos; en agua potable 154 mil 840 pesos y en gastos indirectos 127 mil 202 pesos.

En deuda pública se registró un ejercicio de 4 millones 599 mil 84 pesos aplicados en el pago de amortización de la deuda 4 millones 486 mil 869 pesos y de intereses de la deuda 112 mil 215 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 955 mil 557 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 380 mil 120 pesos; en gastos indirectos 81 mil 204 pesos; en desarrollo institucional 394 mil 285 pesos; en obra publica 639 mil 151 pesos; en educación y salud 1 millón 419 mil 457 pesos y en comisiones bancarias 41 mil 340 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 27 millones 52 mil 975 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 3 millones 117 mil 121 pesos; en seguridad publica 3 millones 679 mil 836 pesos y en obra publica 20 millones 256 mil 18 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 10 millones 241 mil 304 pesos. El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 66 millones 501 mil 990 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 252 millones 491 mil 376 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

MUNICIPIO DE TORREÓN.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Librado Octavio García Aymerich con registro número CMH-RC-0072, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 66 millones 501 mil 990 pesos, **obtuvo ingresos de 174 millones 684 mil 628 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 111 millones 458 mil 287 pesos, integrados como sigue: por participaciones 65 millones 242 mil 725 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 4 millones 525 mil 934 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 41 millones 689 mil 628 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 63 millones 226 mil 341 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 23 millones 184 mil 330 pesos; derechos 29 millones 368 mil 892 pesos; productos 1 millón 154 mil 956 pesos; aprovechamientos 8 millones 280 mil 329 pesos y por contribuciones especiales 1 millón 237 mil 834 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 241 millones 186 mil 618 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 249 millones 64 mil 284 pesos, ejerciendo en servicios personales 68 millones 360 mil 306 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 5 millones 250 mil 653 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 832 mil 281 pesos; vestuario, uniformes y blancos 795 mil 577 pesos; materiales y

útiles de impresión y reproducción 700 mil 313 pesos; materiales y suministros de rastro 355 mil 20 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 351 mil 787 pesos; alimentación de personas 305 mil 448 pesos; materiales y útiles de oficina 300 mil 276 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 143 mil 325 pesos; material de limpieza 121 mil 587 pesos; prendas de protección personal 101 mil 163 pesos; alimentación a internos 66 mil 240 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 50 mil 455 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 40 mil 407 pesos; materiales de información 29 mil 705 pesos; lubricantes y aditivos 19 mil 540 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 19 mil 187 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 984 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 464 pesos; alimentación de animales 1 mil 330 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 564 pesos.

En servicios generales se aplicaron 39 millones 362 mil 798 pesos, como sigue: servicio de limpieza 12 millones 220 mil 931 pesos; servicio de alumbrado publico 8 millones 463 mil 92 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 millones 95 mil 748 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 2 millones 150 mil 812 pesos; gastos de informe 1 millón 848 mil 731 pesos; servicio de energía eléctrica 1 millón 719 mil 855 pesos; sacrificio de ganado 1 millón 181 mil 247 pesos; difusión por radio 1 millón 154 mil 851 pesos; servicio telefónico convencional 891 mil 485 pesos; mantenimiento de vehículos 751 mil 609 pesos; asesoría 699 mil 278 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 688 mil 260 pesos; otros servicios comerciales 591 mil 210 pesos; servicio de agua 499 mil 479 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 425 mil 989 pesos; servicios de vigilancia 410 mil 239 pesos; servicios de informática 329 mil 826 pesos; servicio de telefonía celular 310 mil 815 pesos; arrendamiento de edificios y locales 239 mil 338 pesos; estudio e investigaciones 207 mil 492 pesos; seguros de bienes patrimoniales 207 mil 97 pesos; pasajes 202 mil 795 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 190 mil 862 pesos; viáticos 184 mil 84 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 160 mil 991 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 108 mil 923 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 107 mil 477 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 72 mil 826 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 68 mil 191 pesos; capacitación 59 mil pesos; otros impuestos y derechos 33 mil 496 pesos; espectaculares 20 mil 700 pesos; alimentación 18 mil 722 pesos; servicio de radiolocalización 17 mil 66 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 13 mil 835 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 9 mil 746 pesos y en fletes y maniobras 6 mil 700 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 16 millones 518 mil 123 pesos, integrados como sigue: becas 21 mil pesos; ayudas culturales y sociales 59 mil 887 pesos; apoyos deportivos 95 mil 637 pesos; ayuda a otras dependencias 4 millones 112 mil 410 pesos; apoyos diversos 1 millón 897 mil 806 pesos; gasto social regidores 747 mil 500 pesos; indemnización a terceros 27 mil 191 pesos y en

subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 9 millones 556 mil 692 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 44 mil 524 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 143 mil 505 pesos; equipo de administración 20 mil 341 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 150 mil 608 pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 7 mil 651 pesos; bienes informáticos 422 mil 419 pesos y en vehículos y equipo terrestre 300 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 113 millones 978 mil 51 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 46 millones 714 mil 199 pesos; de seguridad publica 14 millones 323 mil 783 pesos; de saneamiento financiero 13 millones 765 mil 615 pesos; de pavimentación 7 millones 528 mil 26 pesos; de escuela digna 6 millones 385 mil 561 pesos; de agua potable 4 millones 404 mil 157 pesos; de electrificación; 3 millones 959 mil 621 pesos; de vivienda digna 3 millones 535 mil 170 pesos; de infraestructura educativa 3 millones 91 mil 267 pesos; de alcantarillado 2 millones 814 mil 493 pesos; de estímulos a la educación 1 millón 982 mil 605 pesos; de infraestructura deportiva 1 millón 775 mil 788 pesos; de asistencia social 1 millón 111 mil 52 pesos; de desarrollo de áreas de riego 1 millón 87 mil 163 pesos; de gastos indirectos 841 mil 43 pesos y de centros de salud 658 mil 508 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 4 millones 549 mil 829 pesos como sigue: en el pago de amortización de la deuda 4 millones 486 mil 869 pesos y en intereses de la deuda 62 mil 960 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 13 millones 413 mil 208 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 982 mil 605 pesos; en gastos indirectos 423 mil 38 pesos; en desarrollo institucional 16 mil 827 pesos; en obra publica 4 millones 220 mil 720 pesos; en educación y salud 6 millones 750 mil 554 pesos y en comisiones bancarias 19 mil 464 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 44 millones 708 mil 709 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 18 millones 326 mil 23 pesos; en seguridad publica 14 millones 323 mil 783 pesos y en obra publica 12 millones 58 mil 903 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (12 millones 361 mil 254 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 4 millones 483 mil 588 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 241 millones 186 mil 618 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas del municipio de Saltillo de los siguientes trimestres del ejercicio 2003:

- d) Tercer trimestre del 2003.
- e) Cuarto trimestre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban las cuentas públicas del municipio de Torreón de los siguientes trimestres del ejercicio 2003:

- a) Tercer trimestre del 2003.
- b) Cuarto trimestre del 2003.

ARTICULO TERCERO.-: De la revisión a las cuentas públicas correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2003, del municipio de Saltillo, esta Comisión observó diversos cheques a nombre de regidores para pagos a terceros, así mismo observó diversos pagos de publicidad que no están contabilizados en el rubro correcto al registrarse en otras partidas y respecto a la partida de apoyos sociales en algunos casos se presentan inconsistencias en la comprobación por parte de los beneficiarios.

De la misma forma observo un sobre ejercicio presupuestal en la partida de publicidad por 1.37 por ciento, contraviniendo lo establecido en el artículo 251 fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado.

Dentro de los egresos por adquisiciones en bienes muebles e inmuebles se observó en el tercer trimestre la compra de vehículos patrulla y equipo realizadas en el extranjero y equipo de radiocomunicación, compras en las que se observó el no cumplimiento a la Ley de Adquisición en

el Estado de Coahuila sin que a la fecha se haya concluido el proceso de importación y en obra pública se observaron obras con inconsistencias en la integración de los expedientes técnicos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al órgano de control interno del municipio con la finalidad de que con base en las facultades que le confiere el Código Municipal vigile y supervise para que en lo sucesivo no se expidan cheques a nombre de los regidores para pagos a terceros, así mismo deberán contabilizar en forma correcta los pagos de la partida de publicidad, así como vigilar el ejercicio presupuestal de la partida de publicidad y que todos los apoyos sociales que otorgue el municipio sea debidamente comprobada la entrega a los beneficiarios, así mismo se cumpla conforme a derecho y respecto a las patrullas compradas sin haber aplicado el procedimiento respectivo, se instruye al órgano de control interno del municipio realizar un investigación y determine las responsabilidades conducentes conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Estatales y Municipales, cuya finalidad sea el de recuperar los recursos y sean depositados a las cuentas bancarias del municipio y respecto a las inconsistencias de los expedientes técnicos de obra pública, supervise directamente la integración de los mismos, debiendo informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de los procedimientos e investigaciones que se llevaron a cabo.

ARTICULO CUARTO.- De la revisión a la cuanta publica correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003, del municipio de Torreón, esta Comisión observó que en el Fondo de Fortalecimiento Municipal el sueldo de los elementos de seguridad pública, el gasto de la gasolina de las patrullas y algunos pagos de servicios de limpieza y energía eléctrica se registran en el capítulo de inversión pública; igualmente observó que en el rubro de servicios generales dentro de la partida de asesoría y en el rubro de transferencias en apoyos diversos y apoyos deportivos se incluyen pagos que reciben personas adscritas en diversos departamentos del Municipio, los cuales deben reclasificarse en el rubro de servicios personales, toda vez que estos pagos son en forma quincenal y permanente; así mismo observó que en el rubro de servicios generales específicamente en las partidas de gastos de informe, de orden social, impresiones y audiovisuales se clasifican pagos por conceptos de propaganda e imagen.

Por otra parte, en el renglón de obra pública se observó la adquisición de un vehículo Suburban modelo 2003 con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal, sin embargo esta Comisión estima que el vehículo adquirido no es apropiado para la función de supervisión de las obras públicas, además de que no fue debidamente justificada su adquisición.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ordene respecto al pago de los sueldos de personal de seguridad pública se registre en el capítulo correspondiente a servicios personales y el gasto de la gasolina de las patrullas y los de servicios de limpieza y energía eléctrica lo registre en el capítulo correspondiente; así mismo ordene una reclasificación de los pagos que se realicen en forma quincenal y permanente a distintas personas de diversos departamentos del municipio y sea reclasificado y se registre en el rubro de servicios personales; del mismo modo deberán contabilizar en forma correcta los pagos de publicidad y en lo relativo al presupuesto de egresos hacer las reclasificaciones necesarias y respecto a la adquisición de la Suburban deberá justificar debidamente el motivo de la adquisición de un vehículo con tales características, debiendo informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de la recomendación.

ARTICULO QUINTO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los municipios mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban con respecto a la cuenta pública del tercer trimestre del 2003 del Municipio de Saltillo con un voto en contra de la Diputada Karla Samperio Flores y dos a favor, y respecto a la del cuarto trimestre de 2003 del municipio de Saltillo, así como las relativas al tercer y cuarto trimestre de 2003 del municipio de Torreón fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 23 de agosto de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular.

Conforme a ello, el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Le solicito al público asistente a la sesión tomar asiento, descubrirse la cara, la cabeza por favor con su sombrero y guardar silencio por favor.

Bien, vamos a continuar, tiene el uso de la palabra el Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente. Con su permiso señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Antes de iniciar a leer una serie de observaciones en las cuentas públicas, me permito manifestar el beneplácito en lo personal por el interés que se está demostrando por llevar a cabo la claridad en el manejo de los recursos públicos, además el día de hoy voy a manifestar una serie de observaciones más que nada ya que la ley no nos permite más allá y para que de esa manera los invito a una reflexión y busquemos la manera de modificar las leyes correspondientes a las cuentas públicas, tanto la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y las concernientes a lo mismo. Muchas gracias.

Con relación a las cuentas públicas que aquí se nos presentan, el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila como lo hemos hecho en otras oportunidades, externamos nuestra preocupación por el uso y aplicación de los recursos financieros en los municipios, sobre todo nos preocupa el bajo porcentaje que se destina a inversión pública, el cual se sitúa en el rango del 15 al 25% como lo podemos constatar en las cuentas que hoy se presentan.

Estamos convencidos que los tiempos actuales exigen el uso eficiente y moderado de los recursos, por lo que invitamos a los ayuntamientos a que incrementen el porcentaje de recursos destinados a la inversión pública, reajustando las erogaciones en aquellos rubros que no reportan un beneficio directo a la sociedad.

Otro aspecto importante que no debe de pasar desapercibido son las omisiones en los procedimientos de adquisición por parte de los responsables de llevarlos a cabo, así como de los encargados de vigilar que las erogaciones se realicen conforme a las normas y procedimientos establecidos, al respecto coincidimos con las observaciones que realiza la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en los diferentes dictámenes de las cuentas públicas de las entidades que hoy se presentan como lo son las observaciones al municipio de Saltillo y al de Torreón.

En el caso de esta capital es inevitable el comentar la adquisición de vehículos de procedencia extranjera en el que por un acto negligente en la verificación de los requisitos de importación una cantidad importante de recursos públicos se pierda, pero además estos se incrementen por concepto de pensión, al respecto es necesario se tome una solución concreta y como lo expresa el dictamen del órgano de

control del municipio, proceda conforme a derecho al deslinde de responsabilidades en el menor tiempo posible.

Otro aspecto que en su momento comentamos es referente a los gastos en publicidad, que desde nuestro punto de vista son excesivos y para los cuales debería de existir una sanción a todos aquellos que sobrepasan el límite permitido, no solo para los municipios, sino debe incluirse al gobierno del estado y sus dependencias.

También es necesario como ya lo mencionamos que en los ayuntamientos prive un ambiente de austeridad con congruencia con la economía que hoy se respira en el país y no hacer gastos superfluos como el caso de la adquisición del vehículo tipo Suburban, adquirido en Torreón y que además de ser ostentoso es incongruente para las actividades de supervisión de obra para el que fue adquirido. Deberíamos de tomar el ejemplo de las dependencias federales que desde hace una década tiene prohibido adquirir vehículos de lujo para sus actividades. Muchas gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Le pido al público asistente se sirva guardar compostura, estamos por terminar esta sesión, yo les pido guarden silencio para poder terminar con los trabajos y al término de la misma poder ser atendidos por algunos Diputados. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Diputado Presidente, nada más para reservarme, no sé si ya lo tenga contemplado en la forma de votar el inciso A del artículo primero del dictamen que se dio lectura. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada. Es entonces en lo particular, inciso A.

Compañeros por favor, les pido respeto para poder terminar con los trabajos, van a ser atendidos por el Diputado Rentería y por algunos otros Diputados al término de esta sesión, pero tenemos que continuar, les pido su paciencia, estamos por terminar, es el último punto. Muchas gracias a todos. Tiene la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Si me permite, señor Presidente.

Antes de explicar en que sentido va nuestro punto, mencionar que están aquí los compañeros de San Pedro y Madero y que el Grupo Parlamentario, este, ya entregó a Oficialía Mayor este Punto de Acuerdo, que los vamos a apoyar, pero que, este, entrará para considerarse en la próxima sesión, pero estamos con ustedes.

El Grupo Parlamentario Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática, se reserva la cuenta pública del municipio de Torreón.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto. Le solicito al Diputado José Andrés García Villa informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos, 31 votos a favor; 0 en contra; 1 abstención y 3 no votaron.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen que se dio a conocer.

A continuación se someterá a consideración el mismo dictamen en lo particular, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para este efecto, además de las Diputadas y Diputados que ya lo manifestaron en sus intervenciones, se sirvan indicarlo para su registro, señalándose que sus comentarios solo podrán referirse a las cuentas públicas reservadas en las intervenciones. Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica y 31 del Reglamento Interior, ambos del Congreso, presento un voto particular respecto al inciso A del artículo primero del dictamen emitido por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En el presente dictamen no comparto la decisión adoptada por la mayoría de los Diputados integrantes de la Comisión por los motivos que expreso a continuación:

La cuenta pública del tercer trimestre del año 2003 correspondiente al municipio de Saltillo, fue presentada en este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre del año 2003, una vez recibida dicha cuenta pública los integrantes de la Comisión nos dimos a la tarea de revisar la información remitida, por lo que una vez concluida dicha etapa se solicitó información complementaria, por lo que se conoció a detalle la situación de la cuenta pública en mención encontrando lo siguiente:

- a) Se observó la emisión de diversos cheques a nombre de regidores para pagos a terceros.
- b) Diversos pagos de publicidad que no están contabilizados en el rubro correcto al registrarse en otras partidas.
- c) Respecto a la partida de apoyo social en algunos casos se presentan inconsistencias en la comprobación por parte del beneficiario, se observó un sobre ejercicio presupuestal anual en la partida de imagen por un 1.37%, es decir, por 8 millones 579 mil 800 pesos.
- d) Dentro de los egresos por adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se observó la compra de vehículos patrulla, por la cantidad de 1 millón 42 mil pesos, 1 millón 42 mil 278 pesos con 75 centavos y equipo de radio comunicaciones y torretas por la cantidad de 399 mil 832 pesos, sin que se realizara la licitación correspondiente, atendiendo al monto de la compra. Cabe señalar que la compra de las patrullas se realizó en el extranjero.

Tercero: que en sesión de la Comisión de Contaduría Mayor de Hacienda celebrada el día 23 de agosto del año en curso, se sometió a votación el dictamen siendo este aprobado por mayoría.

Considerandos:

Primero: que la Constitución Política del Estado así como diversos ordenamientos legales, establecen la facultad del Poder Legislativo para revisar las cuentas públicas de las entidades, entendiendo esta encomienda como la de comprobar que los recursos han sido gastados en los programas y en la forma aprobada en el presupuesto de egresos y conforme a las leyes aplicables.

Segundo: que si bien es cierto, existen en dicho dictamen observaciones administrativas, también lo es que la observación realizada referente a la adquisición de los vehículos patrulla y equipo de radio comunicación, es de suma importancia atendiendo el monto erogado por la autoridad municipal.

Lo anterior en atención a que para realizar la compra fueron omisos en cumplir con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado, además de lo establecido por el artículo 14 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año 2003, que señala en forma puntual los montos máximos y mínimos permitidos para la obligatoriedad en la realización de una licitación pública siendo los siguientes:

- a) Hasta 147 mil pesos por adjudicación directa con tres cotizaciones.
- b) De más de 147 mil hasta 609 mil a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a 8 proveedores y contar en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declara desierta y,
- c) De más de 609 mil mediante convocatoria o licitación pública.

Como podemos ver el adquirente de los bienes muebles debió cumplir con lo establecido por las disposiciones señaladas, debido a que el monto erogado es de 1 millón 42 mil 278.75 y el equipo de torretas y radio comunicación de 399 mil 832 pesos.

Por otra parte la compra no encuadra en ninguno de los supuestos que como excepción a la licitación establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado, lo anterior sin considerar que aún si existiera una excepción válida para omisión de que fueron objeto, tampoco fue emitido el dictamen correspondiente por parte de la Contraloría Municipal en el cual se señalaron los motivos que originaron la compra directa de los bienes, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 50 de la misma disposición legal.

Por otra parte tenemos que el Contralor Municipal fue omiso en su tarea de fiscalización y vigilancia de los gastos realizados por parte de la administración pública municipal incumpliendo con esto las facultades y obligaciones que le otorgan los artículos 132 y 133 del Código Municipal para el Estado.

Tercero: Por otra parte la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios señala en su artículo 30 que para la adquisición de mercancía, materia prima y bienes de procedencia extranjera, se estará a lo previsto por las disposiciones legales correspondientes, esto es tenemos que en el caso de las patrullas, no solamente no se realizó la licitación correspondiente, sino que además por lo que se refiere a la compra de los vehículos se incumplió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 Fracción II en la que establece en forma limitativa los supuestos en los que se puede realizar una licitación de orden internacional precisando en este momento, en las circunstancias en las que fueron adquiridos los vehículos patrulla por parte de la autoridad municipal no concuerda con ninguno de estos supuestos.

Cuarto: La suscrita no puede avalar el dictamen donde se aprueba la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del año 2003 del municipio de Saltillo, dado que en el mismo solamente se le instruye al Oficial Mayor de este Congreso del Estado, por lo que se refiere a la compra de los bienes muebles en comento, notifique las observaciones encontradas al órgano de control interno del municipio y este en uso de sus facultades realice una investigación cuyo objetivo sea el de recuperar los recursos y sean depositadas a las cuentas bancarias del municipio.

Como podemos ver las acciones ordenadas, es con la finalidad de resolver la errónea compra de los vehículos patrullas, esto resulta desproporcionado al perjuicio causado al erario público ya que solamente se pide que se inicie la investigación porque no se aplicó el procedimiento respectivo, el procedimiento de devolución sin embargo, resulta lógico para cualquier persona que esto es imposible puesto que la compra fue perfeccionada con el pago y la entrega del objeto, el cual ahora se pretende poner a la venta, misma que de conseguirse sin duda, traería consigo la restitución de una parte del dinero erogado, pero no de la totalidad, ya que los objetos de esa naturaleza pierden plusvalía en el mercado.

Por otra parte, con lo ordenado y según lo establece el dictamen lo que se pretende sanear las finanzas públicas del municipio sin embargo, sabemos con certeza que dicha situación es de imposible ejecución,

lo anterior debido a que los vehículos se encuentran parados en la frontera del lado americano, depositados en una pensión la cual cobra al ayuntamiento un monto fijo diario de 400 dólares por mantenerlas bajo su resguardo, con lo que se concluye que estos aproximadamente 5 mil pesos mexicanos diarios, no se recuperará bajo ningún medio con el consecuente perjuicio al erario público.

Por otra parte, se violentó por el municipio de nuestras leyes en materia de comercio internacional como lo he comentado, ya que prohíbe la importación de vehículos usados de modelo reciente, más aún si los mismos la industria nacional los produce, entonces el encargado de vigilar la correcta aplicación de las leyes y de los recursos, el Contralor, ¿qué hizo?, ¿qué ha hecho?, ¿quién autorizó la compra?, ¿quién es el responsable?.

Creo que además de las observaciones vertidas en este dictamen y de este voto particular, debemos de mencionar la negligencia y lenidad de la administración actual en la que sus funcionarios dejaron de hacer las cosas que se tenían que hacer, es decir, actuar con conocimiento de causa y cuidar los recursos de los saltillenses e hicieron aquellas que no se debieron hacer como comprar sin licitar y comprar en el extranjero violentando las leyes aplicables.

Estoy convencida como muchos saltillenses que merecemos una explicación al respecto, a un año de la compra no hay ningún responsable y señores esto no es grilla barata, existe está aquí en las cuentas públicas, exigimos respuestas, solicitamos al alcalde que asuma acciones contundentes y no solo hacer declaraciones en los medios, que perciba al Contralor para que ejerza sus facultades y se aplique la ley, aún y cuando se la deba ejercer el Contralor mismo.

Exhorto al alcalde a exigirle cuentas a Jorge Torres López y si fuese necesario removerlo, pido al alcalde que en un acto de voluntad investigue a fondo y aplique las sanciones debidas a quien haya incurrido en irregularidades, las vertidas en este voto, existen responsables, que paguen sus errores, el señor alcalde no necesita que el Congreso lo ordene, el municipio lo puede hacer, repito, solo se necesita voluntad y responsabilidad, lleva más de 12 meses esta situación y nada se ha hecho, los saltillenses esperamos acciones, las patrullas al día 31 de julio nos han costado a los saltillenses 2 millones 161 mil 890.75 pesos.

Es por eso que solicito a los Diputados que una vez expuestos estos argumentos que sustentan mi voto en contra, respalden este voto al manifestar su voluntad y sobre todo les pido a los Diputados que hicieron uso de la tribuna en los dictámenes anteriores, den muestra de su congruencia, no tengo duda que así lo harán. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada Samperio.

No habiendo más intervenciones se somete a votación en lo particular el tercer trimestre del 2003 del municipio de Saltillo, por lo que solicito que en forma electrónica manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación, Diputado Presidente: 26 votos a favor; 8 en contra; no hay abstenciones.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Se aprueba en lo particular el tercer trimestre del año 2003 por mayoría. Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio.

Compañeros vamos a terminar la sesión, compañeros les suplico orden para poder terminar con esta sesión y al término yo ya les informé que van a ser atendidos por un grupo de Diputados aquí en el Congreso. Muchas gracias por su comprensión. Tiene la palabra Diputada Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso señor Presidente.

Pues nada más para hacer una reflexión a cerca de lo que acabamos de vivir, hemos demostrado con ley en la mano, con artículos en este caso del voto anterior, de que se violentó la ley, de que se violentaron los procedimientos y lamentablemente vimos Diputados en anteriores dictámenes que votaron en contra cuentas públicas de municipios donde se hacían observaciones más del tipo administrativo donde no había violentaciones, no se violentaban las leyes.

Y bueno, yo creo nada más dejar a la ciudadanía esta reflexión de que como cuando se enseñan argumentos, datos, artículos que se violentaron y como les dije que no es grilla barata que lo han aceptado en la propia administración pública municipal la votan a favor y cuando se señalaron en otros dictámenes algunas irregularidades administrativas, pues las votaron en contra. Ojalá que la congruencia no vuelva a desaparecer de esta tribuna y sobre todo en los tiempos que están por venir para el estado de Coahuila y bueno, allá y su conciencia cada quien con su voto. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada Samperio. Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Compañeros Diputados.

Creo que no es la primera vez que nos pasa en la revisión de cuentas públicas lo que hoy estamos viviendo, en la anterior ocasión llamábamos su atención en términos de la indefensión en la que nos encontramos por lagunas que existen en la ley y que no hemos sabido subsanar, yo quiero retomar la participación que hacía el compañero Gregorio en cuanto a que es necesario que nosotros asumamos también desde aquí un compromiso para tener la certeza del quehacer en este fenómeno de las cuentas públicas.

Ciertamente es muy variado las circunstancias que operan en cada municipio por su tamaña, por su situación geográfica, por su situación económica, y es muy variadas las posiciones que aquí se dirimen porque entonces cada uno de nosotros estará hablando de la realidad que conoce con más profundidad y olvidando otras regiones del estado.

Yo creo que no podemos ser injustos en cuanto a juzgar con más rigidez solamente el municipio del que provenimos, porque entonces estaríamos faltando a nuestra integridad como Legisladores, me parece muy grave, no es lo mismo que se rebase con el 1% en Torreón, en Saltillo a que se rebase con el 1% en Hidalgo o en Juárez, tenemos que ser muy claros y conservar el espíritu que tiene el Legislativo al aplicar su papel de fiscalizador en cuanto a que deseamos.

La compañera Karla muy puntual ha señalado una serie de cosas que son muy graves, pero junto con esta puntualización ella dice que debemos perseguir el saneamiento y la eficientización de las finanzas públicas, creo que es el espíritu que debe privar en todos nosotros cuando nos hagamos cargo de llenar las lagunas legales que en este momento tenemos.

Yo creo que es necesario asumir la tarea y que la Comisión aún y cuando no podemos en este momento tomar un acuerdo, que la Comisión de Contaduría y los Diputados voluntarios podamos asumirnos a elaborar un proyecto de modificación de la norma que en este momento existe para efecto de subsanar las lagunas, debo decir que debe privar antes además de investigar para culpar y sancionar, eso no remedia absolutamente nada más que en el último de los casos meter a la cárcel a quien viole la ley, pero las finanzas se están gastando mal y tenemos que corregir eso.

Yo creo que lo que debe de privar y reitero, es como nosotros tenemos que coadyuvar con la ley en la mano para que se eficiente el uso de los recursos para que se beneficie en la mayoría de lo posible, se reinvierta bien en beneficio de la población, pero sobre todo para tener la certeza del que hacer como

Legislativo, como Contaduría y como el órgano técnico en lo que viene, no podemos seguir padeciendo esas lagunas.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Diputada Samperio ¿solicitó el uso de la palabra?. Diputada Samperio. Tiene la palabra el Diputado Jesús de León Tello.

Compañeros van a ser atendidos al término de esta sesión, entre más interrupciones tengamos, más nos vamos a tardar, les suplico silencio, vamos a terminar, es el último dictamen del Orden del Día, por favor les suplico silencio.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Antes que nada quiero referirme a la intervención de mi compañero Francisco Ortiz, respecto a las lagunas que existen en la ley, en el caso concreto del dictamen que se está discutiendo y que ya se aprobó por mayoría, no hay alguna laguna ni en la Ley de Comercio Exterior ni en la Ley Aduanera, en donde hay una clara violación y está costando más de 2 millones de pesos la adquisición de vehículos en el extranjero y que está prohibida su importación.

Si ese recurso se les hace poco, si ese recurso no es suficiente para pagar todas las carencias que existen en nuestro estado, en el propio municipio de esta ciudad de Saltillo, obviamente creemos que no se justifica una aprobación de una cuenta pública en esos términos, se debe de revisar y se deja la facultad al órgano interno del propio municipio para la fiscalización y la sanción a aquellos funcionarios públicos que hayan incurrido en alguna responsabilidad.

Estamos hablando también de otras cuentas públicas como la de San Pedro, como la de Sabinas que aquí algunos Diputados votaron en contra en donde existían algunas irregularidades administrativas, en donde existían algunas precisiones que se deben de hacer por parte de la autoridad municipal, en el caso concreto es lo mismo, se debe de llevar a cabo esos mismos procedimientos de sanción en contra de los funcionarios y es por eso de la importancia que tiene el debate en este sentido cuando se dan las cuentas públicas para lograr la correcta fiscalización y un eficiente uso de los recursos públicos como lo comentaba la Diputada Beatriz Granillo en ese sentido, eso es lo que mueve al Grupo Parlamentario de Acción Nacional y por eso lo solicitábamos esa congruencia de los Legisladores en el sentido de aprobar ese voto razonado, de porque no debía de haberse aprobado la cuenta pública salvo con esa salvedad.

Hemos demostrado que las cuentas públicas del Ejecutivo, hemos demostrado que en las cuentas públicas del Poder Judicial, hemos demostrado que las cuentas públicas de los órganos autónomos que están en nuestro estado hemos aprobado las cuentas públicas con las observaciones que procedan y si no existen observaciones no se utilizan para hacer esa grilla barata, ni estar negociando cuenta pública por alguna otra, ni estamos negociando que se apruebe la cuenta pública de Torreón, ni estamos negociando que se apruebe la cuenta pública de cualquier otro municipio, aquí debemos de dejar al lado los intereses partidistas y ver con los hechos concretos que se están presentando y el trabajo que ha hecho la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en la fiscalización y que en muchas ocasiones no nos damos cuenta porque son horas de trabajo, encerrados, verificando, solicitando observaciones y que es el resultado que se nos presenta aquí al Pleno.

Ojalá que llevemos a cabo este debate y que las autoridades municipales den respuesta a las peticiones que se hacen de llevar a cabo los procedimientos de sanción correspondientes por parte de la Contraloría municipal. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo para tratar en lo particular el artículo segundo. Tiene el uso de la palabra.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Bueno yo lamento, este, y hago un llamado fraterno a los compañeros de Acción Nacional, lamento el enfoque o, este, la manera en como percibe el compañero Jesús de León Tello la participación de mi compañero Diputado Francisco Ortiz del Campo, ¿por qué?, porque la participación del Partido de la Revolución Democrática, va en el sentido de que hoy más que nunca las administraciones municipales se entiendan y se sientan más sensibles, entiendan que sus Diputados en el Congreso del Estado van a estar revisando sus cuentas públicas con mayor responsabilidad, con mayor profundidad y que quizá ninguna cuenta pública salga por unanimidad, ¿por qué?, porque nosotros tenemos que ser sensibles y receptores a las demandas de la ciudadanía.

Y entonces aquí el asunto es que nosotros lo que queremos hacer es un llamado fraterno para que cuando vote solo Acción Nacional no se sienta, nosotros hemos votado solos algunas cuestiones y jamás hemos reclamado, asumimos nuestra posición y la defenderemos hasta el final porque nosotros entendemos que ahorita es un llamado a los municipios, a los alcaldes para que entiendan que sus cuentas públicas se están revisando, esto es un ejercicio democrático, esto es un ejercicio que por primera vez lo estamos viendo aquí en el Congreso del Estado en esta Legislatura, que hay votaciones dispersas, hay votaciones diferenciadas, a veces vamos unos solos y que respetemos cada quien la posición de cada quien. Es cuanto.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada.

Pasamos entonces al siguiente punto referente al tercer y cuarto trimestre del municipio de Torreón. Tiene el uso de la palabra nuevamente la Diputada Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Voto particular a las cuentas públicas del municipio de Torreón del tercer y cuarto trimestre del año 2003.

No es la primera ocasión en la que este Congreso del Estado formula señalamientos al municipio de Torreón en cuanto a sus cuentas públicas se refiere, la sorpresa que nos llevamos al analizar este dictamen del tercer y cuarto trimestre del 2003 es que continúan las mismas irregularidades que los dos primeros trimestres, veamos por qué.

Primero: Es suspicaz de parte de las autoridades municipales de Torreón, el querer hacernos creer que por pagar a través de recibos a un grupo de trabajadores de diversas dependencias municipales, los considera como apoyos diversos y deportivos, cuando en realidad deben de clasificarse como es debido en servicios personales toda vez que estos pagos son en forma quincenal y permanente.

Dos: Por otro lado, hacer creer a la ciudadanía que el pago o sueldos de elementos de seguridad pública, así como el gasto de gasolinas de patrulla y algunos pagos de servicios de limpieza y electricidad como se señala en el dictamen, se registra en el rubro de inversión pública, pues se toman del fondo de fortalecimiento municipal lo cual consideramos que no es correcto se estimen como inversión, pues debiera como lo hemos señalado, integrarse este tipo de gasto al rubro de servicios personales y gasto corriente.

Tres: Asimismo el municipio de Torreón para efecto del informe del alcalde, también utiliza la suspicacia para excederse en gastos que consideran son de propaganda e imagen cuando en realidad son gastos del ramo de publicidad, así como los gastos de orden social, impresiones y audiovisuales que deben sin lugar a dudas clasificarse en el concepto de publicidad.

Cuatro: Por otro lado, el municipio de Torreón y sus colaboradores, o sea, el munícipe perdón, y todos sus colaboradores dispusieron del fondo de infraestructura social municipal, recursos para adquirir una camioneta Suburban modelo 2003, desconociendo y pasando por alto que el espíritu de estos recursos

que deben ser destinados bajo su normativa a la realización de obras, acciones y programas de contenido eminentemente social.

En los medios de comunicación de Torreón las autoridades municipales, fueron cuestionados por dicha adquisición, señalamiento que también se hace hoy en este dictamen que presenta la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda. Es muy fácil tratar de confundir a la ciudadanía con el dicho de que hay más obra en esa administración de Torreón, clasificando gastos y sueldos con rubro de inversión pública, es muy fácil decir que con recursos municipales no se adquirieron nuevos vehículos cuando se dispone de un fondo de alto contenido social, queremos cuentas no cuentos.

Por estas razones propias del análisis del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, nuestra Fracción Parlamentaria Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática, les solicitamos que votemos en contra las cuentas de Torreón. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada.

Se somete a votación en lo particular. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

En un momento más compañeros los vamos a estar atendiendo.

Con su permiso señor Presidente.

Solamente para hacer mención y solicitar que este Congreso tome en cuenta tres cuestiones antes de votar este dictamen.

Primero, los compañeros de la Contaduría Mayor de Hacienda bien nos hacen referencia que la revisión tanto de Saltillo como de Torreón de los ejercicios trimestrales, vienen avalados por un dictamen de un Contador Público externo, es una lástima que el dinero, los recursos públicos de estos municipios se utilicen en pagar una auditoría, un dictamen externo cuando dicen los estados financieros que no hay errores importantes y que presenta origen y aplicación de fondos y nuestros compañeros Diputados encuentran otra situación y digo porque otra situación porque independientemente de que vayan a votar a favor o en contra de este dictamen, el municipio de Torreón tiene observaciones y son observaciones graves porque estamos hablando de fondos de inversión social, fondos que están destinados para actividades compensatorias a la gente de menos recursos, fondos que están destinados para aminorar la desigualdad social que existe en el municipio de Torreón, en este caso estoy hablando por Torreón, y que se están utilizando en obra pública, en gasolina ¿sí?, cuando en realidad debemos de tomar en cuenta que Torreón está viviendo un problema de desempleo muy, muy fuerte, a esto hemos de agregar que ha habido violaciones al fondo de fortalecimiento municipal como bien lo comenta nuestra compañera, que se hace un planteamiento además de 1 millón de pesos de gastos en gasolina, que hacíamos nosotros referencia que deberíamos de estar repartiendo cerca de 60 litros diarios de gasolina para los bienes muebles de el municipio.

Asimismo quiero recordar a ustedes que a pesar de que la ciudadanía lo ha solicitado y lo ha exigido en el municipio de Torreón, la orientación del gasto público no ha sido en beneficio de las mayorías, el programa Alianza Coahuilense que es el que registra la participación del municipio en los programas compensatorios de desarrollo social recibió para cerca de 80 mil familias que están por abajo de los 4 salarios mínimos como ingreso mensual, únicamente pidió la Dirección de Desarrollo Social de Torreón, 200 acciones para mantenimiento de vivienda del programa hidráulico y 238 del programa eléctrico.

Esto nos habla de un problema de política de gasto, es más grave que el hecho de que nos digan que sumaron bien o restaron mal, aquí estamos hablando de una administración municipal que se le olvida que es únicamente administrador de los recursos del pueblo y que el pueblo tiene necesidad de que el estado también invierta en su vivienda, que también reconozca que tiene derecho a la vivienda, a la salud y a la educación.

Por ese motivo, pedimos que el voto sea en contra en este dictamen, fundamentalmente porque la orientación del gasto público está rebasando y rompiendo con el pacto Constitucional que debe reivindicar el hecho de que en Torreón como en Coahuila, como en todo el territorio nacional, todos los mexicanos tengamos acceso a los mismos servicios y a los mismos derechos. Es todo señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Trataré de ser breve y que pasemos a la votación porque los compañeros que están aquí ya desde hace tiempo merecen el respeto y que los podamos atender lo más pronto posible.

Quiero hacer referencia de los comentarios que aquí se han dado respecto a la cuenta pública del municipio de Torreón, en ese sentido aquí en este dictamen se está hablando de observaciones, de reclasificar los rubros y se están haciendo las observaciones para que se lleven a cabo las modificaciones, no se está perdiendo dinero como en el caso de Saltillo, en el caso de las patrullas que están, que se adquirieron en el extranjero, para pagar la nómina y para pagar la gasolina, las reglas de la operatividad del fondo de fortalecimiento municipal lo permiten, sí, se va a reclasificar, obviamente con esas observaciones que están haciendo al principio, sí, nosotros vamos a apoyar el dictamen para que lo corrijan definitivamente, lo que no entiendo es porque se pide un voto en contra cuando se está llevando a cabo en el dictamen, observaciones para que lleven a cabo reclasificaciones y en el caso de otro municipio en donde hay recursos públicos que se están utilizando equivocadamente ahí se vota a favor y en este caso en contra, esa es una precisión que quiero hacer y por lo mismo pedir el voto a favor con las observaciones...

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Por favor silencio compañeros, miren entre más intervenciones haya, menos podemos terminar pronto, sabemos de que quieren ser atendidos, van a ser atendidos por una Comisión de... van a ser atendidos, pero necesitamos, necesitamos terminar la sesión para que puedan ser atendidos. Adelante compañero.

Continúa el Diputado Jesús de León Tello:

Diputado Presidente, nada más para concluir, pido el voto a favor y por respeto aquí a los compañeros que se encuentran aquí sin comer, damos por terminadas nuestras intervenciones por parte de Acción Nacional. Gracias.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

Les pedimos 10 minutos a los compañeros que nos acompañan de San Pedro, en 10 minutos estamos con ustedes y nos comprometemos a darle seguimiento al problema.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

No podemos seguir con la sesión si no tenemos cordura y silencio, vamos a terminar tan pronto sea posible. Diputada tiene la palabra.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Sí, con el debido respeto a la administración municipal presidida por el Licenciado Guillermo Anaya Llamas y en virtud de los señalamientos que me hace el compañero Diputado Chuy de León, quisiera precisar porque pedimos el voto en contra.

Encontramos en la revisión de la cuenta pública del trimestre que nos corresponde, que se encuentran 150 asalariados en el municipio de Torreón, que nosotros pensamos que son los promotores en colonias y ejidos que ha estado trabajando la administración municipal y los registran como apoyos diversos y deportivos, ¿qué es eso?, si son pagos quincenales son recursos humanos y es una lástima que la Presidencia Municipal de Torreón los tenga como subempleados y ahora hasta escondidos.

También quisiéramos hablar entonces de la publicidad, yo que me lo había reservado, lo había hecho muy, muy somero, publicidad excesiva, ¿sí?, no habrá una competencia desleal ahí por cualquier reclamo y competencia desleal con la ciudadanía porque cuando la Diputada Beatriz Granillo fue golpeada y encerrada en la cárcel por oficiales de seguridad pública del municipio ¿qué campaña creen que tuvimos en la radio y en la televisión?, Torreón es una ciudad segura, le invertimos en patrullas, aquí no hay ningún problema. Claro que era competencia desleal a una controversia entre los ciudadanos y la Presidencia Municipal.

Y ahora que una regidora del PRI señala que hay problemas con los programas sociales, ahora estamos escuchando que me da vergüenza decirlo, que una persona de escasos recursos le dé las gracias al señor Presidente Municipal porque antes vivía en un basurero y ahora tiene una plaza, pues para eso lo eligieron para que trabajara en beneficio de los torreonenses, no para que pensara que como es un niño rico él le puede dar un pan a la gente le agradezca, no muchachos, estamos hablando de derechos y estamos hablando que el gobierno para eso se organiza para garantizar que todos somos iguales y todos tenemos acceso a los mismos derechos y le puedo seguir.

Simplemente comento lo siguiente, si hay violaciones en Torreón por estar utilizando los recursos del fondo de fortalecimiento municipal que era obra pública para gastos de gasolina, de limpieza y de seguridad pública, ¿por qué no aceptamos que se está usando el dinero que era para A en B?, porque no aceptamos que hay que buscar que se regrese ese dinero en beneficio de los torreonenses y que no nada más se piense que Torreón tiene dos calzadas, el Boulevard Diagonal Reforma y el Boulevard Independencia, Torreón es una ciudad que tiene muchísimas colonias retrasadas y muchísimos ejidos que están esperando que alguien haga algo por ellos.

Ojalá y que este esfuerzo que estamos haciendo el día de hoy de que los Presidentes Municipales se den cuenta que estamos al pendiente de lo que están haciendo en su territorio, sirva para que haya mejores gobiernos municipales en el territorio coahuilense, que los presidentes municipales se sensibilicen y corrijan el rumbo, por eso pedimos que se vote en contra porque creemos que los presidentes municipales tienen que saber que estamos atentos a su ejercicio de gobierno y a la forma en la que aplican los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputada.

Se somete a votación el artículo segundo, correspondiente a las cuentas públicas del municipio de Torreón, tercer y cuarto trimestre del año 2003, sírvanse votar de la manera acostumbrada mediante el sistema electrónico y le pido al Diputado Secretario José Andrés García Villa informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Andrés García Villa:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 8 votos en contra; 1 abstención y 1 Diputado no votó.

Diputado Presidente Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado.

Se aprueba por mayoría las cuentas públicas del municipio de Torreón, tercer y cuarto trimestre del 2003.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas que se reservaron para ser discutidas en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado

por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, esta Presidencia informa que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado y 52 de la Ley Orgánica del Congreso, debe informarse a los poderes del estado sobre la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones por conducto de sendas comisiones.

En atención a lo señalado y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia acuerda que sean los integrantes de la Diputación Permanente que formen dicha Comisión y determinen lo conducente para cumplir con este cometido.

Asimismo esta Presidencia acuerda que para la atención de los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Sesiones, se sirvan formar una Comisión integrada por la Diputada Martha Loera Arámbula, Ramón Verduzco, el Diputado Francisco Ortiz del Campo, el Diputado Fernando Castañeda y el Diputado Rubén Francisco Rentería, ciudadanos que deberán de ser atendidos al término de esta sesión en el Salón Luis Donaldo Colosio.

Asimismo se cita a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar el día de hoy a las 15 horas en este Salón de Sesiones.

En virtud de haberse cumplido, compañeros, en virtud de haberse cumplido con el desahogo de los asuntos, compañeros permítanme un segundo, vamos a tener al término de esta sesión, no pueden ser atendidos por todos, compañeros les suplico silencio por favor.

Habiéndose cumplido con el desahogo de los asuntos a tratar en el Período Extraordinario de Sesiones, a continuación procederemos a la clausura y les pido al público se pongan de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy 31 de agosto del año 2004 el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Congreso expídase el acuerdo en que se dé cuenta de la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Declarado lo anterior, también se da por concluida esta sesión por lo que se agradece la asistencia de todos los presentes. Muchas gracias.